

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 68 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la TorreSr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental**Lic. Juan Pablo Becerra**Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial**Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. CarmonaSra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado**Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	8058
Resoluciones	_____	8064
Licitaciones	_____	8069
Varios	_____	8075
Transferencias	_____	8084
Convocatorias	_____	8085
Colegiaciones	_____	8089
Sociedades	_____	8089

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8095
Varios	_____	8096
Sucesorios	_____	8116

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	8123
Resoluciones	_____	8123

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-484-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: 2900-22612/11 - Designación Telechea

VISTO el expediente N° 2900-22612/11 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Mauricio Hernán TELECHEA para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que dichas medidas se fundamentan en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios de Lidia Edelmira MEDINA, dispuesto mediante Resolución 11112 N° 2.684/14;

Que la presente designación cuenta con el crédito respectivo para su atención;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de la interesada; en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que a fojas 17 y 18 ha tomado la intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral Selectiva (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo;

Que a fojas 22 y 23 obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, debiéndose encuadrar su designación en los términos de la Ley N° 10.592, y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado);

Que a fojas 104 y 105, obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad del causante expedido por la junta médica descentralizada constituida en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, el día 1 de septiembre de 2008, cuyo plazo de validez es hasta el 1 de septiembre de 2018;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, a la persona que se menciona a continuación, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y nosocomio que se consignan, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96 y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 2.670/08:

Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Mauricio Hernán TELECHEA (D.N.I. 32.843.582 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°: Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

ARTÍCULO 3°: La designación concretada en el artículo 1° del presente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 5°: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata Programa: 0065 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-488-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: 2900-12102/15 - Designación Iñiguez y Ot.

VISTO el expediente N° 2900-12102/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos de la Jurisdicción precitada, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada

el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes creadas oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14.652, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y vigentes en la Ley N° 14.879 - Presupuesto General Ejercicio 2017;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la planta permanente, de las personas que se mencionan en el documento N° IF-

2017-02335400-GEDEBA-DLPPMSALGP Anexo Único - Planillas 1 a 3, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°: Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 -Fuente 1 -Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 -Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879. con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 -Fuente 1 -Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 -Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el

Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "GENERAL SAN MARTÍN " DE LA PLATA - Programa 0069

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO NUMERO					
1	IÑIGUEZ René Fernando	D.N.I 26.535.446	29/05/1978	Servicio	Mucamo 'D'	5	48 Hs.
2	NUÑEZ Alejandra María	D.N.I 22.909.355	13/09/1972	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.
3	NUÑEZ María Luisa	D.N.I 19.040.201	19/08/1963	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.
4	PEREZ Juan Argentino	D.N.I 26.789.732	07/11/1978	Servicio	Mucamo 'D'	5	48 Hs.
5	PONS Barbara Jimena	D.N.I 32.024.055	11/11/1985	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.
6	VERA Rosana Paola	D.N.I 28.366.998	23/01/1978	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.

PLANILLA 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ALBERTO EURNEKIAN" PARTIDO DE EZEIZA - Programa 0051

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO NUMERO					
1	AGUIRRE Ruben Alberto	D.N.I 36.166.743	16/05/1991	Servicio	Guardian 'D'	5	48 Hs.
2	AMARILLA Salvador Ramon	D.N.I 14.060.632	06/08/1960	Servicio	Guardian 'D'	5	48 Hs.
3	BRANDAN Walter Martin	D.N.I 29.153.143	11/11/1981	Servicio	Guardian 'D'	5	48 Hs.
4	CRISTOFARO Leonardo Neri	D.N.I 32.940.050	12/02/1987	Servicio	Guardian 'D'	5	48 Hs.

5	GANDARELLA Brian Abel	D.N.I 37.992.994	09/12/1993	Servicio	Guardian 'D'	5	48 Hs.
6	GOMEZ Horacio Santos	D.N.I 21.492.608	28/04/1970	Servicio	Guardian 'D'	5	48 Hs.
7	GONZALEZ Gonzalo Enrique Mariano	D.N.I 28.266.770	07/08/1980	Servicio	Guardian 'D'	5	48 Hs.
8	JOFRE Gaston Pablo	D.N.I 33.986.152	12/12/1988	Servicio	Guardian 'D'	5	48 Hs.
9	LOPEZ Maria Alejandra	D.N.I 24.554.542	16/05/1975	Servicio	Guardian 'D'	5	48 Hs.
10	RIVERO Maria Mercedes	D.N.I 26.591.975	02/03/1978	Servicio	Guardian 'D'	5	48 Hs.

PLANILLA 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRIA "SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA" DE LA PLATA - Programa 0066

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO					
1	FRANCO Jose Orlando	D.N.I	31.108.046	17/06/1984	Servicio	Guardian 'D'	5	48 Hs.
2	BIGATT Ana Graciela	D.N.I	17.992.540	24/05/1965	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.
3	CISNERO Maria Isolina	D.N.I	22.610.804	02/05/1972	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.
4	ÍÑIGUEZ Claudia Maris	D.N.I	26.106.229	23/03/1971	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.

PLANILLA 3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Decreto**

Número: DECTO-2017-489-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: 2900-13135/15 - Designación Raisman y Ot.

VISTO el expediente N° 2900-13135/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos y dependencias de la Jurisdicción precitada, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dichos trámites se afectaron, en algunos casos, las vacantes producidas oportunamente, y en otros las vacantes creadas oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14.652, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y vigentes en el presupuesto en curso;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por

Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto vigente;

Que el establecimiento y las funciones inherentes a los cargos en que se desempeñarán diversos agentes son considerados insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71, mediante Resolución N° 1.217/92 y Resolución N° 164/72, y teniendo en cuenta lo normado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), los mismos deberán efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la planta permanente, de las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-02339725-GDEBA-DLDPPMSALGP Anexo Único - Planillas 1 a 9, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°: Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados. Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4º: Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, la persona que se menciona en el documento N° IF-2017-02339725-GDEBA-DLDPPMSALGP Anexo Único - Planilla 9, debe efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre a los efectos del Decreto N° 1.351/71, mediante el artículo 6º de la Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, aquellas personas que en cada caso se indiquen en el documento N° IF-2017-02339725-GDEBA-DLDPPMSALGP Anexo Único, deben efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), dado que las funciones inherentes a los cargos en los que se desempeñan, son considerados insalubres a los efectos del Decreto N° 1.351/71, mediante Resolución N° 1217/92 y Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS - ACO 0002

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO						
1	RAISMAN BENDER, Lara Ruth	D.N.I.	28.006.149	01/03/1980	Administrativo	Ayudante Administrativa	5	30 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 - Anexo I, Planilla N° 62 - IPORRE GUILLEN Francisco

PLANILLA 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS 'DR. ISIDORO G. IRIARTE' DE QUILMES - Programa 0030

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO						
1	CORONEL, Julio Cesar	D.N.I.	34.415.131	31/08/1977	Servicio	Guardián 'D'	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14552 - vigente en el Presupuesto General en curso
2	RIQUELME, Nicolas Alfredo	D.N.I.	37.239.030	15/11/1992	Servicio	Guardián 'D'	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 3572/11 - PAMATO José Luis
3	STARACE, Hector Jose	D.N.I.	32.655.884	07/08/1986	Servicio	Guardián 'D'	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14552 - vigente en el Presupuesto General en curso
4	BARBOZA, Paula Stella Maris	D.N.I.	23.277.020	25/04/1973	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 774/15 - Anexo I, Planilla N° 35 TEJEDA Nelida Luisa
5	GIUGLIO, Catalina	D.N.I.	37.596.918	28/04/1993	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14552 - vigente en el Presupuesto General en curso
6	ORTELLADO SOTO, Florencia	D.N.I.	37.422.853	03/06/1993	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1679/11 - MORENO María del Carmen
7	PIERRE BENITEZ, Carla Fernanda	D.N.I.	34.609.231	20/06/1989	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14552 - vigente en el Presupuesto General en curso
8	ALOÍ, Ariel Alejandro	D.N.I.	30.945.304	17/04/1984	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 969/15 - ROMAN Paola Vanesa

PLANILLA 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "PROFESOR DOCTOR RAMÓN CARRILLO" DE CIUDADELA - 3 DE FEBRERO - Programa 0045

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO						
1	MALDONADO, Camila Belen	D.N.I.	36.501.261	17/10/1993	Administrativo	Ayudante Administrativa	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2031/15 - Anexo I, Planilla N° 1 - CANTERO María Rosa
2	MUÑOZ, Florencia Magali	D.N.I.	35.978.376	08/03/1991	Administrativo	Ayudante Administrativa	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2031/15 - Anexo I, Planilla N° 2 - SAN FELIPE Amalia Matilde
3	GIMENEZ, Monica Adriana	D.N.I.	29.862.693	04/01/1983	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14552 - vigente en el Presupuesto General en curso
4	PONCE, Maximiliano Ezequiel	D.N.I.	36.662.934	19/09/1992	Servicio	Peón 'D'	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1199/15 - ROLDAN Mirta Isabel

5	OTAZU, Alejandro Martin	D.N.I 36.825.228	08/10/1992	Servicio	Peón 'D'	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General en curso
6	HERRMANN, Ricardo Oscar	D.N.I 26.800.214	09/08/1978	Servicio	Camillero 'D' (Con Mayores Aportes Previsionales - Resolución N° 1217/92)	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 -Anexo I, Planilla N° 53 - MARCHISOTTI Marta Virginia

PLANILLA 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET - Programa 0067

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO						
1	PEREYRA, Elmra Haydee	D.N.I	17.620.469	12/06/1965	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General en curso

PLANILLA 4

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTRALOR DEL CONOCIMIENTO, REDES Y TECNOLOGÍAS SANITARIAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN DE REDES Y REGIONES SANITARIAS

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE REGIONES SANITARIAS

ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL INTEGRADO DE LA REGION SANITARIA VI - Programa 0090 AES 0006

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO						
1	CABRERA, Teresa del Carmen	D.N.I	27.589.015	03/07/1979	Administrativo	Ayudante Administrativa	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2569/11 - LOPEZ, Marcelo Daniel

PLANILLA 5

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL GENERAL 'DR. JOSÉ PENNA' DE BAHÍA BLANCA - Programa 0013

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO						
1	PIERLUIGI, Noelia Soledad	D.N.I	29.145.046	24/10/1981	Técnico	Técnica en Radiología y Radioterapia (Con Mayores Aportes Previsionales - Resolución N° 164/72)	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14552 - vigente en el Presupuesto General en curso

PLANILLA 6

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL 'DON VICTORIO TETAMANTI' DE MAR DEL PLATA - Programa 0048

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO						
1	PAZZANO, Carolina	D.N.I	22.546.341	22/03/1972	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14552 - vigente en el Presupuesto General en curso

PLANILLA 7

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS 'DR. MARIO VÍCTOR LARRAIN' DE BERISSO - Programa 0064

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO						
1	BIFARETTI, Romina Victoria	D.N.I	31.462.116	11/05/1985	Técnico	Técnica en Radiología y Radioterapia (Con Mayores Aportes Previsionales - Resolución N° 164/72)	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 427/16 - Anexo I, Planilla N° 2 - ROLDAN Donato Amadeo
2	MELNESIUK, Evelin	D.N.I	36.765.338	04/10/1992	Administrativo	Ayudante Administrativa	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14552 - vigente en el Presupuesto General en curso

3	MUÑOZ, María Soledad	D.N.I 29.948.799	08/04/1983	Administrativo	Ayudante Administrativa	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2020/15 -Anexo I, Planilla N° 6 PALOMO Oscar Antonio
4	SEPULVEDA, Ana Belen	D.N.I 37.936.771	26/01/1994	Administrativo	Ayudante Administrativa	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14552 - vigente en el Presupuesto General en curso
5	URRUTIA, Valeria Mariel Adriana	D.N.I 33.108.493	02/08/1987	Administrativo	Ayudante Administrativa	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14552 - vigente en el Presupuesto General en curso
6	MACIEL, Leonardo Martin	D.N.I 36.109.898	21/08/1990	Servicio	Camillero 'D' (Con Mayores Aportes Previsionales - Resolución N° 1217/92)	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 206/09 - Anexo Único, Planilla N° 2 BLANDO Marta Beatriz
7	OTERO, Leandro Ariel	D.N.I 25.583.722	21/12/1976	Servicio	Camillero 'D' (Con Mayores Aportes Previsionales - Resolución N° 1217/92)	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 457/16 - Anexo I, Planilla N° 1 - JACOBO José Domingo
8	PEREYRA, Walter Alan	D.N.I 38.045.174	28/01/1994	Servicio	Camillero 'D' (Con Mayores Aportes Previsionales - Resolución N° 1217/92)	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2020/15 -Anexo I, Planilla N° 3 - RIOS Domingo Antonio
9	PISACA, Mauro Leonel	D.N.I 35.400.190	10/10/1990	Servicio	Guardián 'D'	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 427/16 - Anexo I, Planilla N° 2 DERBES Elsa Susana

PLANILLA 8

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO 'REENCUENTRO' DE LA PLATA - Programa 0074
CON MAYORES APORTES PREVISIONALES - RESOLUCIÓN N° 164/72

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO						
1	PANIAGUA, Daiana Gisel	D.N.I 37.785.951	17/10/1993	Administrativo	Ayudante Administrativa	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14552 - vigente en el Presupuesto General en curso

PLANILLA 9

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-494-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N° 2430-6376/17 - VÁZQUEZ, Gonzalo Andrés.
Gerente de Control Técnico de Calidad del Servicio. (OCABA)

VISTO el expediente N° 2430-6376/17, por el cual tramitan la renuncia y designación del Gerente de Control Técnico y de Calidad del Servicio en el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que obra en autos la renuncia presentada por Jorge Adrián DORRONSORO al cargo de Gerente de Control Técnico y de Calidad del Servicio, cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 2.531/07;

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo;

Que se propicia la designación de Gonzalo Andrés VÁZQUEZ en el cargo de Gerente de Control Técnico y de Calidad del Servicio reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio tiene la responsabilidad de fijar las pautas para establecer los indicadores relevantes para el control y seguimiento de la disponibilidad del servicio e interrupciones en el abastecimiento del mismo, así como la de elaborar los lineamientos de los programas de control técnico y de calidad del agua y desagües cloacales en las áreas concesionadas y/o de prestación por parte de municipios y/o de concesión municipal, realizar el seguimiento de los resultados de los programas de control técnico y de calidad de agua y de desagües cloacales, fijar las pautas para auditar la prestación de los servicios sanitarios, supervisar el cumplimiento de las pautas fijadas en el Marco Regulatorio y los contratos de concesión, evaluar y aprobar el registro de generadores de desagües industriales confeccionada y presentado por el concesionario;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la designación propiciada tendrá efectos a partir de fecha cierta, exceptuando la misma de lo dispuesto en artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTICULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), a partir del 1° de Febrero de 2017, la renuncia al cargo de Gerente de Control Técnico y de Calidad del Servicio, presentada por Jorge Adrián DORRONSORO (DNI N° 14.484.070, Clase 1961) cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 2.531/07, de acuerdo a lo normado en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, dando por finalizada la reserva del cargo de Planta Permanente en el citado Organismo, Agrupamiento Personal de Conducción, Clase 23, Código 6-063.0, Jefe de Departamento Control de Calidad del Servicio, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), a partir del 6 de febrero de 2017, en el cargo de Gerente de Control Técnico y de Calidad del Servicio, a Gonzalo Andrés VÁZQUEZ (DNI N° 29.751.294, Clase 1982) de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 con una retribución mensual equiparada al cargo de Director de la antedicha Ley.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

NOTA:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
DECRETO 498 E**

Expediente N° 2319-30907/17

Designar en el cargo de Directora de Comunicaciones y Relaciones Institucionales a Verónica Elisabeth Fernández.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
DECRETO 499 E**

Expediente N° 2319-31618/17

Aceptar la renuncia de Hernán Enrique Lacoste al cargo de Director de Servicios Técnicos y Administrativos de este Instituto Provincial y designar en el mismo, a Joaquín María Rovira.

RESOLUCIONES**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Resolución**

Número: RESOL-2017-406-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-592.021/17 con su agregado N° 21.100-720.654/17

VISTO el expediente N° 21.100-592.021/17 con su agregado N° 21.100-720.654/17, por intermedio del cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local e Incorporación al Régimen de Policía Comunal y del Convenio de Rescisión, celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, el día 1 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Municipio adhirió oportunamente al Régimen de Policía Comunal, de conformidad con lo previsto en la derogada la Ley N° 13.210, mediante convenio de fecha 29 de octubre de 2004, aprobado por Resolución N° 358/04;

Que la actual Ley N° 13.482 prevé que la descentralización y desconcentración operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires se realiza conforme a la división de los Municipios existentes, a los fines de cumplir con eficacia sus funciones esenciales, otorgándole al Ministerio de Seguridad la potestad de crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada;

Que por otra parte, con fecha 26 de agosto de 2014, la Municipalidad de Exaltación de la Cruz adhirió al régimen de las Policías de Prevención Local, en los términos instituidos por el Decreto N° 373/14 y la Resolución N° 835/14 y suscribió los Protocolos Adicionales de Difusión, de Reclutamiento, de Formación y de Implementación, estos dos últimos con fecha 7 de octubre de 2014;

Que por el instrumento en análisis, las partes de común acuerdo se comprometen a gestionar las medidas necesarias a fin de tener por rescindido el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local;

Que asimismo, acuerdan que hasta tanto se obtenga la autorización del Honorable Concejo Deliberante, la totalidad del personal policial afectado a este régimen así como los materiales quedan provisoriamente incorporados y afectados al Régimen del Convenio de Policía Comunal;

Que por el Convenio de referencia se rescinden los Protocolos Adicionales de Formación, Difusión, Implementación y Reclutamiento al Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, mediante Ordenanza N° 2417/17, promulgada por Decreto N° 696 del día 28 de junio de 2017, ratificó los mencionados instrumentos;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 30 y vuelta), lo informado por Contaduría General de Provincia (fojas 32/33) y la vista del Fiscal de Estado (fojas 37), no surgen impedimentos a la presente gestión;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, y la Ley N° 13.482 y sus modificatorias;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local e Incorporación al Régimen de Policía Comunal y el Convenio de Rescisión, celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, el día 1 de junio de 2017, cuyos textos (IF-2017-02037965-GDEBA-MSGP) pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

Nota: Los Anexos podrán ser consultados en el Ministerio de Seguridad.

C.C. 11.142

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Resolución**

Número: RESOL-2017-407-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-138.936/16

VISTO el expediente N° 21.100-138.936/16 por el cual se gestiona la aprobación de un convenio celebrado entre la Superintendencia de Comunicaciones de la Provincia de Buenos Aires y la empresa "Operadora MerPlac S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Convenio se celebró entre la Superintendencia de Comunicaciones, representado por el Comisario General Carlos Oscar FARFAN y la empresa "Operadora MerPlac S.A.", representada legalmente por el señor Sebastián Daniel PSEERGA, a los efectos de realizar el servicio de carga, transporte, tratamiento y disposición final de baterías en desuso de plomo ácido electrolítico absorbido de aproximadamente 20.000 kgs. desde su lugar de depósito hasta la Planta de Tratamiento perteneciente a la empresa en cuestión;

Que por la cláusula tercera, la empresa se compromete a cumplir con diversas obligaciones;

Que por su parte, la Superintendencia de Comunicaciones pone a disposición de la Operadora el material objeto del convenio, como asimismo controlara y supervisara con personal idóneo la operatividad de la carga;

Que las partes acuerdan que el presente convenio no causa erogación al Fisco Provincial;

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (fojas 57 y vuelta), Contaduría General de la Provincia (fojas 61) y Fiscalía de Estado (fojas 64 y 80) sin objeciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio celebrado entre la Superintendencia de Comunicaciones, representado por el Comisario General Carlos Oscar FARFAN y la empresa "Operadora MerPlac S.A.", representada legalmente por el señor Sebastián Daniel PSEERGA, a los efectos de realizar el servicio de carga, transporte, tratamiento y disposición final de baterías en desuso de plomo ácido electrolítico absorbido de aproximadamente 20.000 kgs. desde su lugar de depósito hasta la Planta de Tratamiento perteneciente a la empresa en cuestión, cuyo texto como Anexo Único (IF-2017-02038311-GDEBA-MSGP) pasa a formar parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Superintendencia de Comunicaciones y a la empresa "Operadora MerPlac S.A.", comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

Nota: Los Anexos podrán ser consultados en el Ministerio de Seguridad.
C.C. 11.143

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-408-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. Nº 21.100-173.685/11

VISTO el expediente Nº 21.100-173.685/11, por el cual se gestiona la aprobación de un Convenio de Permiso de Uso de un inmueble cedido a este Ministerio por la Municipalidad de Carlos Casares, destinado al establecimiento de la Patrulla Rural de dicho distrito, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Permiso de Uso se celebró con fecha 02 de junio de 2015, entre la Municipalidad de Carlos Casares, representada por el Intendente Municipal, Esc. Walter Sergio TORCHIO y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, siendo representado en ese acto, por el Subcomisario Juan Carlos GOTELLI, Jefe del Comando de Prevención Rural de Carlos Casares;

Que el Municipio otorga la tenencia precaria del bien inmueble ubicado en la localidad de Mauricio Hirsch, designado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Manzana 15, Parcela 7b, inscripto al dominio matrícula 8610, del partido de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, el que servirá de base operativa de la Patrulla Rural del citado distrito;

Que surge que el titular registral del inmueble de referencia es el señor Alberto Luis BRAGAGNOLO, quien cede el mismo en comodato al Municipio de Carlos Casares y al solo efecto de emplazar allí la mencionada Patrulla Rural;

Que conforme surge del Convenio de Permiso de Uso cuya aprobación se gestiona, el plazo del mismo será de un (1) año a partir de la suscripción del mismo, siendo prorrogado automáticamente por idénticos períodos;

Que mediante Ordenanza Nº 3512/12, promulgada por Decreto de fecha 3 de octubre de 2012, el Honorable Concejo Deliberante de Bragado, autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Permiso de Uso cuya aprobación se propicia;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.853; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO Nº 272/17 EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Permiso de Uso de fecha 02 de junio de 2015, entre la Municipalidad de Carlos Casares, representada por el Intendente Municipal, Esc. Walter Sergio TORCHIO y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, siendo representado en ese acto, por el Subcomisario Juan Carlos GOTELLI, Jefe del Comando de Prevención Rural de Carlos Casares, cuyo objeto material resulta ser el bien inmueble ubicado en la localidad de Mauricio Hirsch, designado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Manzana 15, Parcela 7b, inscripto al dominio matrícula 8610, del partido de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, el que servirá de base operativa de la Patrulla Rural del citado distrito, cuyo texto (IF-2017-02038584-GDEBA-MSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Carlos Casares, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

Nota: Los Anexos podrán ser consultados en el Ministerio de Seguridad.
C.C. 11.144

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-409-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. Nº 21.100-738.424/13 y agregados

VISTO el expediente Nº 21.100-738.424/13 con agregados Nº 21.100-727.308/13 y Nº 21.100-738.428/13 alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, se gestiona la aprobación de un contrato de comodato suscripto, con fecha 9 de octubre de 2013, entre el Ministerio de Seguridad representado, por el Jefe de Policía de Seguridad de Distrito Tres Lomas, Comisario Samuel Luis PIEROLIVO y la Municipalidad de Tres Lomas, por el Intendente Municipal, Roberto Oscar ÁLVAREZ;

Que resulta ser objeto material de dicho instrumento, un inmueble ubicado en la calle Saavedra Nº 50 de la ciudad de Tres Lomas, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Manzana 43, Parcela 7, del partido homónimo, el cual sirve en la actualidad de base operativa de la Comisaría de la Mujer y la Familia Tres Lomas;

Que de los antecedentes adjuntos surge que la oferente se encuentra facultada para concluir el negocio jurídico cuya aprobación se gestiona;

Que por Resolución Nº 119, de fecha 17 de octubre de 2013, se creó la Comisaría de la Mujer y la Familia Tres Lomas, fijando su base operativa en el inmueble ubicado en la calle Saavedra Nº 50 de la ciudad de Tres Lomas;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, no encontrando obstáculos para su aprobación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.853; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO Nº 272/17 EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el contrato de comodato, suscripto con fecha 9 de octubre de 2013, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Jefe de Policía de Seguridad de Distrito Tres Lomas, Comisario Samuel Luis PIEROLIVO, y la Municipalidad de Tres Lomas, representada por el Intendente Municipal, Roberto Oscar ÁLVAREZ, cuyo objeto material resulta ser un inmueble destinado al establecimiento de la Comisaría de la Mujer y La Familia Tres Lomas, cuyo texto (IF-2017-02039136-GDEBA-MSGP) forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, Municipalidad de Tres Lomas, Superintendencia General de Policía, Dirección Organización y Doctrina, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

Nota: Los Anexos podrán ser consultados en el Ministerio de Seguridad.
C.C. 11.145

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-413-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. Nº 21.100-180.443/16 Oficina de Inspecciones Técnicas Delegación Bomberos Municipalidad de Bragado

VISTO el expediente Nº 21.100-180.443/16, por el cual se gestiona la aprobación de un Convenio de Permiso de Uso de un inmueble cedido a este Ministerio por la Municipalidad de Bragado, destinado al funcionamiento de la Oficina de Inspecciones Técnicas Delegación Bomberos de dicho distrito, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Permiso de Uso se celebró con fecha 20 de octubre de 2016, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, siendo representado en ese acto, por el Ministro de Seguridad, Señor Cristian RITONDO, y la Municipalidad de Bragado, representada por el Intendente Municipal Señor Héctor Vicente GATICA;

Que el Municipio otorga la tenencia precaria del bien inmueble ubicado en la calle Lamadrid N° 132, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 94, Parcela 10e, Partida 0120347, de la localidad y partido de Bragado, provincia de Buenos Aires, el que servirá de base operativa de la Oficina de Inspecciones Técnicas Delegación Bomberos;

Que conforme a lo establecido en la cláusula segunda del Convenio de Permiso de Uso cuya aprobación se gestiona, el plazo del mismo será de dos (2) años a partir de la suscripción del mismo, siendo renovado automáticamente por idénticos períodos;

Que mediante Ordenanza N° 4854/16, promulgada por Decreto N° 4610 de fecha 18 de octubre de 2016, el Honorable Concejo Deliberante de Bragado, autorizó a suscribir el Convenio de Permiso de Uso cuya aprobación se propicia;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Permiso de Uso de fecha 20 de octubre de 2016, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, siendo representado en ese acto por el Ministro de Seguridad, Señor Cristian RITONDO, y la Municipalidad de Bragado representada por el Intendente Municipal Señor Héctor Vicente GATICA, cuyo objeto material resulta ser el bien inmueble ubicado en la calle Lamadrid N° 132, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 94, Parcela 10e, Partida 0120347, de la localidad y partido de Bragado, provincia de Buenos Aires, que servirá de base operativa de la Oficina de Inspecciones Técnicas Delegación Bomberos, cuyo texto (IF-2017-02040324-GDEBA-MSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Bragado, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

Nota: Los Anexos podrán ser consultados en el Ministerio de Seguridad.
C.C. 11.146

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Resolución**

Número: RESOL-2017-438-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 30 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-242.172/14

VISTO el expediente N° 21.100-242.172/14, por el cual se gestiona la aprobación de un Convenio de Permiso de Uso de un inmueble cedido a este Ministerio por la Municipalidad de Lezama, destinado al funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia de dicho distrito, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Permiso de Uso se celebró con fecha 15 de agosto de 2016, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, siendo representado en ese acto, por el Ministro de Seguridad, Señor Cristian RITONDO, y la Municipalidad de Bragado, representada por el Intendente Municipal Agrim. Arnaldo HARISPE;

Que el Municipio otorga la tenencia precaria y revocable del bien inmueble ubicado en la calle José Hernández N° 59 de Lezama, designado catastralmente como Circunscripción IX, Sección B, Manzana 152, Parcela 23, Partida 23.011, el que servirá de base operativa de la Comisaría de la Mujer y la Familia local;

Que conforme a lo establecido en la cláusula segunda del Convenio de Permiso de Uso cuya aprobación se gestiona, el plazo del mismo será de diez (10) años a partir de la suscripción del mismo, siendo renovado por igual término de común acuerdo;

Que mediante Ordenanza N° 585/16, promulgada por Decreto N° 639 de fecha 12 de agosto de 2016, el Honorable Concejo Deliberante de Lezama, autorizó a suscribir el Convenio de Permiso de Uso cuya aprobación se propicia;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno (fojas 101), Contaduría General de la Provincia (fojas 102) y Fiscalía de Estado (fojas 104), sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Permiso de Uso celebrado, con fecha 15 de agosto de 2016, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, siendo representado en ese acto por el Ministro de Seguridad, Señor Cristian RITONDO, y la Municipalidad de Bragado, representada por el Intendente Municipal Agrim. Arnaldo HARISPE, cuyo objeto material resulta ser el bien inmueble ubicado en la calle José Hernández N° 59 de Lezama, designado catastralmente como Circunscripción IX, Sección B, Manzana 152, Parcela 23, Partida 23.011, el que servirá de base operativa de la Comisaría de la Mujer y la Familia local, cuyo texto (IF-2017-02237926-GDEBA-MSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Lezama, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

Nota: Los Anexos podrán ser consultados en el Ministerio de Seguridad.
C.C. 11.147

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Resolución**

Número: RESOL-2017-81-E-GDEBA-MCTI

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 15 de septiembre de 2017

Referencia: Convenio Especifico MCTI-FCNyM. 26000-635/17

VISTO el expediente N° 26000-635/17, por el cual tramita la aprobación del Convenio Especifico celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata, a través de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio, citado en el exordio de la presente, tiene por objeto que las partes acuerdan implementar el programa de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas (PPPS) con la finalidad de contribuir en la formación académica y capacitación de los practicantes, otorgándoles la posibilidad de obtener conocimientos, prácticas y herramientas propias del ejercicio de la función administrativa;

Que a tal fin el programa de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas (PPPS) se encuentra dirigido a estudiantes pertenecientes y seleccionados por la Facultad, de conformidad a la cantidad y especialización que requiera el Ministerio para la asistencia de sus tareas, las cuales serán con testes con las necesidades del área designada para la realización de las PPPS, y guardando estricta relación con las competencias y atribuciones propias de la Subsecretaría de Articulación Institucional, de Tecnología e Innovación, y de Gestión y Difusión del Conocimiento, determinando las partes expresamente el número de practicantes, como así también las tareas a desempeñar por los mismos en los Anexos I, II y III del presente;

Que el presente Convenio Especifico tendrá vigencia por el término de dos (2) años, renovándose automáticamente por igual período si ninguna de las partes manifestara su voluntad en contrario, debiendo comunicar dicha circunstancia en forma fehaciente a la otra, con una antelación no inferior a los noventa (90) días corridos;

Que ante cualquier desacuerdo, discrepancia o disputa derivada de la aplicación o interpretación del presente Convenio, las partes se comprometen a agotar de buena fe todas las instancias de negociación tendientes a poner fin al conflicto; en caso de no poder arribar a una solución satisfactoria, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 1470/04 y Decreto N° 272/17-E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS DECRETOS N° 1470/04 Y N° 272/17-E EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio Específico celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata, a través de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires el que, con sus Anexos I, II y III, pasa a formar parte integrante de la presente resolución como Anexo Único (IF-2017-02626604-GDEBA-DATJMCTI).

ARTÍCULO 2°: Registrar, publicar y dar al Boletín Oficial, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica. Cumplido, archivar.

José Román Elustondo
Ministro

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONVENIO ESPECÍFICO

ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO Y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP) representada en este acto por su Presidente Lic. Raúl A. PERDOMO, con domicilio en la calle 7 N° 776 de La Plata, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO, representada por su Decano Dr. Ricardo O. ETCHEVERRY, con domicilio en la calle Avenida 60 y 122 de La Plata, en adelante "LA FACULTAD", por una parte, y por la otra, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado por su Ministro, Ing. Jorge R. ELUSTONDO, con domicilio en la calle 54 N° 358, de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", acuerdan celebrar el presente convenio específico con referencia al Convenio Marco ratificado por Decreto Nro. 1470/04, el cual se regirá por las siguientes cláusulas a saber:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto: Las partes acuerdan implementar el programa de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas (PPPS) con la finalidad de contribuir en la formación académica y capacitación de los practicantes, otorgándoles la posibilidad de obtener conocimientos, prácticas y herramientas propias del ejercicio de la función administrativa.

CLÁUSULA SEGUNDA. Finalidad: El programa de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas (PPPS) se encuentra dirigido a estudiantes pertenecientes y seleccionados por "LA FACULTAD", de conformidad a la cantidad y especialización que requiera "EL MINISTERIO" para la asistencia de sus tareas. Las tareas que se les asignen a los practicantes serán contestes con las necesidades del área designada para la realización de las PPPS, y guardando estricta relación con las competencias y atribuciones propias de la Subsecretaría de Articulación Institucional, de Tecnología e Innovación, y de Gestión y Difusión del Conocimiento. Las partes determinarán expresamente el número de practicantes, como así también las tareas a desempeñar por los mismos en los Anexos I, II y III del presente.

CLÁUSULA TERCERA. Implementación. Desarrollo de las PPPS: Las partes acuerdan la implementación del citado programa en dos etapas. En la primera etapa "EL MINISTERIO" presentará el marco conceptual de la actividad que llevarán a cabo los equipos de trabajo en una (1) jornada de capacitación de dos (2) horas, a desarrollarse en "LA FACULTAD". En la segunda etapa las PPPS se realizarán en el ámbito las Subsecretarías correspondientes, sitas en calle 53 nro. 358, en días y horarios definidos en anexos, en cada proyecto ofrecido. Concluidas las mismas se entregará una certificación de la práctica realizada en el marco del presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA. Ámbito de Trabajo Nómina de estudiantes: Las PPPS se llevarán a cabo en "EL MINISTERIO", en las Subsecretarías de Articulación Institucional, de Tecnología e Innovación, y de Gestión y Difusión del Conocimiento. "LA FACULTAD" facilitará a "EL MINISTERIO" una nómina de aquellos estudiantes que se encuentren en condición de realizar las referidas prácticas y a contratar los correspondientes seguros, durante el plazo de duración de la práctica, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

CLÁUSULA QUINTA. Naturaleza Jurídica: Ambas partes dejan establecido que la realización de las PPPS que se realicen en el ámbito de "EL MINISTERIO", no generan ningún tipo de vínculo de carácter laboral entre "EL MINISTERIO" y los estudiantes de "LA FACULTAD" que las realicen, ni con sus delegaciones, ni ningún otro organismo

de la Administración Pública Provincial en donde éstas puedan desarrollarse, dejándose establecido que el alumno mantiene la relación académica y administrativa pura y exclusivamente con "LA FACULTAD". En razón de lo expuesto y en forma previa al inicio de las mentadas Prácticas, cada estudiante suscribirá un Acuerdo Individual, respetando las disposiciones incorporadas en el mismo. El presente acuerdo no generará ningún tipo de erogación pecuniaria para las partes.

CLÁUSULA SEXTA. Derecho - Confidencialidad: Las tareas establecidas en el presente, se regirán por un acuerdo de confidencialidad, que será firmado en forma previa al inicio de ellas, por las personas designadas para integrar el equipo de trabajo de "LA FACULTAD". Será de carácter confidencial toda información recibida en forma escrita u oral, durante la vigencia de la presente y con posterioridad a ella. El uso que, eventualmente se realizare respecto de la información confidencial, deberá ser previamente consentido en forma escrita por "EL MINISTERIO".

CLÁUSULA SÉPTIMA. Vigencia: El presente Convenio tendrá vigencia por el término de dos (2) años, renovándose automáticamente por igual período si ninguna de las partes manifestara su voluntad en contrario, debiendo comunicar dicha circunstancia en forma fehaciente a la otra, con una antelación no inferior a los noventa (90) días corridos. Su finalización no afectará las prácticas que se encuentren en curso, salvo disposición en contrario. La denuncia no dará derecho al reclamo de indemnizaciones de cualquier naturaleza.

CLÁUSULA OCTAVA. Solución de controversias. Competencia: Ante cualquier desacuerdo, discrepancia o disputa derivada de la aplicación o interpretación del presente Convenio, las PARTES se comprometen a agotar de buena fe todas las instancias de negociación tendientes a poner fin al conflicto. La negociación se encontrará a cargo de los representantes de las PARTES que firman el presente Convenio o, en caso de imposibilidad o reemplazo, a quienes ellos designen por escrito. En caso de no poder arribar a una solución satisfactoria, las PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. A todos los efectos derivados del presente Convenio, las PARTES constituyen domicilio especial en los lugares establecidos en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen.

En prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 14 días del mes de septiembre del año 2017.

Dr. Ricardo O. Etcheverry

Decano

Facultad de Ciencias Naturales y Museo

Ing. Jorge R. Elustondo

Ministro

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO I

Prácticas pre profesionales Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

"Proyecto Rutas Científicas de la Provincia de Buenos"

El proyecto dará visibilidad y activará puntos de interés científico-turístico. Las rutas proponen un recorrido temático y geográfico que visualiza la oferta de espacios vinculados a la divulgación científica de la Provincia: museos, reservas, sitios arqueológicos y paleontológicos, laboratorios, clubes de ciencia, clubes sociales de innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las rutas se sustentan en una doble articulación, están dirigidas a toda la comunidad: familias, estudiantes y docentes especialmente. A esta propuesta se le escalará la participación de las escuelas que podrán optar también por visitar clubes de ciencias, laboratorios y espacios cerrados al público en general.

Tareas: localización de puntos de interés y sistematización de la información, buscar fortalezas de los espacios locales y la puesta en valor de las colecciones que ofrecen para visitar, transmisión en formatos de visitas guiadas, trivias, postales informáticas sobre aspectos paleontológicos de las colecciones bonaerenses en contacto directo con los museos y sitios particulares, localización de la información sobre aspectos paleontológicos de la Provincia de Buenos Aires bajo diversos soportes, y la evaluación de la información que brindan actualmente estos espacios y propuestas para su renovación y revitalización.

Se solicita un practicante de la Licenciatura en Biología (orientación en Paleontología).

Tareas: localización y evaluación de reservas naturales y sistematización de sus características particulares en la Provincia de Buenos Aires, análisis de las modificaciones del medioambiente, y localización de las áreas protegidas, aspectos destacables y programas que trabajan en su restauración, localización de la información sobre aspectos ecológicos bajo diversos soportes (publicaciones, audiovisuales), evaluación de la información que actualmente brindan espacios abiertos al público y propuestas para su renovación y revitalización, y colaboración en la información para las rutas.

Se solicita un practicante de la Carrera de Licenciatura en Biología (orientación Ecología).

La práctica se realizará los días martes de 10:00 a 14:00 horas, y los jueves de 10:00 a 14:00 horas, donde se reconocerán a cada practicante 50 horas con un máximo de 19 horas por semana.

Tutor Responsable: Rebeca Kraselsky.

ANEXO II

Prácticas pre profesionales Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

“Proyecto Mediadores del Conocimiento”

El proyecto consiste en la realización de capacitaciones en unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense. El objetivo es formar a los internos como mediadores del conocimiento y promotores de lectura.

Tareas: relevar experiencias, realizar entrevistas a docentes para confeccionar informes parciales y finales sobre las intervenciones realizadas en el marco del presente proyecto en contexto de encierro. También, se espera que pueda colaborar con la búsqueda de información y edición de la Revista “Apuntes del Conocimiento”, la cual trata de una publicación bimensual destinada a adolescentes, cuyo contenido fomente el interés por problemáticas científicas.

Se solicita un practicante de la Carrera de Licenciatura en Antropología.

La práctica se realizará los días miércoles, en horario administrativo vespertino de 12 a 18, donde se reconocerán a cada practicante 50 horas con un máximo de 19 horas por semana.

Tutor Responsable: Andrés Buisán.

ANEXO III

Prácticas pre profesionales Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

“Proyecto Plataforma de Innovación”

Se trata de una plataforma dinámica y colaborativa online, mediante la cual las iniciativas y/o proyectos de Innovación adquieren visibilidad frente al público objetivo (inversores, colaboradores, clientes, proveedores), y la posibilidad de acceder a una Guía de Herramientas de Financiamiento.

Tareas: clasificación inicial, análisis de iniciativas y/o proyectos derivados del Panel de Proyectos en cuestiones técnicas, seguimiento de los mismos, generación de información acerca de los polos tecnológicos que se trabajarán en el año 2018, búsqueda de vías de financiamiento y capacitaciones para emprendedores, y de información sobre tendencias en la selección de proyectos de innovación tecnológica por parte de aceleradoras del país y del exterior, de programas e iniciativas oficiales de la Provincia que puedan servir para generar sinergia con el Proyecto de Innovación, colaborar en la generación de un mapa virtual, y relevamiento y mantenimiento actualizado del registro sobre la forma jurídica de incubadoras, polos de desarrollo tecnológico, aceleradoras, cámaras de empresas vinculadas a la tecnología, con responsables y datos de contacto.

Se solicitan 2 practicantes de la de la Carrera de Licenciatura en Antropología.

La práctica se realizará los días martes en el horario de 8:00 a 10:00 y de 15:00 a 18:00, donde se reconocerán a cada practicante 50 horas con un máximo de 19 horas por semana.

Tutores Responsables: Gabriela Denavi y Sebastián Gastelu.

C.C. 11.287

ANEXO I

TARIFAS SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

CONCEPTO		VALOR	DETALLE
EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS	INSCRIPCIÓN	\$ 1.200,00	POR CADA SOLICITUD (Vigencia de acuerdo a Resol. APB N° 252/00 o la que en el futuro se establezca)
	REINSCRIPCIÓN	\$ 800,00	

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDAD PORTUARIA Resolución N° 379

Ensenada, 12 de julio de 2017.

VISTO el expediente N° 22400-37379/17, mediante el cual se tramita la adecuación de la tarifa por SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS - Inscripción/Reinscripción de Empresas de Servicios Portuarios para la Delegación Portuaria Coronel Rosales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución A.P.B N° 252/00 se aprobó el Reglamento para el Registro y Control de las Empresas de Servicios Portuarios, el cual incluye a toda persona física o jurídica que tenga por objeto desarrollar tareas en jurisdicción portuaria y que se hallen relacionadas con los servicios a los buques, los servicios que requieran las mercaderías para su tránsito, carga, descarga y/o estiba, como asimismo todas aquellas otras que resulten de carácter complementario y/o necesario.

Que las tarifas actualmente vigentes han sido oportunamente aprobadas por Memorando Tipo N° 180/91 de la Administración General de Puertos S.E., con vigencia a partir del 1° de enero de 1992 resultando necesaria su actualización;

Que conforme lo dispuesto por Ley N° 11.206 y su Decreto Reglamentario N° 1.579/92, Ley N° 11.535, ratificatoria del Convenio de transferencia de los Puertos de Coronel Rosales y Dock Sud y Ley N° 14.803, es la Subsecretaría de Actividades Portuarias la autoridad competente para determinar, percibir, controlar e invertir los recursos provenientes de la explotación portuaria y administrar el Fondo Provincial de Puertos;

Que ha intervenido el Área Legal de esta Subsecretaría;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.206, su Decreto Reglamentario N° 1.579/92 y Decretos N° 1.168/16 y 220/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ACTIVIDADES PORTUARIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los valores de los SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS - “Inscripción/Reinscripción de Empresas de Servicios Portuarios” que se establecen en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente, para la Delegación Portuaria Coronel Rosales, dependiente de la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución tendrá vigencia a partir de los diez (10) días corridos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que anualmente se harán los estudios pertinentes a efectos de determinar la necesidad de una modificación tarifaria, la que será aprobada por la Subsecretaría de Actividades Portuarias, previa intervención de los Organismos Legales y de la Constitución.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, notificar al Señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Héctor Marcelo Lobbosco
Subsecretario de Actividades Portuarias
Ministerio de Producción

LICITACIONES

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 15/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación de la E.E.M. N° 6 (Etapa N° 1)

Localidad: Banfield.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 11.666.707,10.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 18/10/2017 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/10/2017 – 12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 10.831 / sep. 19 v. oct. 2

República Argentina MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS

Licitación Pública Nacional N° 81-0035-LPU17

POR 15 DÍAS - Nombre del organismo licitante: Subsecretaría de Recursos Hídricos - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública 81-0035-LPU17.

Sistema de Contratación: Unidad de medida y ajuste alzado.

Objeto: "Licitación Pública Nacional de la obra denominada "Canales Mones Cazón y Derivación República de Italia - Mones Cazón", sita en el centro oeste de la Provincia de Buenos Aires, ejecución de las siguientes obras:

Renglón 1. Canal Mones Cazón Tramo 1A - Río Salado - Laguna La Colorada.

Renglón 2. Canal Mones Cazón Tramo 1B.1 (PK 0 - PK 10.485).

Renglón 3. Canal Mones Cazón Tramo 1B.2 (PK 10.485 - PK 17.243).

Renglón 4. Canal Mones Cazón Tramo 1B.3 (PK 17.243 - PK 35.946).

Renglón 5. Canal Derivación República de Italia - Mones Cazón".

Presupuesto total Oficial: Pesos mil cuatrocientos cincuenta y dos millones setecientos sesenta y un mil setecientos veintiocho con treinta y un centavos (\$ 1.452.761.728,31).

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Los Pliegos de este procedimiento estarán disponibles en forma gratuita en el sitio de internet <https://contratar.gob.ar> o en la página web www.mininterior.gob.ar

Los interesados en presentarse a cotizar, lo deberán hacer a través del sitio de internet <https://contratar.gob.ar>

Dirección Compras y Suministros - Departamento de Compras - 25 de Mayo N° 101- piso 2° - oficina 226 ó 228 - Capital Federal - teléfonos 4331-3392/4339-0800 internos 71162/ 71464, en el horario de 10:00 a 17:00.

Valor del Pliego: Sin valor.

Apertura: 3 de noviembre de 2017 a las 13:00 hs.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema contratar y en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

C.F. 31.523 / sep. 21 v. oct. 11

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 3/17

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 8

Localidad: Fiorito.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 3.273.351,77.

Fecha Apertura: 13/10/2017 – 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 13/10/2017 – 10:00 hs.

Plazo de Obra: 180 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial DGCyE – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGCyE – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 5to. piso Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración – 9:00 a 18:00 hs.

Valor del Pliego: Sin valor.

C.C. 11.081 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 4/17

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2

Localidad: Bernal.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 5.165.810,25.

Fecha Apertura: 13/10/2017 – 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 13/10/2017 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 240 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial DGCyE – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGCyE – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 5to piso Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar / Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración – 9:00 a 18:00 hs.

Valor del Pliego: Sin Valor.

C.C. 11.082 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 7/17

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Reemplazo del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3

Localidad: Tandil

Distrito: Tandil

Presupuesto Oficial: \$ 70.124.561,64.

Fecha Apertura: 13/10/2017 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 13/10/2017 – 12:00 hs.

Plazo de Obra: 720 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial DGCyE – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGCyE – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 5to piso Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar / Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración – 9:00 a 18:00 hs.

Valor del Pliego: Sin valor.

C.C. 11.083 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 9/17

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.A. N° 1

Localidad: Quilmes Oeste.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto oficial: \$ 3.929.900,00.

Fecha Apertura: 13/10/2017 – 13:00 hs.

Recepción de Ofertas: 13/10/2017 – 13:00 hs.

Plazo de obra: 180 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial DGCyE – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGCyE – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 5to piso Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 - La Plata - obraspublicas@abc.gov.ar / Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración – 9:00 a 18:00 hs.

Valor del Pliego: Sin valor.

C.C. 11.084 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 68/17

POR 5 DÍAS - Objeto: "Construcción del Juzgado de Paz de Pellegrini, sito en calle España N° 26 entre Alsina y Rivadavia, Departamento Judicial Trenque Lauquen". (Ley N° 6.021).

Consulta, Retiro y descarga del Pliego: Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 y en www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 7.437.670.

Capacidad Financiera Anual \$ 7.437.670.

Plazo de Ejecución: 365 días.

Apertura: 24 de octubre del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata.

Expte. 3003-01238-17.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones

C.C. 11.155 / sep. 26 v. oct. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga, hace el primer llamado a Licitación Pública N° 5/17 para los derivadores Melón Gil - Illía y Pellegrini.

Los Pliegos pueden consultarse y adquirirse hasta 2 (dos) días antes del acto de apertura en la Oficina de Contrataciones Municipal, calle Hipólito Yrigoyen 347 Gral. Madariaga, Teléfono (02267) 420677 o 420608.

El Presupuesto Oficial es de \$ 10.088.322,68. (Pesos diez millones ochenta y ocho mil trescientos veintidós con sesenta y ocho centavos).

Valor del Pliego: \$ 10.000 (Pesos diez mil).

Fecha de Apertura: 11/10/2017.

Hora: 10.

C.F. 31.550 / sep. 27 v. sep. 28

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 13/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/2017 "Alquiler de Maquinaria Vial para el Sistema Integrado del Atlántico (SVIA)".

Presupuesto del servicio: \$ 30.000.000 (Pesos treinta millones).

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10:00 a 15:00 hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Garantía de oferta exigida: 1%.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el 30/10/2017 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 25.625 / sep. 27 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 45-01-17

POR 2 DÍAS – Expediente N° 13.761-2017. "Extensión de red de gas natural Barrio Las Tunitas 1° Etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 2.038.800,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 – Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 23/10/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 30/10/2017 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 30/10/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 – Planta Alta – Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

C.C. 11.193 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 52/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 52/2017 - Expte. N° 4059-4728/2017.

Objeto: Concesión, Construcción, Puesta en Valor y Explotación Comercial de Bar -Restaurant en "Camino Costero", sito en el Parque Natural "Laguna de Gómez".

Plazo de concesión: Seis (6) años y cinco (05) meses.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día veintisiete (27) de septiembre de 2017, hasta el día seis (6) de octubre de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2° Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Internos: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Cinco mil (\$ 5.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día doce (12) de octubre de 2017, a las diez (10:00) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2° Piso - Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 11.194 / sep. 27 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 30/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - "Concesión espacio físico para la instalación y colocación de centros de cobro de impuesto, tasa y servicios solicitado por la Secretaría de Hacienda". Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (Pesos tres mil). Fecha de apertura 23 de octubre de 2017 a las 10:00 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entropiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8:00 a 13:00 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Expediente: 4117.27840.2017.0

Decreto: N° 1.033/17.

Dirección de Contrataciones

Tel. 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 11.197 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 34/17

POR 2 DÍAS - "Adquisición de insumos médicos solicitado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano". Presupuesto Oficial: \$ 15.015.377,12 (Pesos quince millones quince mil trescientos setenta y siete con doce centavos). Valor del Pliego: \$ 7.600 (Pesos siete mil seiscientos). Fecha de Apertura 23 de octubre de 2017 a las 12:00 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entropiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8:00 a 13:00 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Expediente: 4117.30665.2017.0

Decreto: N° 1.034/17

Dirección de Contrataciones

Tel. 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 11.198 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nº 38/17
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de la Obra Parque de los Ginkgos".
Por medio de la presente se informa que se ha considerado oportuno prorrogar la fecha de apertura debido a la publicación de distintas circulares, para otorgar el tiempo debido a las empresas participantes y consolidar de esta la manera la igualdad de oportunidades en sus presentaciones, por lo cual:

Donde dice:

Fecha de apertura: 25/09/2017, 10:00 hs.

Deberá leerse:

Fecha de apertura: 09/10/2017, 10:00 hs.

C.C. 11.215 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**Licitación Pública Nº 3/17**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: "Adquisición de un sistema informático integral de gestión tributaria, para rentas e ingresos públicos" dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 13 de octubre de 2017, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca Nº 276, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$ 6.000,00.), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Ing. Agustín Rocca Nº 276, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones ochocientos mil (\$ 4.800.000,00).

Período de Consulta y Venta: Hasta el día 10 de octubre de 2017.

Expediente: 4016-39848-17.

C.C. 11.225 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 54/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 54/17 – Segundo Llamado, expediente Nº 9363/17, para la Obra "Pavimentos Italia e Iruستا", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel,

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 23.315.234,95.

Valor del Pliego \$ 25.646,75.

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 2 y 3 de octubre de 2017 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 11.232 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 55/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 55/17 – Segundo Llamado, expediente Nº 9362/17, para la Obra "Pavimento Iruستا", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 2017.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial \$ 17.088.044,40.

Valor del Pliego \$ 18.796,84.

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 2 y 3 de octubre de 2017 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: En la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 11.233 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 57/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 57/17 expediente Nº 10524/17, para la adquisición de Concreto asfáltico fino y emulsión asfáltica, dependiente de la Secretaría de Servicio y Espacio Público del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 19 de octubre de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 3.474.500,00.

Valor del Pliego \$ 3.821,95.

Los Pliegos podrán ser consultados del 9 al 11 de octubre y adquiridos el 12 y 13 de octubre de 2017 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicio y Espacio Público, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 11.234 / sep. 27 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN****Licitación Pública Nº 9/17**

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 9/17, expediente Nº 22700-12426/17, autorizada mediante Resolución SEAYT Nº 11/17, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2018, con destino a distintas dependencias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución Nº 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Limpieza Integral y Anexos I a VI que rigen el procedimiento. Los mismos son gratuitos y válidos para cotizar.

Lugar de presentación y Apertura de ofertas: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do. Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles, en el horario de 10:00 a 16:00. Teléfono (0221) 429-4520.

Fecha y Horario de Apertura: 10 de octubre de 2017 – 14:00.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

C.C. 11.239 / sep. 27 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN****Licitación Pública Nº 8/17**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 8/17, expediente Nº 22700-12144/17, autorizada mediante Resolución SEAYT Nº 12/17, tendiente a contratar la prestación del servicio de jardín maternal para el año 2018, propiciada por la Gerencia de Recursos Humanos y con destino a hijos del personal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución Nº 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Jardín Maternal y Anexos I a IV que rigen el procedimiento. Los mismos son gratuitos y válidos para cotizar.

Lugar de presentación y Apertura de ofertas: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do. Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles, en el horario de 10:00 a 16:00. Teléfono (0221) 429-4520.

Fecha y Horario de apertura: 10 de octubre de 2017 – 11:00.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

C.C. 11.240 / sep. 27 v. sep. 28

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS****Licitación Pública Nº 103/17**

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 48.294/17.

Denominación: "Adquisición de Camiones, Subsecretaría de Gestión de Residuos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto Nº 3.379 de fecha 13 de septiembre de 2017.

Fecha de Apertura: 17/10/17.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 24.496.

Presupuesto Oficial: \$ 48.992.485 (Pesos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 11.242 / sep. 27 v. sep. 28

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 106/17**

POR 2 DÍAS – Obra: “Ampliación de Palacio Municipal”.
Presupuesto Oficial \$ 49.179.663,82.
Valor del Pliego \$ 24.589.
Expte. Interno N° 48.434/17.
Fecha de Apertura 23/10/17, 11:00 hs.
Decreto de llamado N° 3415 (15/09/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1º
Piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835
- 2º Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 11.243 / sep. 27 v. sep. 28

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 105/17**

POR 2 DÍAS – Obra: “Tareas complementarias en la piscina olímpica
Parque Domingo F. Sarmiento”.

Presupuesto Oficial: \$ 9.611.239,11.
Valor del Pliego: \$ 4.805,00.
Expte. Interno N° 48.354/17.

Fecha de Apertura: 23/10/17, 10:00 hs.
Decreto de llamado N° 3.416 (15/09/17)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1º
Piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835
- 2º Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 11.244 / sep. 27 v. sep. 28

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 104/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 48.154/17. Denominación: “Provisión de
materiales y mano de obra, equipos y herramientas para la construcción de
conducto para desagüe pluvial en calle A France e/ Arredondo y Cordero
- Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios
Públicos”.

Decreto N° 3.380 de fecha 13 de septiembre de 2017.

Fecha de Apertura: 17/10/2017.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 2.869.

Presupuesto Oficial: \$ 5.739.125 (Pesos cinco millones setecientos
treinta y nueve mil ciento veinticinco).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y
Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso -
Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 11.245 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 62/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: “Contratación de mano de obra y materiales
para tareas de cambio de cubierta con destino a la Escuela de Educación
Secundaria N° 4 de Benavidez”.

Expediente Municipal: 4112-054342/17.

Presupuesto Oficial: (\$ 2.700.000,00) Pesos dos millones setecientos
mil con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 2.700,00) Pesos dos mil setecientos con 00/100.

Fecha de Apertura: 12 de octubre de 2017, 10:30 horas -Dirección de
Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio
de Tigre - Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre de lunes a viernes de 8:00
a 14:00 horas.

C.C. 11.246 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 71/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de lavandería para
distintas dependencias de La Secretaría de Política Sanitaria.

Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000,00 (Pesos cuatro millones
ochocientos mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 4.800,00.- (Pesos cuatro mil ochocientos con
00/100).

Fecha de Apertura: 25 de octubre de 2017 a las 11:00 hs. en la
Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 2 de octubre de 2017 en la
Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Avenida Cazón 1514
- en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 11.247 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 75/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de colchones de 1,90 x 0,80 x 18cm.
y 0,18 kg. con destino Subsecretaría de Promoción Social.

Presupuesto Oficial: \$ 3.430.000. (Pesos tres millones cuatrocientos
treinta con 00/100).

Valor del Pliego \$ 3.430. (Pesos tres mil cuatrocientos treinta con
00/100).

Fecha de Apertura: 27 de octubre de 2017 a las 10:30 horas - en la
Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.- Av. Cazón 1514 - Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras de la
Municipalidad de Tigre - Av. Cazón 1514 - Tigre - en el horario de lunes a
viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 11.248 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 59/17**

POR 2 DÍAS – Solicita la “Provisión de Materiales de Construcción”,
con destino CIC Barrio La Victoria, en el Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$ 1.445.167,21.

Valor del pliego: \$ 1.400,00

Fecha de apertura: 13 de octubre de 2017 a las 10,00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras
y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P – Monte
Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles
anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 11.314 / sep. 28 v. sep. 29

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN**Licitación Pública N° 1/17**

POR 15 DÍAS – La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación
Pública 1/17.

Obra: Recinto para autoclaves de Laboratorio”.

Presupuesto oficial: \$ 707.844,45

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Sitio de ejecución: Sede Central UNLU-Luján.

Condiciones: se prevé un anticipo financiero del 15%.

Recepción de ofertas hasta el día 10/11/17 a las 11 horas.

Apertura de sobres: 10/11/17 a las 11 horas.

Venta de pliegos hasta el día 3/11/2017.

Valor del pliego: \$ 708.

Importe de la garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, venta de pliegos y lugar del Acto de Apertura:

Dirección de Obras Públicas y Servicios de Terceros

Avda. Constitución N° 2388, Luján, Buenos Aires – Argentina

Lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Teléfonos: 02323 428350/ 423171 interno 1608.

L.P. 25.748 / sep. 28 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR RAMALLO****Contratación Directa N° 6/17**

POR 1 DÍA – Expediente Interno N° 086-06-2017
Repartición: Consejo Escolar de Ramallo – Dirección General de
Cultura y Educación.

Contratación Directa: N° 6/2017

Objeto: Prestación del Servicio alimentario escolar y D.M.C.

Monto presupuestado: \$ 2.958.487,70.

Lugar de consultar de pliegos: Consejo Escolar de Ramallo – Av. Mitre
N° 784 – email ce086@abc.gob.ar

Fecha de venta de pliegos: 27 y 28 de septiembre de 2017 de 9 a 12
hs.

Lugar de entrega de pliegos: Consejo Escolar de Ramallo – Av. Mitre
N° 784.

Lugar de Presentación de ofertas: Consejo Escolar de Ramallo – Av.
Mitre N° 784.

Fecha de presentación de ofertas: 29 de septiembre de 2017 – hasta las 9,30 hs.

Lugar de apertura de ofertas: Consejo Escolar de Ramallo – Av. Mitre N° 784.

Fecha de apertura de ofertas: 29 de septiembre de 2017, hora 10:00.
C.C. 11.339

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR RAMALLO**

Contratación Directa N° 7/17

POR 1 DÍA – Expediente Interno N° 086-07-2017

Repartición: Consejo Escolar de Ramallo – Dirección General de Cultura y Educación.

Contratación Directa: N° 7/2017

Objeto: Prestación del Servicio alimentario escolar de adolescentes.
Monto presupuestado: \$ 110.529,30.

Lugar de consultar de pliegos: Consejo Escolar de Ramallo – Av. Mitre N° 784 – email ce086@abc.gob.ar

Fecha de venta de pliegos: 27 y 28 de septiembre de 2017 de 9 a 12 hs.

Lugar de entrega de pliegos: Consejo Escolar de Ramallo – Av. Mitre N° 784.

Lugar de Presentación de ofertas: Consejo Escolar de Ramallo – Av. Mitre N° 784.

Fecha de presentación de ofertas: 29 de septiembre de 2017 – hasta las 9,30 hs.

Lugar de apertura de ofertas: Consejo Escolar de Ramallo – Av. Mitre N° 784.

Fecha de apertura de ofertas: 29 de septiembre de 2017, hora 10:00.
C.C. 11.340

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Oferta N° 213/17

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles.

- Ciudad Bahía Blanca. Departamento Judicial Bahía Blanca. Pedido de Ofertas N° 213/17.

Expte. 3003-384/17.

Locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 4 y al traslado de los Tribunales del Trabajo N°s 1 y 2.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 10 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, sita en calle Moreno N° 215, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Pedido Público de Oferta N° 212/17

- Ciudad Berazategui. Departamento Judicial Quilmes - Pedido de Ofertas N° 212/17.

Expte. 3003- 663/17.

Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento de tres Juzgados de Familia. La Apertura de las Ofertas se realizará el día 12 de octubre del corriente año a las 11:00, horas en la Delegación de Administración de Quilmes, sita en calle Alvear N° 484, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Pedido Público de Ofertas N° 201/17

- Ciudad La Plata. Departamento Judicial La Plata. Pedido de Ofertas N° 201/17.

Expte. 3003-761/15.

Locación con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 13 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia, Área Contratación de Inmuebles, Avenida 13 esq. 48, piso 13, de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Pedido Público de Ofertas N° 214/17

- Ciudad General Madariaga. Departamento Judicial Dolores. Pedido de Ofertas N° 214/17.

Expte. 3003-135/16.

Compra con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 23 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, sita en calle 13 esquina 48, piso 13 de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Pedido Público de Ofertas N° 211/17

-Ciudad Daireaux. Departamento Judicial Trenque Lauquen. Pedido de Ofertas N° 211/17.

Expte. 3003-834/13.

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 24 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, sita en calle Tnte. Uriburu N° 177, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informaciontcon/rataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 11.249 / sep. 28 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 70/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para contratar la adquisición de mobiliario metálico destinado a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 9 de octubre del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-01341-17.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 11.250

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 40/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.825/2017. Expediente N° 4069-005129/2017. Llámese a Licitación Pública N° 40/17, para la Obra Remodelación Calle San Martín, Etapa II, entre calles Colón y 9 de Julio, Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos veintiocho millones ochocientos trece mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 (\$ 28.813.546,00).

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 18 de octubre de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la ciudad de Luján.

Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 550, de la ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15 horas.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos Podrán adquirirse hasta el 11 de octubre de 2017, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 13:15 horas.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 11.273 / sep. 28 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 14/17

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación de mano de obra, materiales y equipos para la pavimentación del Barrio Apeadero, Sector II CURS (Centro Universitario Regional Saladillo), todo conforme al Pliego de Bases y Condiciones obrante en el expediente municipal N° 5507-J-2017.

Consulta de Pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la apertura de sobres.

Visita de Obra: a partir del 11/10/17 y hasta 3 días antes de la apertura de sobres.

Venta y Valor del Pliego: El plazo de venta del pliego será desde el 11/10/17 y hasta tres (3) días antes de la apertura de sobres y el valor del pliego pesos treinta y seis mil seiscientos setenta y dos (\$ 36.672,00).

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres -sobre único según pliego-.

Lugar y Fecha de Apertura Sobres: Municipalidad de Saladillo, Av. San Martín 3151, el día 25/10/2017.

L.P. 25.649 / sep. 28 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública Nº 15/17

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a Licitación tiene por objeto la adquisición de luminarias para la reconversión del alumbrado público de sodio a LED, todo conforme al Pliego de Bases y Condiciones obrante en el expediente municipal Nº 5508-J-2017.

Presupuesto Oficial: doce millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 12.946.864.),

Consulta de Pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano Nº 3402, Saladillo, Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la apertura de sobres.

Venta y Valor del Pliego: El plazo de venta del pliego será desde el 17/10/17 y hasta tres (3) días antes de la apertura de sobres y el valor del pliego pesos treinta y dos mil novecientos cincuenta (\$ 32.950.).

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres -sobre único según pliego-.

Lugar y Fecha de Apertura Sobres: Municipalidad de Saladillo, Av. San Martín 3151, el día 31/10/2017.

L.P. 25.650 / sep. 28 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 63/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 15963/17.

Decreto Nº 3.352/17.

Llámesese a Licitación Pública Nº 63/2017.

Se solicita la provisión de equipos, mano de obra y materiales necesarios para la mejora de calles de los barrios Los Cachorros y Roberto De Vicenzo en las zonas enumeradas en el pliego, hasta agotar el total de cada uno de los ítems cotizados, de conformidad a las necesidades que se presentan en el pliego, bases y condiciones de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 25/10/2017.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.792.500,00.

Valor del Pliego: \$ 2.800,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 11.278 / sep. 28 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 64/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 16779/17.

Decreto Nº 3.353/17.

Llámesese a Licitación Pública Nº 64/2017.

Se solicita la compra de 30.000 metros cúbicos de tosca, para el mantenimiento de calles del Partido del Pilar, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 25/10/2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.350.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.350,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 11.277 / sep. 28 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 65/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 14141/17.

Decreto Nº 3.354/17.

Llámesese a Licitación Pública Nº 65/2017.

Se solicita la provisión de equipos, materiales y mano de obra para la construcción de 2.000 metros de cordón cuneta de hormigón de 0,15 m. de espesor de losa, 0,17 m. de cordón con un ancho libre de 0,83 m. sobre base de hormigón pobre de 0,10 en las calles Las Lilas (entre Los Claveles y Los Malvones), Los Claveles (entre Las Lilas y Los Narcisos) y Los Jacintos (entre Av. 12 de Octubre y Los Malvones) del Barrio Los Cachorros, de conformidad a las necesidades que se presentan en el Pliego, Bases y Condiciones de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 25/10/2017.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.600.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.600,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 11.279 / sep. 28 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ

Licitación Pública Nº 6/17

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 06 /17.

"Pavimento Urbano 2017, Etapa II calle Brasil".

Localidad: Salliqueló.

Partido: Salliqueló, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 3.078.500,00

Monto de Garantía: 1% valor Oferta.

Plazo de Ejecución de la Obra: 30 (Treinta) días corridos.

Apertura de Ofertas: El 1º (primero) de noviembre de 2017, en la Sala de Situaciones del Palacio Municipal, sita en Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Tel. 02394-481366, a las 09:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 2 (dos) de octubre de 2017 de 07:00 a 13.00 hs. en la Oficina de Compras y en la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Salliqueló, Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Tel. 02394-481366, internos 115 y 134.

Recepción de Ofertas hasta una hora antes de la indicada para el Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Tel. 02394-481366, interno 115/134.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Tel./Fax: (02394) 480066 / 480760/ 480109 / 481366 / 481043 – www.salliquelo.gov.ar

C.C. 11.280 / sep. 28 v. sep. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública Nº 7

POR 5 DÍAS - Provisión de equipamientos de seguridad lógica de red para los Centros de Procesamiento de Datos de la provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, así como la adquisición de software de administración y gestión y la prestación de los servicios de instalación, configuración y soporte de los elementos involucrados, de mantenimiento preventivo y capacitación de los recursos técnicos de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías.

Expediente: 27000-674/17

Presupuesto oficial: USD 4.370.742,28 (dólares estadounidenses cuatro millones trescientos setenta mil setecientos cuarenta y dos con 28/100)

Valor del pliego: \$15.000,00 (pesos quince mil. -)

El que se hará efectivo mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 – Sucursal 2000 – Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden de la Tesorería General de la Provincia o Contaduría General de la Provincia, en concepto de Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública 7/17- Expediente Nº 27000-674/17.

Consultas, retiros y/o adquisición del pliego: en la página web: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> o en Compras y Contrataciones –Jefatura de Gabinete de Ministros-Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2do piso of.209 – en el horario de 10 a 15.00hs hasta el día anterior a la apertura.

Apertura: 12 de octubre de 2017- 11:00 hs

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías- Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 4to piso.

Presentación de las ofertas: Compras y Contrataciones –Jefatura de Gabinete de Ministros- Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2do piso of. 209. Hasta el momento de la apertura.

Acto administrativo que aprueba el llamado: RESOL-2017-164-E-GDEBA-SSMDEM/JGM

C.C. 11.360 / sep. 28 v.oct. 4

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 40/17

POR 2 DÍAS – Plan Nacional de Agua. Obra: “Plan de Gestión Integral de Drenaje y Control de Inundaciones en la ciudad de Quilmes – Etapa 1º - Red de Desagües Troncales – Sub Etapa 1º: Colector Troncal Otamendi y Ramales Secundarios”.

Objeto: Plan de Gestión Integral de Drenaje y Control de Inundaciones en la ciudad de Quilmes – etapa 1º - Red de Desagües Troncales – Sub Etapa 1º: Colector Troncal Otamendi y Ramales Secundarios.

Presupuesto Oficial: \$ 144.753.164,84 (pesos Ciento cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y cuatro con 84/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de Ofertas: 16/10/2017 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso, Quilmes.

Valor Del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Pliegos en: www.quilmes.gov.ar.

Consultas: podrán ser solicitadas anónimamente hasta 4 (cuatro) días hábiles administrativos antes de la fecha de presentación de ofertas a través de la misma página web de la licitación o al correo licitaciones@quilmes.gov.ar.

Las circulares emitidas formarán parte de los documentos contractuales, por lo cual serán publicadas en el mismo sitio web.

C.C. 11.281 / sep. 28 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 37/17

POR 2 DÍAS - Objeto: “Destacamento de Policía Local y Policía Vial”

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.000,00. (Pesos: Tres millones quinientos mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 25/10/2017 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 30/10/2017 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 30/10/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 3.500,00. (Pesos: Tres mil quinientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi 500 3º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 11/10/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 3º Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 08:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 11.282 / sep. 28 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 40/17

Fe de erratas

POR 2 DÍAS -. “Plan de Gestión Integral de Drenaje y Control de Inundaciones en la ciudad de Quilmes – Etapa 1º - Red de Desagües Troncales – Sub Etapa 1º: Colector Troncal Otamendi y Ramales Secundarios”.

Por medio de la presente se modifican los edictos referentes a la Licitación Pública N° 40/2017 publicados los días 18/09/2017 y 19/09/2017.

C.C. 11.283 / sep. 28 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 04/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/2017 – Expte. N° 4076-23164/2017.

Objeto: Saneamiento hidráulico del Arroyo Salguero, cuenca baja y pavimentación Avenida Salguero, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 360.462.647,10.

Valor del pliego: Sin Valor.

Fecha de Apertura: 26-10-17 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 10-10 al 17-10 de 2017 inclusive en la página web. www.merlo.gov.ar

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 17, 18 y 19 de octubre de 2017 en la página web. www.merlo.gov.ar

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 26/10/17 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 11.293 / sep. 28 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 20/17

POR 3 DÍAS – Expediente 4020-5196 - Denominación: “Adquisición de un camión nuevo para la red vial de Carlos Tejedor”.

Decreto N°: 2417/2017.

Fecha de Apertura: 24 de octubre de 2017.

Hora: 12:00 Horas.

Presupuesto Oficial: Son Pesos Un millón ciento treinta y dos mil (\$ 1.132.000,00)

Valor del Pliego: \$ 531.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor.

Horario: 7:00 a 13:00.

C.C. 11.295 / sep. 28 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Licitación Pública N° 1/17

POR 3 DÍAS - Expediente 1102- 948912017

Objeto: Restauración general de planta baja y primer piso del Palacio Legislativo.

Venta de Pliegos: hasta el 6 de octubre de 2017 a las 16,00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: pesos diez mil (\$ 10.000.-). La entrega del pliego se efectuará previo depósito del importe mencionado, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Consultas y retiro de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sita en calle 53 N° 636 de la ciudad de La Plata. de lunes a viernes de 10,00 a 16,00 horas.

Presentación de las Propuestas: el día 9 de octubre de 2017 a las 11,00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sita en calle 53 N° 636 de la ciudad de La Plata.

Fecha de Apertura: 9 de octubre de 2017 a las 12.00 horas.

C.C. 11.402 / sep. 28 v. oct. 2

VARIOS

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN DE VIALIDAD

POR 10 DÍAS – Convocatoria a Consulta Pública Abierta. Objetivo: Informar sobre los estudios técnicos del proyecto Autovía RP N° 41 Tramo San Antonio de Areco – San Andrés de Giles.

En el Marco de: “Programa de Conectividad y Seguridad en Corredores Viales de la Provincia de Buenos Aires (ar-L1274)”

BID – DVBA

Proyecto: Autovía Ruta Provincial N° 41

Partidos: San Andrés de Giles – San Antonio de Areco

Fecha: 10 de octubre de 2017.

Lugar de Celebración: Palacio Municipal de San Andrés de Giles

Hora: 16 Hs.

La documentación pertinente para consulta se encuentra disponible en la Secretaría de Obras Públicas del Palacios Municipal de San Andrés de Giles.

Inscripción abierta al público en el Municipio de San A. de Giles o al mail: consultas@vialidad.gba.gov.ar

C.C. 11.174 / sep. 25 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557- 401253/17 la Resolución N° 17 del 13/09/2017.

La Plata, 13 de septiembre de 2017

VISTO el expediente 21557- 401253/17 por el cual la Dirección de Recaudación y Fiscalización sugiere la implementación de un Plan de Regularización de Deuda Previsional, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada deudores que no han regularizado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que dichos empleadores verifican diversos incumplimientos previsionales, tanto en el depósito total, parcial o fuera de término de las obligaciones mensuales, sea por aportes personales retenidos a los docentes, por sus contribuciones patronales, y/o por falta de ingreso total, parcial o fuera de término de la correspondiente documentación respaldatoria, como así también en las cuotas de planes de regularización y de pago celebrados con anterioridad, encontrándose en ambos casos en mora con este Instituto;

Que ante ello, resulta oportuno establecer con carácter general el tratamiento de tales deudas, permitiendo regularizar los conceptos adeudados hasta el momento de la adhesión, reprogramar las cuotas de los planes anteriores decaídas o adeudadas en un nuevo cronograma de liquidación;

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d y e del Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley N° 13.688 (Ley Provincial de Educación);

Que han tomado la intervención de su competencia el Asesor General de Gobierno, el Contador General de la Provincia y el Fiscal de Estado;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley N° 8.587 (texto según Ley N° 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores con obligaciones ante este sistema previsional;

Que el artículo 1 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 13 de septiembre de 2017, según consta en Acta N° 3376 ha resuelto proceder al dictado de la presente.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el "Plan de Regularización de Deudas Previsionales" para Establecimientos Educativos de Gestión Privada, cuyos requisitos de adhesión y beneficios se detallan en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La adhesión al plan mencionado en el artículo 1º podrá realizarse desde su publicación en el Boletín Oficial y hasta el 30 de marzo de 2018, delegándose a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los noventa (90) días.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y; por su intermedio, a los Departamentos y/o Áreas bajo su dependencia. Hecho, girar, a los mismos efectos, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización y a la Dirección de Computación y Organización. Cumplido, notificar la presente a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Cumplido, archivar.

Christian Gribaudo
Presidente - IPS

Anexo Único

"Plan de Regularización de Deudas Previsionales" para Establecimientos Educativos de Gestión Privada

1. Características Generales

Deuda a regularizar

Están incluidos en el presente plan los aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios e incumplimientos formales (multas), adeudados por los empleadores propietarios de establecimientos educativos de gestión privada, por cada nivel de enseñanza, se encuentren abiertos o cerrados, para todos los períodos comprendidos hasta el mes anterior a la solicitud de adhesión, y los planes de pago firmes de cuota fija, vigentes o decaídas. También se encuentran incluidas las deudas reclamadas mediante juicio de apremio y las que se encuentren en etapa prejudicial y concursal.

No podrán reprogramarse en el presente plan, los compromisos de pago celebrados desde el 01/01/2016.

La solicitud del punto 1.2.1 deberá presentarse en los plazos establecidos en el artículo 2, ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización del Instituto de Previsión Social, sito en calle 5 n° 729 (piso PB y 1º) de la ciudad de La Plata.

Requisitos formales para adherir

1.2.1 Solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan

1. Formulario oficial de solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan: cuyos datos consignados, constitución de domicilio real y legal, tendrán carácter de declaración jurada, y contendrán la firma del propietario empleador certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz, quien solicitará la liquidación de deuda.

2. Ingresar al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado la totalidad de la documentación adeudada del período a regularizar, hasta el mes anterior a su presentación. En el caso de declaraciones juradas mensuales, las mismas deberán ser presentadas previamente ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires mediante el aplicativo SICEEP informando cantidad de docentes, período, importes devengados de nominales, aportes personales y contribuciones patronales, ingresándolas conjuntamente con el resto de la documentación.

3. Comprobante de pago de la tasa administrativa de Pesos trescientos (\$ 300.-) fijada en el artículo 4 inciso k) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO por Decreto N° 600/94), modificado por Ley N° 11.562 y por Resolución N° 9/12, art. 3.

4. En caso que el empleador sea una persona física deberá presentar fotocopia del documento de identidad, frente y dorso.

5. En caso de que el empleador sea una persona jurídica, deberá adjuntar acreditación emitida ante Escribano Público en la que consten los datos completos de la misma, domicilio social, estatuto constitutivo, indicando legajo y matrícula en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualismo (INACyM) o Dirección Provincial de Acción Cooperativa, de corresponder; y en cuanto a la/s persona/s física/s que ejerce/n su titularidad y el carácter invocado, acta o norma de designación y vigencia, fotocopia del documento de identidad, frente y dorso.

6. Constancia de Inscripción en AFIP.

7. Los comprobantes de las cuotas abonadas de otros planes que no se hubiesen ingresado al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado.

8. En el caso de concursados y fallidos, para la adhesión al plan, deberá presentar conformidad del Juzgado y/o de la Sindicatura.

No se dará curso al trámite de no completarse íntegramente los requisitos anteriores y verificarse el ingreso bancario de todas las declaraciones juradas, en cuyo caso quedará sin efecto la solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan, debiendo presentar una nueva con los requisitos debidamente cumplimentados.

1.2.2 Adhesión al Plan, Reconocimiento de deuda y Opción de cancelación

1. Cumplido el punto 1.2.1, el Departamento Recursos Entes No Oficiales, remitirá la liquidación de deuda, Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación.

El empleador deberá seleccionar una opción, y presentar hasta la fecha límite indicada en el mismo, lo siguiente:

- Formulario de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación, que contendrán la firma del propietario empleador, certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz.

- Dos copias del punto anterior.

- Comprobante del pago contado, del anticipo, y/o de la cuota 1 (si optó por hasta 12 cuotas), de acuerdo a la opción de cancelación seleccionada.

- Presentación de cheques de pago diferidos, por las siguientes 11 cuotas, con su correspondiente Comprobante para el pago, generado por el sistema SICEEP; para el caso de concursados y fallidos, deberá estarse a lo dictaminado por la Sindicatura.

- Planilla de detalle de cheques de pago diferido presentados, por triplicado.

- Constancia de pago por el período posterior al incluido en el plan.

De no presentar la Adhesión al Plan, Reconocimiento de deuda y Opción de cancelación, dentro de los 90 días corridos contados a partir de presentada la solicitud de liquidación de deuda, la misma se considerará desistida, debiendo comunicarse con el citado Departamento.

En el caso en que tuviesen proceso judicial iniciado, deberá presentarse "Certificado de regularización o cancelación de costos y costas" expedido por Fiscalía de Estado.

Determinación de la deuda

Deuda fuera de planes

La deuda devengada será ajustada hasta el último día del mes de la solicitud adhesión, de acuerdo al interés compensatorio y a los incumplimientos formales conforme a la normativa vigente, imputándose a la liquidación los pagos que se ingresen hasta dicha fecha por conceptos devengados incluidos en el período a consolidar (excepto cuotas).

Deudas incluidas en Planes anteriores

1.4.1 Las cuotas incluidas en los planes firmes, se encuentren vigentes o decaídos, anteriores a la Resolución N° 7/11, y los Compromisos de Pago celebrados con anterioridad al 01/01/2016, podrán ser reprogramadas en la presente de acuerdo al siguiente criterio:

Las cuotas vencidas adeudadas total o parcialmente, se calcularán a la fecha de liquidación del plan.

Las cuotas de los cheques de pago diferido que hayan sido ingresados al IPS, no podrán ser reprogramadas, produciendo su falta de cobro, el decaimiento del presente plan.

Las deudas incluidas en planes anteriores a la Resolución N° 7/11, que no hayan quedado firmes, deberán liquidarse en el punto 1.3. Los pagos que se hubieran efectuado a cuenta de estos planes, constituyen importes no imputados, que se deducirán por el total pagado, hasta la concurrencia de la deuda del presente plan, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

La deuda incluida en los Planes, Resolución N° 7/11, N° 9/12, N° 4/14 y N° 5/15, y sus prórrogas, que se encuentren decaídos, debido a que su decaimiento retrotrae la situación al momento inmediato anterior a la adhesión,

deberá liquidarse en el punto 1.3. Los pagos que se hubieran efectuado a cuenta de estos planes, constituyen importes no imputados, que se deducirán por el total pagado, hasta la concurrencia de la deuda del presente plan, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

En todos los casos, se produce la novación de la deuda, la que se consolida a la fecha de adhesión del presente plan.

1.5 Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 1.3., tendrá una deducción de acuerdo al siguiente detalle:

DEUDAS	MULTAS	INTERESES COMPENSATORIOS
Deudas 10/86 a 12/91	100%	100%
Deudas 01/92 a 12/06	100%	50%
Deudas 01/07 a 12/11	100%	20%
Deudas 01/2012 en adelante	100%	0%
Deudas de colegios cerrados	100%	50%
Deudas en Juicio de Apremio *	0%	0%

* Los niveles que tengan Juicio por vía de Apremio tendrán el beneficio de 100% de reducción de multa y 30% en los intereses, solo para el caso de pago contado.

Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 1.3, 1.4 y 1.5 previos, y será expresado explícitamente en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación mencionado.

1 Opción de cancelación de la deuda

Cancelación: el monto total de la deuda se cancelará, a opción del empleador, por alguna de las siguientes alternativas:

OPCIONES	Nº CUOTAS	ANTICIPO	CUOTA MÍNIMA \$
CASO 1	Pago contado, con una reducción adicional del 30% de los intereses incluidos en el monto total de deuda a regularizar		
CASO 2	hasta 12 cuotas - sin intereses de financiación	Sin	5.000
CASO 3	hasta 36 cuotas	5%	5.000
CASO 4	hasta 48 cuotas	7%	10.000
CASO 5	hasta 72 cuotas	12%	15.000
CERRADOS	hasta 72 cuotas	Sin	5.000

Las cuotas serán fijas, iguales, mensuales y consecutivas, garantizadas con la entrega de cheques de pago diferido conforme al cronograma que establezca el Departamento Recursos Entes No Oficiales. El interés de financiación aplicable será el equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, y demás normativa vigente.

1.1 Mecanismo para el Pago - Comprobante de pago y cheque de pago diferido

1 - Pago Contado: El vencimiento para el depósito del pago de contado operará hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación.

2 - En hasta doce (12) cuotas: El vencimiento para el depósito del pago de la primera cuota operará hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación, junto con la entrega de once (11) cheques de pago diferido por las restantes cuotas.

3 - En más de doce (12) cuotas, según el siguiente procedimiento:

a) adjuntando el comprobante de pago del anticipo y la entrega de cheques de pago diferido por las primeras once (11) cuotas, hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación.

b) Para las doce (12) cuotas subsiguientes, y durante la vigencia del presente plan se procederá del siguiente modo: en el transcurso del mes siguiente al del vencimiento del último cheque de pago diferido presentado, según el punto anterior, deberá cancelar en efectivo la cuota que venza en dicho mes, y entregar once (11) cheques de pago diferido por las siguientes cuotas.

Este procedimiento se repetirá hasta la cancelación total del plan.

La entrega de cheques de pago diferido como instrumento de pago de las obligaciones asumidas por el empleador, será válido sólo para la cancelación de cuotas de planes de regularización y/o compromisos de pago, y se registrará de la siguiente manera:

a - Deberán ser de titularidad del empleador; para el caso de concursados y fallidos, deberá estarse a lo dictaminado por la sindicatura.

b - Girados a la orden del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

c - Con fecha de pago al vencimiento de cada una de las cuotas a vencer.

d - Incluir el importe de cada una de las cuotas a vencer.

e - Deberán ser entregados físicamente ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes, vigente en la página Web institucional del Organismo.

En caso que los cheques recibidos y presentados al cobro resulten a la fecha de su exigibilidad no cobrados por algún motivo, informado o no por la entidad bancaria, deberán ser cancelados mediante depósito en efectivo bajo el aplicativo SICEEP, con los intereses compensatorios correspondientes con más los gastos bancarios que se devengaren.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda al valor de la cuota determinada, será suficiente para aplicar los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

2.2 Vencimientos

El vencimiento para el depósito tanto del pago de contado como para el anticipo, operará hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación, y para las cuotas los días 20 o hábil anterior de cada mes.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias.

2.3 Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan, deduciéndose proporcionalmente los intereses de financiación contenidos en las mismas. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada, los establecimientos deberán solicitarla por nota al Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, quién practicará una liquidación a tal efecto y la remitirá vía mail al establecimiento. Una vez efectuado el pago cancelatorio del Plan, deberán remitir el respectivo comprobante de pago a este IPS.

3 Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de dos (2) obligaciones mensuales normales que vengzan a partir del mes de la adhesión, o de dos (2) cuotas del presente plan, y/o incumplimiento total o parcial en la entrega de los cheques de pago diferido, y/o cuando los cheques recibidos resulten a la fecha de su exigibilidad no cobrados por algún motivo, informado o no por la entidad bancaria, procederá sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la exigibilidad de la totalidad de las cuotas del mismo, quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

4 Falta de adhesión

A los empleadores de Establecimientos Educativos Privados, que manteniendo deuda previsional con este Organismo no adhieran al plan de regularización de la presente Resolución, se les determinará la deuda de

oficio de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 15/06 (procedimiento de estimación de deuda), quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

Christian Gribaudo
Presidente - IPS
C.C. 11.178 / sep. 26 v. oct. 2

MUNDO GROUP S.R.L.

POR 3 DÍAS - Acta de Socios del 10/04/2017 - Aumento de Capital con reforma. Nueva Redacción: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos doce mil (\$ 312.000) dividido en dos mil seiscientos (2.600) cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una y con derecho a un voto por cuota. Composición del capital: Martín E. Altamirano 1.300 cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una y César L. Nader 1.300 cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una. Cdora. Yanina Dolabella.

L.P. 25.549 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA CORFO Río Colorado

POR 3 DÍAS - Resolución N° 66/2017. Visto... Considerando... Por ello... El Administrador General Interino de CORFO Río Colorado en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 7.948 Resuelve:... Artículo 1°: Fijar el valor de la Tercera Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, Año 2017, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Canal Principal Unificador I: \$ 51,80; Canal Principal Unificador II: \$ 80,76; Canal Principal Unificador III: \$ 69,26; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 75,57; Canal Principal Villalonga: \$ 78,80, Regantes Directos del Río Colorado: \$ 74,12. Artículo 2°: Fijase como fecha de Vencimiento de la Tercera Cuota de Canon de Riego Año 2017, el día 17/10/2017; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (Art. 113, Inc. b) de la Ley 12.257). Artículo 3°: Modalidades de pago: Banco de la Provincia de Buenos Aires; Transferencias bancarias; Link pagos; Tarjeta Procampo; Sede Central de CORFO e Intendencias de Riego. Artículo 4°: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratorio del dos por ciento (2%) mensual. Artículo 5°: Aplicar una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento. Artículo 6°: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de CORFO Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de CORFO, Intendencias de Riego y Asesor Letrado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el sitio oficial en Internet.- Firmado: Ing. Civil León Eduardo Somenson - Administrador General Interino de CORFO Río Colorado.

C.C. 11.164 / sep. 26 v. sep. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de General Las Heras, a cargo del Notario Titular Don Aldo César Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12.

1- 2147-041-1-318/2005-Circ. I-Secc. C- Mz.116-Pc. 3-Novas y Bugallo Evarista Severa, Novas y Bugallo Manuel, Novas y Bugallo Emilio, Novas y Bugallo José, Imperiale de Novas Herminia, Novas e Imperiale Eduardo Alfredo, Novas e Imperiale Luis Eugenio-Italia n° 23-Gral. Las Heras.

2- 2147-041-1-381/2006-Circ.VII-Secc.A-Mz.9-Pc.16-Ríos Julián- calle sin nombre-General las Heras.

3- 2147-041-1-381/2006-Circ.VII-Secc.A-Mz.9-Pc.17-Ríos Julián-calle sin nombre-General Las Heras.

4- 2147-041-1-1/2011-Circ.V-Secc.B-Mz.49-Pc.25-Castelli Néstor Eduardo-Corrientes n° 330-Gral. Las Heras.

5- 2147-041-1-73/2011-Cir.I- Secc. C-Mz.116- Pc.9-Novas y Bugallo Evarista Severa, Novas y Bugallo Manuel, Novas y Bugallo Emilio, Novas y Bugallo José, Imperiale de Novas Herminia, Novas e Imperiale Eduardo Alfredo, Novas e Imperiale Luis Eugenio-9 de Julio n° 343-Gral. Las Heras.

6- 2147-041-1-04/2014-Cir.1-Secc.E-Qta.42-Mz. 42 a-Pc.5-Arregui Fernando Hernán-Gobernador Vergara n° 1199-General Las Heras.

11-2147-041-1-11/2015-Circ.I-Secc.E-Qta.44 Mz.44 g-Pc.2-Cambiaso Rubén Néstor- Cabo Aguilar n° 1070-General Las Heras

7- 2147-041-1-22/2015-Circ. I-Secc. C-Mz.110-Pc. 10- Oscar Antonio García Lois-9 de Julio n° 175-General Las Heras

8- 2147-041-1-22/2015-Circ. I-Secc. C-Mz.110-Pc. 11-Oscar Antonio García Lois-9 de julio n° 175-General Las Heras.

9- 2147-041-1-23/2015-Circ.III-Secc.P-Mz.53-Pc.1 A-Teresa Juana Morelli y Pedro Morelli-Europa n° 26-General Las Heras.

10- 2147-041-1-23/2015-Circ.III-Secc.P-Mz.53-Pc.1 B-Teresa Juana Morelli y Pedro Morelli-Europa n° 26-General Las Heras.

11- 2147-041-1-4/2016-Circ.III-Secc.P-Mz.24 B-Pc.20-Juan A. Zavatarelli-Venteveo n° 545-Genera Las Heras.

12- 2147-041-1-06/2016-Circ. V-Secc. B-Mz. 37-Pc. 20-Cruz Rubén Raúl-Intendente Vicente Di Tata n° 260-General Las Heras.

13- 2147-041-1-08/2017-Circ. V-Secc. B-Mz. 35-Pc.26-Correa de Grecco Nelly Beatriz-Entre Ríos n° 234-General Las Heras

14- 2147-041-1-9/2017-Cir. I- Secc. A-Mza.9-Pc. 4-Romano José Roberto-Intendente Buzzi n° 760-General Las Heras.

15- 2147-041-1-10/2017-Cir. V- Secc. B-Mz. 23-Pc.10- Mikulik Antonio y Gerasimczuk Mirta Isabel-San Juan n° 151-Gral. Las Heras. María Verónica Grosso, Notaria.

C.C. 11.189 / sep. 26 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza a las personas preseleccionados al Complejo Habitacional San Jorge para que en el plazo de 30 días corridos desde la última publicación se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725 a fin de tener entrevista con personal del área.

Listado para que se presenten Complejo San Jorge
APELLIDO - NOMBRES - D.N.I. - BARRIO
ROLANDI - MARCELA LAURA - 23594887 - DON ORIONE
VERON - MARIA EUGENIA - 28068397 - LAS ALICIAS
MOREL - JULIO ANDRES - 29228841 - RICARDO ROJAS
UNDINER - ANALIA DIONICIA - 28478097 - RICARDO ROJAS
BLANCO - ANDREA KARINA - 24937014 - INGENIERO ALLAN
MARTINEZ - ANALIA - 26091653 - DON ORIONE
FLECHA TORRES - PEDRO - 93093092 - DON ORIONE
SANCHEZ - PORFIRIO - 16295639 - VILLA VATTEONE
SANABRIA - CARLOS ALBERTO - 17886684 - GENERAL SAN MARTIN

GALVAN - OMAR ENRIQUE - 13270066 - PRESIDENTE SARMIENTO
ROMANO - DANTE ARIEL - 26843810 - VILLA ARIAS
RODRIGUEZ - ROSANA ELIZABETH - 24171775 - EL ROCIO
GOMEZ - ERNESTO - 21540228 - EL ROCIO
VALLEJOS - MIGUEL ANGEL - 36676516 - CHACABUCO
AGUIRRE - ANDRES NICOLAS - 28319503 - CHACABUCO
ALBORNOZ - OSVALDO - 27314282 - PARANA
JUNCOS - MARCELA CARINA - 25171548 - SAN NICOLAS
VALLEJOS - MARIA ISABEL - 24439474 - VILLA HUDSON
CARDOZO - FERNANDO GABRIEL - 23614845 - VILLA HUDSON
MONGE - CRISTIAN ADRIAN - 23614538 - MALVINAS II
ZUBIRI - GASTON GABRIEL - 23314462 - SAN JUAN
GOMEZ - JORGE LUIS - 23563608 - VILLA ANGELICA
BALVERDE - HECTOR EDUARDO RAMON - 28869066 - SAN JUAN
GIMENEZ - NICOLAS DANIEL - 29868121 - SANTA ANA
FERNANDEZ - CARINA ANDREA - 26946201 - EL ALPINO
CENTURION - INOCENCIO NICOLAS - 18642049 - EL ALPINO
CABALLERO - PAOLA GISELA - 29197231 - BOSQUES
VERON - DEBORA NATALIA - 29051045 - LA COLORADA
MONZON - EDUARDO DANIEL - 24001689 - LA COLORADA
ZIEMBA - ELENA ISABEL - 28930358 - SARMIENTO
MALDONADO - ESTEBAN FEDERICO - 28930495 - SARMIENTO
C.C. 11.176 / sep. 26 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado a continuación de personas preseleccionadas al Plan Federal de Construcción de Viviendas Complejo San Jorge y San Luis, pueden deducir oposición ante la Autoridad de Aplicación presentándose dentro de los 15 días de publicada la presente en la Oficina de Regularización Dominial de esta administración ubicada en la calle 25 de Mayo 2725 Planta Baja.-

Oposición Complejo San Jorge
APELLIDO - NOMBRES - D.N.I - BARRIO
LOPEZ - ELENA LILIANA - 18626627 - SANTA ANA
LEDESMA - FELISA HAYDEE - 12926116 - SAN FRANCISCO
AVALOS - CARINA ALEJANDRA - 25769314 - VILLA ARGENTINA
VASQUEZ - JUAN ANGEL - 23499764 - SAN NICOLAS
RUIZ DIAZ - MARIA SOLEDAD - 34516740 - VILLA ARGENTINA
VERON - CRISTIAN SEBASTIAN - 26843482 - MONTE CUDINE

FERNANDEZ - CLAUDIO ALEJANDRO - 20013906 - MARTIN FIERRO
 ACOSTA - OLGA ALICIA - 10073609 - EL ROCIO
 AGUILAR - MIGUEL ESTEBAN - 7654697 - EL ROCIO
 LEIVA - MARIBEL ISABEL - 30306558 - BOSQUES NORTE
 ALVAREZ - CLAUDIA JUSTA - 22631857 - CURVA DE CHAVEZ
 GALARZA - ORLANDO LUIS - 23554481 - CURVA DE CHAVEZ
 AQUINO - CARMEN ISABEL - 24511155 - BOSQUES NORTE
 PICON - JAVIER FABIAN - 29460784 - BOSQUES NORTE
 MIRANDA - STELLA MARIS - 23524242 - KM.26700
 LLANOS - MANUEL HUGO - 23969527 - KM.26700
 ELIA - JOSE LEONARDO JESUS - 29046410 - VILLA DEL PLATA
 REYES GUERRERO - ELIAS DANIEL - 26843766 - MALVINAS II
 CEBALLOS - JAQUELINE GISELA - 27853730 - MALVINAS II
 MONTES - EUGENIA MIRTA - 26568619 - CURVA DE CHAVEZ
 CARIAGA - HERNAN CRISPIN - 30893684 - VILLA HUDSON
 MARTINEZ - PAOLA GISELA - 28837629 - KM.26700
 GARAY - ANTONIO - 16215403 - VILLA DEL PLATA
 ULLOA - MARGARITA ANTONIA - 17798918 - VILLA HUDSON
 LEIVA - SILVANA VALERIA - 26574516 - INGENIRON ALLAN
 CANO - HECTOR SEGUNDO - 14980142 - INGENIERO ALLAN
 IBARRA - NORMA BEATRIZ - 21872267 - INGENIERO ALLAN
 CORONEL - SARA DANIELA - 27703070 - LA ESMERALDA
 MENDOZA - JOSE EMILIO - 30016883 - LA ESMERALDA
 LASARTE - GRACIELA ERMINIA - 16700592 - LA ESMERALDA
 MEYER - MELINA - 29582949 - ZEBALLOS
 FLORES - LUIS ORLANDO - 30919375 - CENTRO
 HERRERA - JUANA ROSA - 21516314 - CENTRO
 FATU - BARBARA BEATRIZ - 38685510 - SAN JORGE
 CABALLERO - PAOLA GISELA - 29197231 - EL PARQUE
 FERNANDEZ - CARINA ANDREA - 26946201 - EL ALPINO
 CENTURION - INOCENCIO NICOLAS - 18642049 - EL ALPINO
 QUIROGA - SOLEDAD ELISABET - 37977480 - VILLA ARGENTINA
 ALVAREZ - SERGIO GASTON - 31314738 - VILLA ARGENTINA
 FARIAS - ANDREA MARGARITA - 24122329 - SANTA ROSA
 VERON - DEBORA NATALIA - 29051045 - EL PARQUE
 MONZON - DANIEL EDUARDO - 24001689 - EL PARQUE
 SANCHEZ - MARIO ALCIDES - 28315321 - EL PARQUE
 Oposición Complejo Villa San Luis
 APELLIDO - NOMBRES - D.N.I. - BARRIO
 FERREYRA - MICAELA HERMELINDA - 39708324 - CURVA DE CHAVEZ

C.C. 11.177 / sep. 26 v. sep. 28

FERNÁNDEZ Y MICULIC S.R.L.

POR 3 DÍAS - Por resolución unánime de fecha 04.08.2017, estando representado el 100% del capital, Fernández y Miculic S.R.L., inscripta en DPPJ con mat. 96.653, leg. 163070, con sede social en Avellaneda 1298 de Cnel. Suárez, aprobó una escisión por la cual, sin disolverse, destina parte de su patrimonio para constituir una sociedad nueva. Conforme balance especial del CPN. Arnoldo Maisonave confeccionado al 31.05.2017, Fernández y Miculic S.R.L. tiene activos por \$ 29.269.920,69 y pasivos por \$ 27.702.439,09; destina a la escisionaria un patrimonio con activos por \$ 8.020.475,15 y pasivos por \$ 7.720.475,15 y le queda un remanente con activos por \$ 21.249.445,54 y pasivos por \$ 19.981.963,94. La sociedad escisionaria adoptará la forma de una sociedad de la sección IV de la LGS, se denominará "Los Tres Hermanos de María Carolina Fernández, María Lourdes Fernández y José María Fernández (h) Sociedad Simple" y tendrá su sede social en Belgrano y Sarmiento de Cnel. Suárez. Se cita a acreedores por término de 15 días para plantear oposiciones y se fija domicilio, para ello, en Avellaneda 1019 de Cnel. Suárez, asiento de la escribanía Sanseau – Matta. Juan Agustín, Matta Notario.

L.P. 25.668 / sep. 28 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de La Plata, hace saber que el día 1° de diciembre de 2017 se llevará a cabo la destrucción autorizada por resolución 2049/12 de la SCBA a través del Juzgado de 1574 expedientes, iniciados entre los años 1984 hasta 2007, cuya última actuación data de más de 10 años o 5 años en el caso de los procesos de apremios. (Conforme Art. 1 de la Res. 2049/12 SCBA y art. 115 Ac. 3397). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 118 y 119 del Ac. 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 e/ 47 y 48 -entre piso- La Plata, según establece el Art. 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Art. 119 del Ac. 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del Art. 2188 y sig. del Código Civil y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada

regido por el Art. 116 del Ac. 3397/08. Déjase debida constancia que la presente es con carácter gratuito. La Plata 21 de septiembre de 2017. María Fernanda Pelusso, Secretaria.

C.C. 11.284 / sep. 28 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

POR 5 DÍAS - El Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, en el marco del expediente N° 2419-737/77 Alcance 16 Cuerpo 1 cita y emplaza a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Mariano H. Alfonso Limitada, CUIT 30-61559615-5, a los efectos de que tome/h conocimiento de las actuaciones, vista y haga/h valer sus derechos, bajo apercibimiento de resolver con las constancias obrantes en las mismas. Asimismo, se le notifica que en el expediente mencionado se ha dictado la Resolución N° 29 de fecha 3 de febrero de 2014, mediante la cual se ha resuelto ordenar el retiro de la operación, mantenimiento y administración del servicio de agua potable a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Mariano H. Alfonso Limitada, por motivo de los incumplimientos en las Cláusulas Séptima, Novena y Undécima, del Convenio Provincia - Comunidad e instrumentar las acciones tendientes a la entrega de la operación, mantenimiento y administración del Servicio de Agua Potable a otro ente de la localidad de Mariano Alfonso. Firmado por Juan María Viñales, Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural. La presente notificación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto-Ley 7.647/70. Carmelo Raúl Guerra, Presidente del Agua Potable y Saneamiento Rural

C.C. 11.288 / sep. 28 v. oct. 4

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

POR 3 DÍAS - Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores del Ministerio de Seguridad de la Nación (PRONACOM) En el marco de la Ley Provincial N° 14.547 y la Ordenanza Municipal 4941/17 y Decreto Promulgatorio 881/17 - la Municipalidad de Bragado (Pcia. Bs. As.) a través del Juzgado de Faltas N° 2 de Bragado, sito en calle Rivadavia 1259 de Bragado (Pcia. Buenos Aires), con atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.- Cita y emplaza por el término de quince (15) días corridos a titulares registrales y/o quienes se consideren con interés legítimo, a fin de hacer valer sus derechos sobre los vehículos que se encuentran alojados en depósitos municipales y/o dependencias policiales y/o judiciales al 31/01/2017, bajo apercibimiento de compactación o destrucción similar, previsto en la citada Ley.

Nota: en la misma oportunidad se procederá a la destrucción de dispositivos antirreglamentarios (caños de escape) y de autopartes, rezagos, cascós y restos de vehículos que por su estado se consideran chatarra.- Karina Daniela Caballero, Directora de Asuntos Legales.

C.C. 11.251 / sep. 28 v. oct. 2

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726

POR 1 DÍA - Vende un inmueble en el estado que se encuentra. Casa Tipo Chalet, sobre lote de 400 m2. Calle 8 Nro. 459 e/ 31 y 32 - Santa Teresita. Estado: Ocupado. \$ 574.080.- Consultar condiciones en Bartolomé Mitre 430 4to. piso CABA. Tel. 0800-866-3433, www.fideicomiso12726.com.ar. José Luis Greco. Gerente de Administración y Finanzas.

Vende inmueble en el estado que se encuentra. Fracción de Campo de 2.4 Has. a pocos metros del cruce de Rutas Provinciales Nro. 215 y 16. Próxima a Estación Udaondo, Pdo. de Cañuelas. \$ 192.800.- Consultar condiciones en Bartolomé Mitre 430 4to.piso CABA. Tel.0800-866-3433 www.fideicomiso12726.com.ar Jose Luis Greco. Gerente de Administración y Finanzas.

Vende el 50% indiviso de un lote con construcción paralizada, deshabitado, en el estado en que se encuentra. Sup. Lote: 457 m2. Av. Constitución 6763. Mar del Plata \$ 742.625.- Consultar condiciones en Bartolomé Mitre 430 4to. piso CABA. Tel. 0800-866-3433, www.fideicomiso12726.com.ar. José Luis Greco. Gerente de Administración y Finanzas.

El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/ Adjudicación de Inmueble" - Juzgado Civil y Comercial N° 5 - La Plata - Causa N° 133.713. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en la calle Humboldt Nro. 1834, de la ciudad y Partido de Bahía Blanca. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos (\$ 455.600.-). El pliego podrá retirarse sin costo en

Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar).

El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/ Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil y Comercial N° 5 – La Plata – Causa N° 130.154. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en Calle 49 N° 1469 – PB Dpto. 2 – UF 2 de la ciudad de La Plata. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos seiscientos once mil (\$ 611.000.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar).

El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/ Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil y Comercial N° 23 – La Plata – Causa N° 39.056. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en la calle Pilar Nro. 937, entre las calles Salliqueló y Colectora de la ciudad y Partido de Pilar. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos trescientos setenta y siete mil quinientos (\$ 377.500.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar).

El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/ Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil y Comercial N° 5 – La Plata – Causa N° 130.213. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en calle 66 Nro. 2039 entre las calles 135 y 136 de la ciudad de La Plata. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos ochocientos ochenta y seis mil seiscientos (\$ 886.600.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar).

El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/ Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil y Comercial N° 5 – La Plata – Causa N° 130.137. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en calle Mitre Nro. 791, entre las calles Olavarría y Humberto 1ro. de la ciudad y Partido de Quilmes. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos novecientos cincuenta y seis mil ochocientos (\$ 956.800.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar).

El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/ Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil y Comercial N° 5 – La Plata – Causa N° 133.194. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en la calle en la calle Carlos Pellegrini Nro. 220, entre las calles San Lorenzo y 14 de Julio de la ciudad y Partido de Tandil. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos setecientos sesenta mil setecientos sesenta (\$ 760.760.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar).

El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/ Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil y Comercial N° 5 – La Plata – Causa N° 130140. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en Av. Pte. Perón Nro. 802, esquina calle 25 de Mayo de la Localidad y Partido de San Fernando. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos ochocientos noventa y un mil ochocientos (\$ 891.800.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar).

C.C. 11.286

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina en la que se consigna el nombre del postulante que rindiera la prueba de oposición y mantiene su calidad de tal en el concurso de Juez de Juzgado de Ejecución examen del día 20 de abril de 2017.

Quien hubiera rendido y no conste en el listado que se transcribe no ha superado la evaluación y en consecuencia no mantiene su calidad de postulante (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulante para el concurso de Juez de Juzgado de Ejecución; examen de oposición del 20 de abril de 2017, que mantuvo la calidad de tal (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS APELLIDOS Y NOMBRES
008551 GALDEANO, SILVIO MARIO

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.
C.C. 11.290

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional examen del día 6 de junio de 2017.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional examen del día 6 de junio de 2017, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS APELLIDOS Y NOMBRES
008589 BALICKI, ANTONIO MIGUEL
008859 CAPASSO, MAURO GASTON
008237 CURA, NICOLAS EMANUEL
007042 OVINO, SILVANA
002788 MACAGNO, MAURICIO ERNESTO
007011 MARCHIO, SANTIAGO LUIS
008704 PAGLIUCA, FEDERICO JOSE
003507 PEDERNESCHI, DAMIAN
008886 PONCE, AUGUSTO CARLOS
007865 SILVA PELOSSI, EDUARDO LUIS
008956 SIRCOVICH, JESICA YAEL
008160 TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN
002474 UNGARO, SUSANA ADRIANA

Dr. Osvaldo F. Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.
C.C. 11.291

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación. Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones. Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Tribunal en lo Criminal - Examen: 26/09/2017

Mar del Plata

Postulación APELLIDO NOMBRES

008685 ADORNO, SANDRA VIVIANA
 006528 AGUILERA, MIGUEL ANGEL
 005627 ALBARRACIN, ANDREA LEONOR
 007564 ALVAREZ, GONZALO GABRIEL
 006668 ANDROSIUK, YAMILA ANABELA
 008834 APRILE, MARIELA GIANINA
 007117 AQUINO, ALVARO
 003687 AREVALO, LEANDRO WALTER
 007767 ASTUDILLO, GUSTAVO JAVIER
 007565 AYALA, NORA BEATRIZ
 008754 BAGINI, RODRIGO GABRIEL
 008494 BASSO, ARIEL EDGARDO
 007612 BAYGORRIA, MARIA CELIA CLAUDIA
 007858 BEDOYA, VICTOR MANUEL
 003721 BENSI, DIEGO CARLOS
 001771 BILLONE, MARIA FERNANDA
 007797 BLANCO, MAURICIO SALVADOR
 009017 BLANCO ROMERO, MARIA DEL ROSARIO
 001356 BONICHINI, ALEJANDRA MARIA DEL HUERTO
 004524 BOREAN, DAMIAN PABLO
 007336 BOZZANO, GERALDO CESAR
 007450 BRUTTO, ESTHER ALEJANDRA
 008805 CACERES, SOLANGE DENISE
 008808 CACERES, MAXIMILIANO DANIEL
 008986 CANTARO, MARTIN
 003564 CARRILLO, FEDERICO
 006519 CASTEJON, PABLO WALTER
 007066 CASTRONOVO, NATALIA INES
 007692 CAZEAUX, JUAN CRUZ
 003713 CECE, ANDREA ROMINA
 006670 CHIESA, DANIEL HECTOR
 007013 CIRIGLIANO, EMANUEL
 005866 CONTI, MERCEDES
 004798 COPPOLILLO, MARIA DEL PILAR
 007574 CORDOBA, GASTON OSVALDO
 008610 CRESPO, JUAN PABLO
 005247 CRISTINI GIACHERO, GISELA PAOLA
 001496 CROSETTI, ANDRES ALEJANDRO
 008849 DE FRANCO, ANDRES FEDERICO
 007475 de LEON PRANDI, JUAN MANUEL
 008578 DE MENDIGUREN, AGUSTINA
 006377 DE ROSA, PABLO ALBERTO
 007505 DI GRAZIA, LUCIANO GABRIEL
 005040 DI JULIO, VERONICA ANDREA
 009039 DI PACE, ARIEL OSCAR
 002357 DIAZ, ANGELA BEATRIZ
 004387 DOMINGUEZ, MARCELO NICOLAS ADRIAN
 008984 DOTTORI, VIVIANA ERCILIA
 004610 EGUZQUIZA, JOSE MARCOS
 008641 ELIZAGARAY, EDUARDO ATILIO
 008952 ELORDI, AYELEN CLARA
 004669 ENNIS, JOSE LUIS
 000737 EREZUMA, MARIA LEOPOLDINA
 006163 ESNAL, AGUSTIN ALEJANDRO
 007196 ETCHEPARE, IGNACIO
 005367 FAINSCHTEIN, FLORENCIA YAEL
 005431 FANEGO, MARIA JOSE
 008292 FERREYRA, LUIS ALBERTO
 005882 FRANCO, AGUSTINA MABEL
 002690 FRASCARELLI, ALEJANDRA LILIA
 009033 GAMBOA, PABLO
 001701 GARBAGNA, CLAUDIA NOEMI
 004150 GARCIA GALLI, MARIANO NICOLAS
 006456 GASPAS, JAVIER ALEJANDRO
 000834 GIULIANI, GABRIEL
 000844 GOMEZ, ANDREA NANCY
 002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
 004398 GUILLERON, BETIANA VERONICA
 005747 GUTIERREZ, RICARDO
 001752 HACHMANN, MARIA FERNANDA
 001097 HERNANDEZ, ADRIANA ANGELICA
 008007 HERNANDEZ, RUBEN DARIO
 003411 HOHL, MARIA LAURA
 006285 HUARTE, ARIEL
 003401 JOLLIFFE, VERONICA CAROLINA
 006906 KARLAU, GUSTAVO HORACIO
 009012 LANCETA, MARIA
 005101 LARRARTE, CARLOS ALFREDO
 007275 LASKOWSKI, EUGENIO
 004084 LODOLA, JUAN PABLO

008846 LUISONI, CARLOS ALBERTO
 002788 MACAGNO, MAURICIO ERNESTO
 003286 MANSO, MARCELO LUIS
 006966 MANZI, ALBERTO ANTONIO
 007011 MARCHIO, SANTIAGO LUIS
 002883 MARCOS GONZALEZ, SANDRA MABEL
 007362 MARTINENGO, FEDERICO DANIEL
 006150 MARTINEZ ARGÜELLO, NESTOR
 004295 MASAFERRO, MARIANA ANGELICA
 005275 MAZZEO, PAOLA CAROLINA
 004366 MIRABELLI, LAURA GABRIELA
 008054 MIRKOUSKI, DIEGO OSCAR
 008458 MORA, EMANUEL GONZALO
 001108 MORENO, NESTOR OSVALDO
 004379 MUÑOZ, JULIO MARTIN MANUEL
 008885 NAZARRE CARDOSO, ALFONSINA PAMELA
 003718 NUÑEZ, ALEJANDRA LUCIA
 009013 NUÑEZ VILELA, NICOLAS
 008704 PAGLIUCA, FEDERICO JOSE
 008698 PEIRETTI, NORBERTO ADRIAN
 006130 PESCARA, AUGUSTO EDUARDO
 008839 PETRUCCI, JULIO CESAR
 006188 PIGNONE, ANALIA VIVIANA
 005675 POMBO, MARIANA NOEMI
 008886 PONCE, AUGUSTO CARLOS
 007627 QUIROS, LILIANA ROMINA
 005839 RAPPAZZO, GUILLERMINA
 007157 RENAUD MAS, JUAN MANUEL
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
 008296 RODRIGUEZ FABRIZZI, FERNANDO JAVIER
 008060 ROLANDO, JUAN PABLO
 008951 ROUSSEAU, FRANCISCO DANIEL
 006127 SALVIOLI MALIANDI, MARIA ALICE CAROLINA
 007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
 009025 SANCHEZ HERRERO, MARINA
 007611 SBERNA, MARIA LAURA
 003595 SCHLOTTHAUER, CLAUDIA ADRIANA
 008956 SIRCOVICH, JESICA YAEL
 008851 SOMOZA, JOSE LUIS
 009014 SOSA, VIVIANA ALEJANDRA
 008995 SPINELLI ZAMORANO, MARIA NATALIA
 006530 SUAREZ, JUAN MARTIN
 007374 TADDEO, NATALIA LUJAN
 003215 TRINCHERO, SILVINA IRMA
 006498 TROISE, GONZALO JAVIER
 008556 VAZQUEZ, JAVIER HERNAN
 007954 VAZQUEZ, CLAUDIO MARCELO
 004584 VAZQUEZ VISMARA, ANA SABINA
 008061 VELOSO, MAXIMILIANO
 008435 VERGARA, MARIA DE LA PAZ
 007694 VIDAL, JUAN PABLO
 007216 WACKER SCHRODER, FEDERICO
 006549 ZARINI, PATRICIA LORENA
 003863 ZUNINO, MARIA FLORENCIA

Juez de Tribunal en lo Criminal - Examen:26/09/2017
 San Isidro
 Postulación APELLIDO NOMBRES
 008661 ACCORINTI, LUCAS SALVADOR
 008685 ADORNO, SANDRA VIVIANA
 006230 AGUILAR, MARIANO
 006528 AGUILERA, MIGUEL ANGEL
 005627 ALBARRACIN, ANDREA LEONOR
 008443 ALEGRE, HUGO ANTONINO
 007339 ALFONSO CORREA, JUAN JOSE
 007741 ALVAREZ, JORGE ANDRES
 007564 ALVAREZ, GONZALO GABRIEL
 002478 ALVAREZ, RUBEN OSCAR
 006668 ANDROSIUK, YAMILA ANABELA
 008834 APRILE, MARIELA GIANINA
 007517 APRILE, MATIAS NICOLAS
 007117 AQUINO, ALVARO
 005799 ARGIBAY MOLINA, IGNACIO HECTOR
 004641 ARRIETA, RAUL OSVALDO
 007767 ASTUDILLO, GUSTAVO JAVIER
 007565 AYALA, NORA BEATRIZ
 008754 BAGINI, RODRIGO GABRIEL
 008589 BALICKI, ANTONIO MIGUEL
 005319 BALLABRIGA, MARCELO ANGEL
 005877 BAMONTE, JUAN CRUZ
 006829 BARBIERI PRATS, TOMAS
 004377 BARDINA, CRISTIAN JAVIER
 008494 BASSO, ARIEL EDGARDO
 007612 BAYGORRIA, MARIA CELIA CLAUDIA
 007858 BEDOYA, VICTOR MANUEL

003721 BENSI, DIEGO CARLOS
005681 BERMUDEZ, GASTON ARIEL
001771 BILLONE, MARIA FERNANDA
007112 BLANCO, GERMAN
007797 BLANCO, MAURICIO SALVADOR
009017 BLANCO ROMERO, MARIA DEL ROSARIO
001273 BONINI, MARIA SILVANA BEATRIZ
007450 BRUTTO, ESTHER ALEJANDRA
004227 CACERES, SARA BEATRIZ
008808 CACERES, MAXIMILIANO DANIEL
000793 CALCAGNO, SANDRA ELIZABETH
004285 CAMIÑAS, SANTIAGO MANUEL
008600 CANARIO SOTO, NICOLAS EMANUEL
008986 CANTARO, MARTIN
006899 CAPACCIO, NAZARENO
006242 CAPOT, ALEJANDRA MARIA
008721 CARLETTI, ROBERTO MAXIMILIANO
003564 CARRILLO, FEDERICO
001885 CASTAGNA LAVIA AVILA, JORGE EDUARDO
008168 CASTAÑEDA, FEDERICO
006175 CASTELLANO, JASON LEONEL
002331 CASTRO, MIRIAM ELSA
007066 CASTRONOVO, NATALIA INES
008858 CAYUELA, JOSE
008766 CAYUELA, MANUEL
003713 CECE, ANDREA ROMINA
007333 CHAMORRO, PABLO MARCELO
006670 CHIESA, DANIEL HECTOR
005562 CID, LUIS HUMBERTO
007664 CIMORELLI, GABRIELA ALEJANDRA
007013 CIRIGLIANO, EMANUEL
005866 CONTI, MERCEDES
004798 COPPOLILLO, MARIA DEL PILAR
007574 CORDOBA, GASTON OSVALDO
008610 CRESPO, JUAN PABLO
005247 CRISTINI GIACHERO, GISELA PAOLA
004141 CUEVAS, CESAR GUILLERMO MIGUEL
008849 DE FRANCO, ANDRES FEDERICO
007414 DE LA FUENTE, IRMA ALEJANDRA
008578 DE MENDIGUREN, AGUSTINA
006377 DE ROSA, PABLO ALBERTO
006821 DEL RINCON, FLORENCIA SILVANA
007505 DI GRAZIA, LUCIANO GABRIEL
009011 DIAMANTE DIAZ, ANA LAURA
002357 DIAZ, ANGELA BEATRIZ
007603 DIAZ, SILVESTRE
002324 DISNAN, GABRIELA VIVIANA
004387 DOMINGUEZ, MARCELO NICOLAS ADRIAN
008539 DUCCI, GASTON ROBERTO
004782 ELHART, RAUL FERNANDO
008641 ELIZAGARAY, EDUARDO ATILIO
008952 ELORDI, AYELEN CLARA
004669 ENNIS, JOSE LUIS
008826 ESLAIMAN, MOHAMED ADRIAN
006163 ESNAL, AGUSTIN ALEJANDRO
004522 ESPERBEN, JOSE MARIA
007196 ETCHEPARE, IGNACIO
005367 FAINSCHTEIN, FLORENCIA YAEL
005431 FANEGO, MARIA JOSE
000147 FARBER, ERNESTO
001718 FERRARI, SILVIA MONICA
004431 FERREIROS, MATIAS SEBASTIAN
006310 FERRETTI, MARIA CAROLINA
007282 FRAUSIN, JUAN MANUEL
005185 GABIAN, LUIS MIGUEL
009033 GAMBOA, PABLO
007533 GAMULIN, GABRIELA MARISA
006793 GARCIA FERRER, PAOLA SOLEDAD
008574 GARDINETTI, JUAN PAULO
006456 GASPAS, JAVIER ALEJANDRO
006113 GEREZ, VERONICA VANESA
003560 GIOTTI, LILIA NORA
000834 GIULIANI, GABRIEL
008579 GOMEZ, ANDRES GABRIEL
009005 GONZALEZ, NICOLAS SERGIO
001698 GONZALEZ MOLINARI, MARIA DEL CARMEN
003873 GOSSN, AGUSTIN PABLO
002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
004423 GRIMALDI, NESTOR ADRIAN
006735 GRIOLI, FRANCISCA
004398 GUILLERON, BETIANA VERONICA
003399 HARON, NANCY ELIZABETH
001097 HERNANDEZ, ADRIANA ANGELICA
008007 HERNANDEZ, RUBEN DARIO
006285 HUARTE, ARIEL
003401 JOLLIFFE, VERONICA CAROLINA
004976 KALF, ALELI NIEVES
009042 KAPLIS, ALBERTO MARTIN
006906 KARLAU, GUSTAVO HORACIO
004328 KATTAN, PATRICIO EZEQUIEL
002163 KENNY, PATRICIA ISABEL
004091 KODRIC, MARIANA
008522 KRAUSSE, VANESA SOLEDAD
009012 LANCETA, MARIA
009024 LAPORTE, LUCIA
007275 LASKOWSKI, EUGENIO
008353 LATTARO, MATIAS EZEQUIEL
008072 LEIRO, LUCIA MARIA
004334 LICALZI, KARINA LORENA
007382 LUJAN, SEBASTIAN DIEGO
002788 MACAGNO, MAURICIO ERNESTO
005883 MACEDA, MARCELO ANTONIO
003286 MANSO, MARCELO LUIS
007011 MARCHIO, SANTIAGO LUIS
002883 MARCOS GONZALEZ, SANDRA MABEL
007362 MARTINENGO, FEDERICO DANIEL
006150 MARTINEZ ARGÜELLO, NESTOR
004295 MASAFERRO, MARIANA ANGELICA
005350 MAURO, NATALIA
005275 MAZZEO, PAOLA CAROLINA
004118 MERCADER, FEDERICO MARTIN
003686 MIRANDA, PATRICIA VANESA
008054 MIRKOUSKI, DIEGO OSCAR
008772 MOGABURU, JOAQUIN IGNACIO
007549 MONACO, MARCELO ESTEBAN
001108 MORENO, NESTOR OSVALDO
002232 MORO, LIDIA FABIANA
008502 MUSCOLO, NICOLAS FRANCISCO
008885 NAZARRE CARDOSO, ALFONSINA PAMELA
003718 NUÑEZ, ALEJANDRA LUCIA
003750 NUÑEZ, RODRIGO MARIANO
008602 NUÑEZ LUDUEÑA, LEANDRO TOMAS
009013 NUÑEZ VILELA, NICOLAS
006194 OCAMPO, MATIAS MANUEL
001561 OLGUIN, MIRIAM MARIEL
001494 OLMEDO, MARIA VALENTINA
001844 ONORATI, DIEGO MARIANO
002804 ORTOLA, JULIANA MARIA
008704 PAGLIUCA, FEDERICO JOSE
003423 PAMPILLON, PATRICIA ANALIA
004153 PARBST, MARIANA
004705 PARODI, ROMAN
006130 PESCARA, AUGUSTO EDUARDO
008839 PETRUCCI, JULIO CESAR
008634 PIAGENTINI, ALEJANDRO
006188 PIGNONE, ANALIA VIVIANA
008555 PIÑEYRO, FEDERICO MIGUEL
004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
005675 POMBO, MARIANA NOEMI
008886 PONCE, AUGUSTO CARLOS
007627 QUIROS, LILIANA ROMINA
008613 RACCA, IGNACIO
005839 RAPPAZZO, GUILLERMINA
007210 RAVERTA, JULIAN AUGUSTO
007157 RENAUD MAS, JUAN MANUEL
008626 RIZZI, FRANCISCO TOMAS
006859 RODRIGUEZ, MARIA PAULA
005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
005439 RODRIGUEZ PATANELLA, VALERIA PAOLA
008060 ROLANDO, JUAN PABLO
006883 ROTONDI, MARIA JULIA
008951 ROUSSEAU, FRANCISCO DANIEL
004307 RUIZ, MARIELA LAILA
006527 RULL, ALEJANDRO JAVIER
007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
007611 SBERNA, MARIA LAURA
007272 SCHEMBERGER, MARIANA SOLEDAD
007933 SCHIPELUT, ANDREA FABIANA
003595 SCHLOTTHAUER, CLAUDIA ADRIANA
005661 SEQUEIROS, RAUL AGUSTIN
008956 SIRCOVICH, JESICA YAEL
008851 SOMOZA, JOSE LUIS
007462 SORRENTINO, ANDREA MARTHA
003502 SOTELO, CYNTHIA LORENA
005409 SPANO, MARIANO PABLO
008995 SPINELLI ZAMORANO, MARIA NATALIA
001041 STREMEL, FABIO ARIEL
005002 TECCHI, MARIANO

004421 TOLNAY DE HAGYMASSY, IVAN CRISTOBAL
 006720 TOMMASONE, LORENA LAURA
 005832 TORNIELLI, ENRIQUE JOSE
 002282 TRICARICO, LILIANA NORA
 006498 TROISE, GONZALO JAVIER
 008267 ULRICH, JAVIER
 008979 URQUIJO, SEBASTIAN HIPOLITO
 007109 VALES GARBO, FEDERICO
 009041 VALLETTA, VALERIA VANESA
 008556 VAZQUEZ, JAVIER HERNAN
 007954 VAZQUEZ, CLAUDIO MARCELO
 008061 VELOSO, MAXIMILIANO
 006710 VENTRICE, JESSICA VIVIANA
 008435 VERGARA, MARIA DE LA PAZ
 007694 VIDAL, JUAN PABLO
 007762 VIGNALE, CLARISA
 006166 ZANARDI, PEDRO ALEJANDRO
 006686 ZARATE, SERGIO FERNANDO
 006267 ZATELLI, GUSTAVO HERNAN
 001886 ZYSESKIND, LAURA ELIZABETH

Juez de Tribunal en lo Criminal - Examen: 26/09/2017
 San Martín

Postulación APELLIDO NOMBRES

008661 ACCORINTI, LUCAS SALVADOR
 008685 ADORNO, SANDRA VIVIANA
 006230 AGUILAR, MARIANO
 006528 AGUILERA, MIGUEL ANGEL
 005627 ALBARRACIN, ANDREA LEONOR
 008443 ALEGRE, HUGO ANTONINO
 007339 ALFONSO CORREA, JUAN JOSE
 002478 ALVAREZ, RUBEN OSCAR
 002481 ALVAREZ, VALERIA
 007564 ALVAREZ, GONZALO GABRIEL
 007741 ALVAREZ, JORGE ANDRES
 006668 ANDROSIUK, YAMILA ANABELA
 008834 APRILE, MARIELA GIANINA
 007517 APRILE, MATIAS NICOLAS
 007117 AQUINO, ALVARO
 004641 ARRIETA, RAUL OSVALDO
 007767 ASTUDILLO, GUSTAVO JAVIER
 003656 ATEZ, GABRIELA
 007565 AYALA, NORA BEATRIZ
 008754 BAGINI, RODRIGO GABRIEL
 008589 BALICKI, ANTONIO MIGUEL
 005319 BALLABRIGA, MARCELO ANGEL
 005877 BAMONTE, JUAN CRUZ
 006829 BARBIERI PRATS, TOMAS
 007612 BAYGORRIA, MARIA CELIA CLAUDIA
 007858 BEDOYA, VICTOR MANUEL
 003721 BENSI, DIEGO CARLOS
 005681 BERMUDEZ, GASTON ARIEL
 001771 BILLONE, MARIA FERNANDA
 007112 BLANCO, GERMAN
 007797 BLANCO, MAURICIO SALVADOR
 009017 BLANCO ROMERO, MARIA DEL ROSARIO
 001273 BONINI, MARIA SILVANA BEATRIZ
 007450 BRUTTO, ESTHER ALEJANDRA
 008808 CACERES, MAXIMILIANO DANIEL
 008805 CACERES, SOLANGE DENISE
 004227 CACERES, SARA BEATRIZ
 000793 CALCAGNO, SANDRA ELIZABETH
 004285 CAMIÑAS, SANTIAGO MANUEL
 007888 CANALE, DANIEL ROBERTO
 008600 CANARIO SOTO, NICOLAS EMANUEL
 008986 CANTARO, MARTIN
 006899 CAPACCIO, NAZARENO
 006242 CAPOT, ALEJANDRA MARIA
 008721 CARLETTI, ROBERTO MAXIMILIANO
 003564 CARRILLO, FEDERICO
 001885 CASTAGNA LAVIA AVILA, JORGE EDUARDO
 006175 CASTELLANO, JASON LEONEL
 002331 CASTRO, MIRIAM ELSA
 007066 CASTRONOVO, NATALIA INES
 008766 CAYUELA, MANUEL
 008858 CAYUELA, JOSE
 003713 CECE, ANDREA ROMINA
 006670 CHIESA, DANIEL HECTOR
 005562 CID, LUIS HUMBERTO
 005866 CONTI, MERCEDES
 004798 COPPOLILLO, MARIA DEL PILAR
 007574 CORDOBA, GASTON OSVALDO
 008610 CRESPO, JUAN PABLO
 005247 CRISTINI GIACHERO, GISELA PAOLA
 004141 CUEVAS, CESAR GUILLERMO MIGUEL

008849 DE FRANCO, ANDRES FEDERICO
 008578 DE MENDIGUREN, AGUSTINA
 006821 DEL RINCON, FLORENCIA SILVANA
 007505 DI GRAZIA, LUCIANO GABRIEL
 009011 DIAMANTE DIAZ, ANA LAURA
 007603 DIAZ, SILVESTRE
 002357 DIAZ, ANGELA BEATRIZ
 002324 DISNAN, GABRIELA VIVIANA
 004387 DOMINGUEZ, MARCELO NICOLAS ADRIAN
 008539 DUCCI, GASTON ROBERTO
 004782 ELHART, RAUL FERNANDO
 008641 ELIZAGARAY, EDUARDO ATILIO
 008952 ELORDI, AYELEN CLARA
 004669 ENNIS, JOSE LUIS
 008826 ESLAIMAN, MOHAMED ADRIAN
 006163 ESNAL, AGUSTIN ALEJANDRO
 004522 ESPERBEN, JOSE MARIA
 008511 ESPOSITO, SEBASTIAN GUSTAVO
 007196 ETCHEPARE, IGNACIO
 005367 FAINSCHTEIN, FLORENCIA YAEL
 005431 FANEGO, MARIA JOSE
 000147 FARBER, ERNESTO
 001718 FERRARI, SILVIA MONICA
 007282 FRAUSIN, JUAN MANUEL
 005185 GABIAN, LUIS MIGUEL
 009033 GAMBOA, PABLO
 007533 GAMULIN, GABRIELA MARISA
 006793 GARCIA FERRER, PAOLA SOLEDAD
 008574 GARDINETTI, JUAN PAULO
 006456 GASPAS, JAVIER ALEJANDRO
 006113 GEREZ, VERONICA VANESA
 003560 GIOTTI, LILIA NORA
 000834 GIULIANI, GABRIEL
 008579 GOMEZ, ANDRES GABRIEL
 009005 GONZALEZ, NICOLAS SERGIO
 001698 GONZALEZ MOLINARI, MARIA DEL CARMEN
 003873 GOSSN, AGUSTIN PABLO
 002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
 004423 GRIMALDI, NESTOR ADRIAN
 006735 GRIOLI, FRANCISCA
 004644 GUERRINI, MANUEL
 004398 GUILLERON, BETIANA VERONICA
 003399 HARON, NANCY ELIZABETH
 008007 HERNANDEZ, RUBEN DARIO
 006285 HUARTE, ARIEL
 003401 JOLLIFFE, VERONICA CAROLINA
 004976 KALF, ALELI NIEVES
 009042 KAPLIS, ALBERTO MARTIN
 006906 KARLAU, GUSTAVO HORACIO
 004328 KATTAN, PATRICIO EZEQUIEL
 002163 KENNY, PATRICIA ISABEL
 004091 KODRIC, MARIANA
 008522 KRAUSSE, VANESA SOLEDAD
 009012 LANCETA, MARIA
 009024 LAPORTE, LUCIA
 004370 LARRAÑAGA, RAMIRO MARCELO HERNAN
 007275 LASKOWSKI, EUGENIO
 008353 LATTARO, MATIAS EZEQUIEL
 008072 LEIRO, LUCIA MARIA
 004334 LICALZI, KARINA LORENA
 003379 LOPEZ, GABRIELA FERNANDA
 007382 LUJAN, SEBASTIAN DIEGO
 005883 MACEDA, MARCELO ANTONIO
 006822 MALDONADO, VALERIA CINTHYA
 003286 MANSO, MARCELO LUIS
 007011 MARCHIO, SANTIAGO LUIS
 002883 MARCOS GONZALEZ, SANDRA MABEL
 007362 MARTINENGO, FEDERICO DANIEL
 006150 MARTINEZ ARGÜELLO, NESTOR
 004295 MASAFERRO, MARIANA ANGELICA
 005350 MAURO, NATALIA
 005275 MAZZEO, PAOLA CAROLINA
 008054 MIRKOUSKI, DIEGO OSCAR
 008772 MOGABURU, JOAQUIN IGNACIO
 007549 MONACO, MARCELO ESTEBAN
 001108 MORENO, NESTOR OSVALDO
 002232 MORO, LIDIA FABIANA
 008885 NAZARRE CARDOSO, ALFONSINA PAMELA
 003718 NUÑEZ, ALEJANDRA LUCIA
 008602 NUÑEZ LUDUEÑA, LEANDRO TOMAS
 009013 NUÑEZ VILELA, NICOLAS
 006194 OCAMPO, MATIAS MANUEL
 001561 OLGUIN, MIRIAM MARIEL
 001494 OLMEDO, MARIA VALENTINA

002804 ORTOLA, JULIANA MARIA
 008704 PAGLIUCA, FEDERICO JOSE
 003423 PAMPILLON, PATRICIA ANALIA
 006130 PESCARA, AUGUSTO EDUARDO
 008839 PETRUCCI, JULIO CESAR
 008634 PIAGENTINI, ALEJANDRO
 006188 PIGNONE, ANALIA VIVIANA
 008555 PIÑEYRO, FEDERICO MIGUEL
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 005675 POMBO, MARIANA NOEMI
 008886 PONCE, AUGUSTO CARLOS
 007627 QUIROS, LILIANA ROMINA
 008613 RACCA, IGNACIO
 005839 RAPPAZZO, GUILLERMINA
 007210 RAVERTA, JULIAN AUGUSTO
 007157 RENAUD MAS, JUAN MANUEL
 006859 RODRIGUEZ, MARIA PAULA
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
 005439 RODRIGUEZ PATANELLA, VALERIA PAOLA
 008060 ROLANDO, JUAN PABLO
 006883 ROTONDI, MARIA JULIA
 008951 ROUSSEAU, FRANCISCO DANIEL
 004307 RUIZ, MARIELA LAILA
 007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
 007611 SBERNA, MARIA LAURA
 007272 SCHEMBERGER, MARIANA SOLEDAD
 007933 SCHIPELUT, ANDREA FABIANA
 003595 SCHLOTTHAUER, CLAUDIA ADRIANA
 005661 SEQUEIROS, RAUL AGUSTIN
 008956 SIRCOVICH, JESICA Yael
 008851 SOMOZA, JOSE LUIS
 007462 SORRENTINO, ANDREA MARTHA
 003502 SOTELO, CYNTHIA LORENA
 005409 SPANO, MARIANO PABLO
 008995 SPINELLI ZAMORANO, MARIA NATALIA
 004736 TAHTAGIAN, JUAN PABLO
 005002 TECCHI, MARIANO
 008160 TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN
 006720 TOMMASONE, LORENA LAURA
 005832 TORNIELLI, ENRIQUE JOSE
 002282 TRICARICO, LILIANA NORA
 008267 ULRICH, JAVIER
 008979 URQUIJO, SEBASTIAN HIPOLITO
 007109 VALES GARBO, FEDERICO
 009041 VALLETTA, VALERIA VANESA
 005869 VARVELLO, SILVIA MARIA INES
 008556 VAZQUEZ, JAVIER HERNAN
 007954 VAZQUEZ, CLAUDIO MARCELO
 008061 VELOSO, MAXIMILIANO
 006710 VENTRICE, JESSICA VIVIANA
 008435 VERGARA, MARIA DE LA PAZ
 007694 VIDAL, JUAN PABLO
 004367 WUHSAGK, PABLO GUILLERMO
 006686 ZARATE, SERGIO FERNANDO
 006267 ZATELLI, GUSTAVO HERNAN

C.C. 11.292

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - San Justo. HÉCTOR OSVALDO FAYOLLE, cede a Diego Germán Fayolle, Maxikiosco con Locutorio (2 cabinas) sito en Dr. I. Arieta 2910, San Justo. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.481 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Laferrere. XIAO QIYONG, DNI 94.860.484. Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Chen Ping, DNI 95.618.839, Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Indonesia 6051, Laferrere, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.505 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - San Miguel. Se notifica que LILIANA ROSA SAMBITO, DNI 13.442.054, con domicilio legal en Zuviria N° 2372, 2° D, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Vende, cede y transfiere a Carlos Pablo Fuenzalida Jeria, DNI 18.744.250, con domicilio legal en Obligado N° 1700, casa 8, Bella Vista, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, un fondo de comercio del Rubro Playa de Estacionamiento, sito en la calle Belgrano N° 848, San Miguel, Provincia de Bs. As. Libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio de negocio, dentro del término legal.

S.M. 54.211 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Morón. La Farm. GLADYS ADRIANA FIRPO, avisa que vende y transfiere, a la Farm. Sánchez Andrea Gisela el Fondo de Comercio de la Farmacia De Paoli, ubicada en calle Mendoza N° 300, de Morón, Partido Morón. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Amancio Alcorta N° 1396, de Haedo.

Mn. 63.456 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. MARTÍNEZ HUGO NÉSTOR, DNI 14.715.230, transfiere a Cutruneo Melina Gisele, DNI 30.994.506, Agencia de Lotería, Quínela y Prode, sito en Alte. Brown 3025, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.231 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Olavarría. Se hace saber que el señor JOSÉ ENRIQUE SCHMALE C.U.I.T N° 20-2023182630-1, inscripto en Impuesto sobre Ingresos Brutos con igual número, con domicilio en calle Collinet N° 202, de la ciudad de Olavarría ha transferido su Fondo de Comercio en el ramo Construcción de Redes de Gas, que gira en plaza bajo la denominación "SCH Construcciones de José Enrique Schmale" como aporte de capital a "SCH Geogas S.A. en formación", CUIT: 30-71572692-7, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con igual número, con domicilio en calle Collinet N° 202, de la ciudad de Olavarría, quien toma su cargo todo el activo y pasivo del comercio al igual que su personal. Esta operación se efectúa en el marco de una Reorganización Societaria (Art. 77 y 78 LIG y 105 y sig. DR). Reclamos de Ley ante Estudio Contable Ranieri, calle España 2840.

Ol. 98.847 / sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. KOWIENSKI GABRIELA ELIZABETH DNI 28.507.694 transfiere a Roldán Guillermo Agustín D.N.I. 24.310.513 el fondo de comercio de la Pizzería con Delivery sito en la calle Moreno 2789 de la Localidad de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.253 / sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Plata. 1) Se hace saber que SERGIO ARIEL RIDNER, DNI N° 21.600.664, transfiere a Nicolás Lautaro Ridner, DNI 39.716.389 el establecimiento "Unos" (compraventa muebles usados) sito en calle 1 N° 487 e/ 41 y 42 de La Plata (Habilitación Municipalidad de La Plata 9467). 2) Oposiciones de Ley 49 N° 928 oficina "D" La Plata. Alejandro Cuenca Fernández DNI 21.571.243 Abogado.

L.P. 25.525 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Bosques. CAMINO AL MAR S.A., CUIT 30-70843053-2, transfiere fondo de comercio del rubro Estación de Servicio y Minimercado sito en Ruta Provincial 36 Km. 29 esquina Fraga de la localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a la Sociedad Da Costa e Hijos S.A., CUIT: 30-65802234-9. Reclamos de Ley calle Avenida Senzabello Nro. 1800, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Eduardo Raúl Villa, Contador Público.

L.P. 25.530 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Aviso Rectificadorio de avisos de fechas 15, 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2017, S.I. 41.802, de transferencia de fondo de comercio, conforme el artículo 2 de la Ley 11.867. Aclara que toda vez que dice (i) "JustFor Sport" debe leerse "Just For Sport"; y (ii) toda vez que dice "JustFor Sport S.A." debe leerse "Just For Sport S.A."

S.I. 42.021 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. MILANO CONCEPCIÓN DNI 93.606.014, transfiere a Labariñas Adrián Ariel, DNI 31.270.661, Agencia de Lotería, Quínela y Prode, sito en Alvear 2437 Villa Ballester. Pdo. Gral. San Martín, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.287 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - San Martín. LONGHI ALICIA, DNI 13.638.277, transfiere comercio rubro Maxi Kiosco y Librería situado en Av. Ricardo Balbín 2207 a María Carmen Longhi, DNI 11.330.720.

S.M. 54.319 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. La Sra. LÓPEZ PAULA LUCÍA comunica que cede y transfiere Canchitas de football, café, bar sito en la calle Ratti N° 1490, Ituzaingó, Prov. de Bs. As. a los Sres. Jorge Alberto López y Sebastián Jorge López. Soc. Ley 19.550 Cap. 1. CUIT 33-71547765-9. Reclamos de Ley el mismo.

Mn. 63.541 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Castelar**. El Sr. TORRILLA SERGIO OMAR, comunica que cede y transfiere Autoservicio, Cyber, Cabinas Telefónicas sito en Fray Bottaro 3345, Castelar, Pdo. Morón, Prov. Bs. As. al Sr Wang Wenrui. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.542 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Sra. LLAPUR SILVIA ANDREA, comunica que cede y transfiere Almacén y fiambrería sita en la calle Agüero N° 894, localidad y partido de Morón, Prov. de Bs. As. al Sr. Fontana Fabricio Benito. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.544 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **9 de Abril**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sociedad "Panadería y Confitería La Familia S.R.L.", representada por la socia STELLA MARIS BERRO, DNI 12.486.186, con domicilio en Ameghino N° 1532 de Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, vende a "Las Nuevas Margaritas del Sur S.R.L." representada por Sonia Débora Vivas, DNI 34.818.659, con domicilio en Julio Vernet N° 4160, de 9 de Abril, Partido Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del Negocio del Ramo "Panadería y Confitería" ubicado en la calle Oliver N° 998, de 9 de Abril, Partido Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen, multas, inhabilitaciones y/o embargos. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. 20 de septiembre de 2017.

L.Z. 49.083 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Dr. David Greco, Abogado T° 1- F° 418 del C.A.M.G.R., comunica que: En razón de haber vencido el plazo de duración de la Sociedad que giraba en plaza bajo la denominación de EGU. S.R.L. Se informa que su explotación de servicios de Restaurant, bar, alquiler de lanchas, botes, caballos, carpas, juegos de salón y billares. Será continuada por la Sociedad Egudos S.R.L. CUIT N° 30-71559326-9 con domicilio en la calle El Ticiano N° 3780 de Moreno Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.552 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que JIAN LONG GU, transfiere libre de todo gravamen Supermercado - Almacén - Carnicería - Verdulería - Frutería y Kiosco sito en Ameghino 1065 de Avellaneda, a Wang Changchen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.282 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Piñeiro**. MILLEFANTI CARINA MABEL, transfiere a Troncoso Romina Costanza negocio de Kiosco y Servicio de Fotocopias sito en la calle Cabildo N° 257 de la localidad de Piñeiro Partido de Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.286 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. La Cedente, GRACIELA BEATRIZ RIVERA, argentina de estado civil viuda, D.N.I. N° 14.790.634, domicilio Avellaneda N° 749, Adrogué, 1) Titular de Key West Bynnon y Arias J. Mármol, rubro canchas de césped sintético, cede y transfiere a Título Gratuito a la Cesionaria 2) La Cesionaria, Alejandra Marta Rivera, argentina DNI N° 18.334.695, de estado civil casada, con domicilio en Gallardo N° 735 Temperley. 3) La totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 4) La Cedente renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 5) La cedente, dará posesión del negocio y demás dependencias de la casa el día 30 de agosto del año 2017, fecha ésta en que La Parte Cesionaria se obliga a hacerse cargo. 6) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Rolando Walter Romero, Abogado

L.Z. 49.099 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Haedo**. La señora ANA MARÍA GARCÍA comunica que transfiere a nombre de Marino Armendio Concha; el fondo de comercio de su actividad comercial Servicio de expendio de comidas y bebidas sito en la calle El Ceibo 800 de la localidad de Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 63.557 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. Juan Carlos Espejo avisa al comercio en general que JUAN CARLOS ESPEJO vende a Diego Adrián Adimari el comercio de Verdulería sito en la calle José Blanco 2589, El Palomar libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en la verdulería sita en José Blanco 2589, El Palomar.

Mn. 63.572 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. MALDONADO CECILIA, CUIT 27-30494457-4, Transfiere fondo de comercio Fiambrería (Venta Minorista) Anexo Venta Productos de Granja, sito en calle 517 N° 2736 de Florencio Varela, Exp. Municipal 4037-015096-M-2008, a Silva Zarate Noelia Elizabeth, DNI 94.677.547. Reclamos de Ley en el mismo. Rodolfo Gabriel Santoro, Contador Público.

Qs. 90.981 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Zárate**. MIRANDA, MELISA MARIBEL D.N.I. N° 29.443.899 transfiere fondo de comercio de Salón de Fiestas "El Cubo Mágico" sito en Julio A. Costa N° 96 Bis de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires a Mendieta, Marilina Verónica D.N.I. N° 38.433.235. Reclamos de ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.776 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Soc. de Hecho CIPRIANI, LUSI y KRUSIC, CUIT 30-7120 6587-3 transfieren fdo. de comercio rubro Vta. de insumos y eqs. de riego sito en la calle Col. Este y Las Casuarinas, Escobar, Bs. As. a Escoriego S.R.L. CUIT 30-71544343-7 de Cipriani, Ciprian; Lusi, Gabriel y Amend, Ruben. Reclamos de Ley en dicho domicilio. Gustavo H. Mandola, Contador Público.

Z-C. 83.772 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Sr. MORAL DIEGO ALBERTO, comunica que cede y transfiere Lavadero de ropa sito en Av. Julio A. Roca Nros. 2206/08. Localidad y partido de Hurlingham, Prov. Bs. As. a las Sras. Caballero Valeria Soledad y Sandra Patricia Rolon. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.543 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Moreno**. BRUNO FABRICIO CARNIELLI, CUIT 20-31355897-6, con domicilio en Bouchard 1371, Moreno, cede y transfiere a Federico Facundo Díaz, CUIT 20-32822978-2, con domicilio en Belgrano 635, Moreno, el fondo de comercio de Fiambrería "El Campestre". Expte 167073-C-2015 Cta. N° 20313558976 sito en Av. Libertador 590 esq. Sarratea, Moreno, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en igual domicilio.

Mn. 63.585 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - **Haedo**. LILIANA MÓNICA VISCONTI, transfiere a Alí Jeannette Garcés, el Fondo de comercio de Indumentaria Masculina y Accesorios de Vestir, sito en Av. Rivadavia 16197, Haedo, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.600 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**, Fabián Gustavo Visser, abogado con oficinas en la calle Alsina 915 de Burzaco, avisa al comercio en general que el Sr. SQUILLACE ROBERTO CARLOS, con DNI 21.141.923, con domicilio en Amberes 951, CABA, vende y transfiere fondo de comercio de venta de pochoclos, sito en Avda. Antártida Argentina 799, de Lomas de Zamora, libre de deuda y/o gravamen, al Sr. Crea Adrián Alejandro, DNI 21.058.758, con domicilio en Virrey Cisneros 1684 CABA. Reclamos de ley en mi oficina.

L.Z. 49.123 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - **San Martín**. HORACIO ALEJANDRO PERIA, transfiere a Jorge Alejandro Peria, el Instituto de Enseñanza Privado de Computación e Idioma, ubicado en Belgrano 3376 de San Martín. Reclamo de ley en el mismo.

S.M. 54.340 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - **La Plata**. SEXTUPLE S.R.L., representada por Adrián Pizzi, transfiere habilitación restaurante, en calle 51 Nro. 1196, La Plata, a Arias Nicolás. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 25.710 / sep. 28 v. oct. 4

CONVOCATORIAS

AGROPECUARIA PICHU-HUINCA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12/10/2017 a las 10:00 hs., en Hipólito Yrigoyen N° 227, Juan B. Alberdi, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance Gral., Est. de Rdos., Est. de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/03/2017. 2) Destino de los Resultados y Honorarios a Directores. 3) Consideración de la Renuncia del Presidente. 4) Designación de los Miembros del Directorio. Gisele Magalí Palma, Contadora Pública.

Jn. 70.178 / sep. 22 v. sep. 28

GARCÍA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - San Martín 171 - Bahía Blanca C.U.I.T.: 33-54686245-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 17 de octubre de 2017, a las 11 horas, en la sede social de calle San Martín N° 171, 2º piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 46, cerrado el 30 de junio de 2017. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

2. Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

3. Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de dos años y elección de los mismos conforme al artículo 11 de los estatutos sociales, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4. Elección de Síndico titular y un suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

5) Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con quien la presida. El Directorio. Leonardo Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.558 / sep. 22 v. sep. 28

BACARÁ INTERNACIONAL Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - San Martín 171 - Bahía Blanca C.U.I.T.: 30-53642813-1. Convócase a los Señores Accionistas de "Bacará Internacional S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 2017 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 3 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con quien la presida.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 43, cerrado el 30 de junio de 2017. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

3) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio económico.

4) Determinación del número y elección de nuevas autoridades con mandato por tres (3) ejercicios.

5) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, en que terminan sus mandatos. El Directorio. Leonardo Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.557 / sep. 22 v. sep. 28

GALATHEA SCA**Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.E. para el día 20 de octubre de 2017 a las 12:00 hs. en 1º convocatoria y 1 hora después en 2º convocatoria, en la sede social San Martín 2155 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para la firma del acta; 2) Aumento de Capital; 3) Consideración de la transformación de Galathea SCA en Sociedad Anónima, y en su caso aprobación del balance especial de transformación al 30 de septiembre de 2017 y aprobación de los estatutos sociales. Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 25.401 / sep. 22 v. sep. 28

COMPAÑÍA BELGRANO S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Compañía Belgrano S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2017 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de calle Rosales N° 47 de la ciudad de Punta Alta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y notas anexas, e Informe del Consejo de Vigilancia, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.

2) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.

3) Designación por el período de un año de los integrantes del Consejo de Vigilancia de acuerdo a lo prescripto por el artículo décimo del estatuto social.

4) Compra y venta de unidades: Autorización al Presidente del Directorio.

5) Distribución de Resultados: Asignación de Honorarios a los integrantes del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el ejercicio de funciones técnico administrativas (Art. 261, último párrafo Ley 19.550). Determinación del destino a darle al resultado remanente.

6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Fabián J. P. Farroni, Presidente.

B.B. 58.536 / sep. 22 v. sep. 28

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27 de octubre de 2017, a las 19 horas, en 1º Convocatoria y a las 20 horas en 2º, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y ½ Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación 2 accionistas para firmar el Acta. 2.-Lectura y Consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio finalizado el 30-06-2017. 3.- Destino Resultados Acumulados. 4.-Tratamiento Impuesto Bs. Personales pagado por cuenta Accionistas. 5.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos. Soc. no comp. Art. 299- Ley 19.550. Néstor Julián Cenoz, Presidente.

B.B. 58.534 / sep. 22 v. sep. 28

NUCLEAR CONTROL S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria a las 15:00 y 16:00 hs. respectivamente para el día 13 de octubre de 2017 en Arrecifes 1785 Castelar Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2017. 2- Destino de los resultados del ejercicio. 3- Designación de dos Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. María Florencia Díaz Molina, C.P.N.

Mn. 63.466 / sep. 22 v. sep. 28

ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los señores accionistas de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 2017 a las 13:30 hs. en primera convocatoria en el domicilio social de la Avda. Luro 2630 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico Nro. 57 cerrado

el 30 de junio de 2017. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia. 5) Consideración de la Remuneración de los Directores por la realización de Tareas Técnico – Administrativas. 6) Consideración de las Remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 7) Consideración de los resultados no asignados y su imputación. El Directorio. José Mariano Cuffia, Presidente. Av. 95.283 / sep. 25 v. sep. 29

CLÍNICA PERGAMINO S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de octubre de 2017 a las 20 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la ciudad de Pergamino, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio nº 60, finalizado el 30 de junio de 2017.
- 4) Informe sobre el criterio de valuación de los Bienes de Uso, conforme a las normas contables vigentes.
- 5) Distribución de Resultados no Asignados.
- 6) Informe sobre el Valor Rescate de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4º de los Estatutos. Prórroga del plazo establecido por el artículo 221 de la Ley 19.550 para enajenar las acciones rescatadas.

Nota: Esta Sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Alejandro D. Pelourson, Contador Público, Dr. Julio César Ramella, Presidente.

L.P. 25.431 / sep. 25 v. sep. 29

CAMBIO GARCÍA NAVARRO, RAMAGLIO Y CÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 20 de octubre de 2017, a las 11 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle San Martín 2574 local 2 y 3, Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 12 hs., dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria y Balance, notas, anexos e informes correspondientes al Ejercicio Económico Nº 40, cerrado el 30 de junio de 2017. 3) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades. 4) Designación o ratificación de los miembros del Directorio.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Oscar Norberto Rigano, Vicepresidente.

G.P. 94.892 / sep. 25 v. sep. 29

SENDERO DEL OESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, cita y emplaza a los accionistas de Sendero del Oeste S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria la que será presidida por el Sr. Rafael García, a celebrarse el día 27 de octubre de 2017 a las 9 hs. En primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella se cita para hora después en segunda convocatoria. La reunión se desarrollará en la sede social de la sociedad calle Brasil 1626, de Mar del Plata, en donde se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos transcurridos desde la constitución de la sociedad al día de la fecha. 3) Consideración de los resultados de los ejercicios mencionados en el punto anterior. 4) Consideración del estado y situación jurídica del inmueble situado en Brasil 1626. 5) Consideración de un aumento de capital social, por los gastos que se han originado en el transcurso de los últimos 9 años. 7) Consideración de la gestión del Director Mario Goyena desempeñada desde la constitución de la sociedad hasta la fecha. 8) Designación de persona o personas que realicen los trámites de inscripción ante la

Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, respecto de lo resulto en los puntos pertinentes del presente Orden del Día. Néstor G. Daniel Masari, Contador Público.

G.P. 94.891 / sep. 25 v. sep. 29

MASTELLONE HERMANOS Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Mastellone Hermanos Sociedad Anónima" a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 17 de octubre de 2017 a las 09:00 horas, y para el mismo día a las 1 0:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Alte. Brown 957, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.; 2) Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables, a corto, mediano o largo plazo, simples no convertibles en acciones, subordinadas o no, sin garantía o con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, con interés fijo o variable, y a ser denominadas en Pesos, Dólares Estadounidenses o en cualquier otra moneda, a ser colocadas local o internacionalmente, por hasta un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de hasta US\$ 500.000.000,00 (Dólares Estadounidenses Quinientos Millones) (o su equivalente en otras monedas), según lo determine el Directorio, con un plazo máximo de cinco años contados a partir de la autorización del programa por la Comisión Nacional de Valores, emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del programa, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del programa, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, modificada por la Ley N° 23.692, y demás regulaciones aplicables (el "programa"). 3) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa; 4) Consideración de la solicitud de autorización (i) de oferta pública del Programa ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y/o cualquier otro organismo de control o contralor; y (ii) para el eventual listado, cotización y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan en el marco del mismo, en las bolsas y mercados del país y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste; 5) Delegación de facultades en el Directorio para determinar y establecer todas las condiciones del Programa, de cada una de las series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo; y realizar las gestiones que correspondan para obtener la autorización de la creación del Programa y las Series correspondientes, ante los organismos y entidades públicas o privadas pertinentes; 6) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550 o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. José A. Moreno, Presidente.

L.P. 25.432 / sep. 25 v. sep. 29

DUNAS Y MAR Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 68.367. Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 11 de octubre de 2017 en 8 N° 835 oficina 404 de La Plata a las 17 hs. en primera y a las 18 hs. en segunda convocatoria, según este:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 al 31/05/2017.
- 2) Aprobación Gestión del Directorio.
- 3) Fijación del número de directores y elección de los que reemplazaran a los salientes por el término de dos años.
- 4) Cambio de domicilio social.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 6 de octubre de 2017 inclusive. La sociedad no está comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos D. Granados, Contador Público.

L.P. 25.464 / sep. 25 v. sep. 29

PIOGGIA S.A.

Asamblea Anual Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 16/9/17 se resuelve convocar a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, que se celebrará en

la sede social calle 49 N° 873 1° "A" de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata el día 27 de octubre de 2017 a las 18.00 hs. en 1ra. Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, punto. 2) Consideración y aprobación de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de agosto de 2016, punto 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de agosto de 2017, punto 4) Aprobación de la gestión del Directorio y punto. 5) Designación de nuevo directorio por el término de tres ejercicios. Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Fdo. Mariela Díaz. Abogada.

L.P. 25.469 / sep. 25 v. sep. 29

PESQUERA VERAZ Sociedad Anónima**Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de octubre de 2017, a las 18:00 horas, en las oficinas de la sociedad situadas en Av. Virrey Vértiz N° 2820 de la ciudad de Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19:00 horas (artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.

II. Tratamiento del Compromiso Previo de Fusión y su documentación anexa, suscripto el 18 de septiembre de 2017 entre Pesquera Veraz S.A. (absorbente) y Centauro S.A. (absorbida).

III. Aprobación del incremento del Capital Suscripto. Reforma del estatuto y aprobación de texto ordenado del mismo.

IV. Designar las personas que estarán autorizadas para efectuar los trámites administrativos, tendientes a lograr la aprobación e inscripción de la fusión.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2017. Evelina Contéis, Presidente.

M.P.35.690 / sep. 26 v. oct. 2

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.**Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 18 de octubre de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2) Seguridad - Presentación y consideración del proyecto de tecnología de seguridad interna. Su financiación.

3) Proyecto sector deportivo – Consideración de Etapas y Financiación:
i) Construcción de instalaciones deportivas e iluminación;
ii) Construcción quincho y oficina administrativa;
iii) Ampliación estacionamiento área house y recreativa;
iv) Obras accesorias.

4) Ratificación de la modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente:

"3.4. Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Gran Perro Japonés (Akita Americano), Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina.- El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social,

los accionistas solamente podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 25.544 / sep. 26 v. oct. 2

NEPEA S.A.**Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en la sede social de la firma NEPEA S.A., sita en la calle Sidoti o 223 de la ciudad de Ensenada, el día 18 de octubre de 2017 a las 9:30 horas en segunda convocatoria para la consideración siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Modificación del artículo Undécimo del Estatuto social. 2) Capitalización de acciones rescatadas. 3) Ratificación de lo decidido en las Asambleas General Ordinaria durante los ejercicios 2006/2016. 4) Consideración de la puesta en venta del inmueble sito en Sidoti 223 de Ensenada. 5) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. La Plata, de septiembre de 2017. Soc no comp. Art. 299 Ley de Soc. Com. El Directorio. María Alejandra Herranz, Apoderada.

L.P. 25.626 / sep. 27 v. sep. 29

RESONANCIA DEL CENTRO S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 20 de octubre de 2017 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2- Consideración de la Memoria, Estados Contables: de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017.
3- Tratamiento del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores, su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017 y aprobación de los actos de gestión realizados durante el mismo.
5- Designación de un Director Titular con mandato hasta la finalización del plazo de duración del mandato del Directorio actualmente en funciones, para reemplazar a un Director que renunció a su cargo. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

Az. 71.796 / sep. 27 v. oct. 3

LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNÍN COOP. LTDA.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Junín, 28 de julio de 2017. Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el art. N° 31 del Estatuto Social, se convoca a: Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 27 de octubre de 2017 las 8 horas en primera convocatoria en la sede de la cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs. As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria; Balance; Inventario; Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del señor Síndico al 30 de junio de 2017. 3) Designación de cuatro asociados para formar la Comisión de Escrutinio. 4) Constitución de Reservas. 5) Renovación parcial del Consejo de Administración, eligiéndose: (4) Cuatro miembros titulares, por tres años, en lugar de los que terminan su mandato, señores: Ulises Pedro Decarre; Juan José Salvay; Rolando Omar Monti y Ángel Luis Giordano. (3) Tres miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Néstor Alcides Siccardi; Norberto José Saccoccia y Gerardo René Aperló que terminan su mandato. (1) Un Síndico Titular y (1) Un Síndico Suplente, ambos por tres años, en lugar de los que terminan su mandato, señores Carlos Hernán Saccoccia y Ricardo Anselmo Colonel, respectivamente.

Una hora después de la convocada se sesionará con el número de asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia B. Monti, Contadora Pública Nacional.

Jn. 69.975 / sep. 27 v. oct. 3

EMRAL S.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria el 16-10-2017 a las 14,30 hs. en 47 N° 207, La Plata.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración puntos inc. 1 art. 234 Ley 19.5450 ejercicio 2016/2017.
- 4.- Renovación de administradores y fijación de su retribución.

Sociedad no comprendida en el Art. 299.

L.P. 25.801 / sep. 28 v. oct. 4

HUGO BROUSSON Y CÍA. S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Hugo Brousson y Cía. S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2017 a las 8:00 horas y en segunda convocatoria a las 9:00 horas en la sede social calle 97 n° 129, Villa Lynch, Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de autoridades. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente. Agustín G. Labombarda, Abogado.

C.F. 31.553 / sep. 28 v. oct. 4

LA PALOMA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El día 28 de agosto de 2017, siendo las 10 hs. el Sr. Pte de La Paloma S.A., Beltrán María Miguel Laxague se constituye en la sede social a fin de dejar sentado lo siguiente: 1.- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Convocar a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la S.A., a celebrarse el día 17 de octubre de 2017 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Sarmiento 449, de la Ciudad de Coronel Suárez, P.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
- 2) Razones por las cuales se trata en forma tardía el Balance de Ejercicio 3) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 (t.o. 22.903), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2017;
- 4) Consideración de la gestión de los directores.
- 5) Destino de los resultados del ejercicio, aprobación de los honorarios de los directores
- 6) Informe del Sr. Pte. sobre las gestiones que le fueron encomendadas en la Asamblea del 14 de agosto de 2017. No habiendo más temas a tratar se da por finalizada la reunión siendo las 11 horas. La presente Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la L.G.S. Gonzalo Nicolás Suárez, Abogado.

C.F. 31.554 / sep. 28 v. oct. 4

CENTRO MUTUALISTA DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS DE LA POLICIA DE LA PCIA. DE BS. AS. (CEMURPO)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Plata, 25 de septiembre de 2017 conforme a lo establecido en los Art. 27, 28 y 30 del Estatuto Social: Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 2017 a las 9:30 horas en el Salón de la Sede Central sito en calle 57 N° 379 entre 2 y 3 de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración: Balance General, Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 2016/2017.
- 4) Poner en consideración de los asambleístas, el pedido de licencia por razones particulares del Sr. Presidente Juan Ricardo Cerda y la posterior renuncia. Tratamiento y resolución del Consejo Directivo.

5) Modificación de la Composición del Consejo Directivo. Nota para participar en la Asamblea es indispensable estar encuadrado en el Art. 31 de Estatuto Social y resolución N° 1525/02 del INAES. Fdo. Alfredo Víctor Simoni, Secretario e Hipólito Raúl García, Presidente.

L.P. 25.693 / sep. 28 v. oct. 2

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - ROBERTO ANGEL FRANCO, domiciliado en calle 14 N° 1546 1° B de La Plata, Partido de La Plata, solicita Reincorporación de Baja Temporal, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 18 de septiembre de 2017. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 25.694

SOCIEDADES

ESTARINIC S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución. 1) Socios: Esteban Darío Ávila, arg., DNI 26.658.121, CUIT 20-26658121-2, nac. 24/06/78, casado en seg. nupcias con Lucía Viviana Pizarro, DNI 41.763.043, abogado, domic. Pasaje Dragones 1821, San Miguel, pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As.; Ariel Alejandro Sobo, arg., DNI 18.160.537, CUIT 20-18160537-6, nac. 29/06/66, casado en seg. nupcias con Roxana Paola Figueroa, DNI 20.231.038, médico, domic. Luis Viale 575, planta baja, depto. B, Capital Federal; y Nicolás Andrés Berstein, DNI 29.558.356, CUIT 20-29558356-9, nac. 21/06/82, soltero, abogado, domic. 18 N° 4289, Gonnet, pdo. La Plata, Prov. Bs. As. 2) Constituida el 19/09/2017 por Instr. Priv. 3) Denominac.: Estarinic S.R.L. 4) Sede: 14 N° 730, 1° piso, La Plata, Prov. Bs. As. 5) Duración: 99 años desde insc. DPPJ 4) Capital: \$ 12.000 div. doce mil cuotas de \$ 1 v/n c/u. 6) Objeto: 1) Kioscos. Mdte. la instalac. de kioscos p. la comp., vta., distrib., consignac., representac., de: golosinas, galletitas, cigarrillos; perfumes, colonias, y todo lo relac. con la línea de cosmética, vta. de tabaco y arts. P p. el fumador. 2) Alimentos y Bebidas. Comp., vta., fraccionam., consignac., importac., exportac. y distribuc. de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y prod. comestibles deriv. de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. 3) Librería. Juguetería. Fotocopias. A) Explotac. de un negocio de fotocopias en todas sus variantes, ampliación, reduce., duplicación y copias heliográficas en gral. Comercializac. de arts. p. librería, papelería, arts. escolares, arts. p. escritorio e instrumental técnico p. estudiantes y profesionales. B) Explotac. de un negoc. de juguetería en todas sus modalid. comerc. Podrá particip. como proveedor o contratista de emp. Priv. del Est. Nac., pcial. o municip., repartic. Autárq. y dependencias de las fuerzas armadas y de seg. 4) Comercial: compvta., comerc. al por may. y men., importac. y exportac. de todo tipo de materiales de construcc. y máquin. relac., mercaderías en gral. y prod. de toda clase, patentes de invenc. y marcas, nac. y/o extranj., diseños y modelos industriales, materias primas elab. o a elab., distribuc., representac., comis., mandatos y consignac. 5) Financiera: Mdte. aportes de capital a soc. o emp. constit. o a constit. en cualq. proporc. de su capital y a pers. p. operac. Realiz. o a realiz., préstamos e intereses y financiaciones, créditos en gral. con o sin gntía., constituir y dar hipotecas, prendas y otras gntías. reales. Se excluyó las operac. contemp. por la Ley de Entid. Financ. y toda otra que requiera el conc. pco. Operar con todos los bancos sean ofic., mixtos o priv. o con las compañ. financ., pudiendo gestionar créditos de todo -tipo con gntía. pers., prendaria o hipotec. Realiz. todo tipo de operac. neces. p el mejor cumplim. de sus fines. La soc. tiene plena capac. jca. p adq. dchos. y contraer obligac., incluso las prescriptas por los Arts. 375 y ccdtes. del Cód. Civ. y Como de la Nac., pudiendo ejercer todos aquellos actos y contratos que se relac. directa o indirectam. con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes. 7) Gerencia: Esteban Darío Ávila. 8) Se prescin. Sindic., Art. 55 L.G.S. 9) Repres. legal: Gerente. 11) Cierre Ejerc.: 30-06. Dra. Emilia Erquiaga Jaurena, Abogada.

L.P. 25.552

PUEEDZU S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Contrato Constitutivo del 6 de septiembre de 2017 se constituyó la sociedad: 1) Denominación: Pueedzu S.R.L. 2) Domicilio: calle 39 N° 357 de La Plata, Provincia de Buenos Aires 3) Plazo de duración: 99 años. 4) Socias: María Inés Michelini, argentina, nacida el 02/04/1984, D.N.I. 30.777.144, empleada, CUIL 27-30777144-1, de estado civil soltera, con domicilio en calle 520 N° 4451, Partido de La Plata; Francisca Gortari, nacida el 04/11/1985, argentina, D.N.I. 31.998.275, monotributista, CUIL 27-31998275-8, de estado civil soltera, domiciliada

en calle 61 N° 1014 de La Plata, y el Señor Mariano de Castro argentino, nacido el 10/05/1980, D.N.I. 27.856.144, empleado, CUIL 20-27856144-6, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pte. Yrigoyen N° 297 de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1.- Gastronómicas: La explotación y comercialización de todo tipo de comercios relacionados con la gastronomía, en especial cervecerías, restaurantes, Restobar, fast foods, pizzerías, bares, confiterías, cafeterías, como asimismo la explotación de comercios bailables, drugstore, heladerías, juegos infantiles. 2.- Comerciales: compra y venta de mercaderías de cualquier tipo y especie, sean materias primas o productos elaborados, semielaborados, o manufacturados, envasados o no, al por mayor o minorista, en la forma más amplia posible, en especial toda clase de bebidas, comidas, comestibles, panificación, repostería, bombonería y afines relacionados con la actividad gastronómica. 3.- Fabricación: de todos los productos, maquinarias, insumos, su importación y exportación, relacionados con las restantes actividades comerciales. 4.- Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, de todo el sistema y operatoria de tiempo compartido, inclusive de consorcio de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. 5.- Financiación: con fondos propios de todas las actividades relacionadas con su objeto social. Queda prohibida la captación de fondos públicos, o cualquier otra intermediación prohibida por la Ley de Entidades financieras. Para el fiel cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, título X del Código de Comercio. 6) Capital: El capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por cuota. 7) Administración: La administración social será ejercida por la socia María Inés Michelini, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente, y en forma individual. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160 de la Ley de sociedades comerciales, modificada por la Ley 22.903. 8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Los socios personalmente aceptan los cargos para los cuales fueron designados por el presente estatuto. Firma: María Inés Michelini, Francisca Gortari y Mariano de Castro. Julia Caffaro, Abogada.

L.P. 25.563

TRIKOTEA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 58 del 26 de mayo de 2017 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Socio gerente: señor Darío César Peralta DNI 24.774.921, CUIT 20-24774921-8, nacido el 17 de septiembre de 1975, Argentino, de profesión, albañil. Sofía Acerbi, Contadora Pública.

L.P. 25.565

TRIKOTEA S.R.L.

POR 1 DÍA – Comunica que a partir del 26/05/2017 cambió su domicilio social mudándolo de la calle 61 N° 428- 1ro. C de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., al lugar sito en calle 757 A 1001 Pista de Trote - Florencio Varela, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Sofía Acerbi, Contadora Pública.

L.P. 25.566

PUBLICIDAD Y EVENTOS GLASTONBURY S.R.L.

POR 1 DÍA – Se constituyó por Instrumento Privado del 10/03/2017. Intervino la Notaria María del Carmen Gaudino, titular registro 145 LP. Socios: Nicolás Lugones, nacido el 17 de noviembre de 1984, Empresario, argentino, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad N° 31.298.719, domiciliado en calle 11 N° 489 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-31298719-9; y José Luis Negro, nacido el 20 de diciembre de 1956, Empresario, argentino, de estado civil divorciado de Elisabet Cristina Soriano según sentencia de fecha 08/06/2005 dictada ante el Tribunal de Familia Número 1 del Departamento Judicial La Plata en los autos caratulados Negro José Luis y Soriano Elisabet Cristina s/Divorcio Art. doscientos quince del Código Civil, Documento Nacional de Identidad número 12.578.284, domiciliado en calle 55 N° 463 Piso 7mo. Depto. C de la localidad y partido de La

Plata, provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12578284-2 Denominación: Publicidad y Eventos Glastonbury S.R.L.; domicilio 55 N° 463 Piso 7 Depto. C de la ciudad y partido de La Plata, Duración 99 años; Capital \$ 100.000,00; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, por compra directa y/o en licitaciones públicas y/o privadas, o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares, o con el estado nacional, provincial y/o municipal, organismos oficiales o autárquicos, las siguientes actividades: A) Gastronomía: Podrá administrar y/o explotar bares, restaurantes, confiterías, pizzerías, cafeterías, heladerías, sistemas de comidas rápidas, despacho de bebidas y salones de fiestas, pudiendo incluso organizar fiestas, envío de comestibles, productos alimenticios, bebidas a domicilios. Explotación de servicios gastronómicos en toda clase de productos comestibles y alimenticios para cumplir con el objeto social. B) Espectáculos: Mediante la organización de espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos, artistas, organizando y auspiciando confrontaciones deportivas en el país y el exterior. Promoción de películas y programas de radio y televisión, promoción, organización y explotación de shows, fiestas públicas y privadas, salones de baile; explotación de negocios cinematográficos y teatrales; exhibición de películas y producción de las mismas. Organización de espectáculos radiales, Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se necesiten para el cumplimiento de su objeto social y que las leyes vigentes y este contrato autoricen. Siempre se respetará la legislación vigente en la materia de las actividades que se desarrollen y se utilizará el personal idóneo en la materia que requiera la normativa vigente. Administración y Representación Social: Nicolás Lugones en su carácter de socio gerente. Duración: Todo el término de la sociedad. Fiscalización: Los socios. Cierre ejercicio 31/12; Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. Contador Público Nacional, José Luis Negro.

L.P. 25.526

RESIDENCIA GERIÁTRICA EL BIENESTAR S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea de fecha 15/08/2017 se eligió el siguiente directorio por el término de tres ejercicios: Presidente Rodrigo Mendoza Aranzamendi, domiciliado en Ruta 36 N° 4941, Bosques, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, D.N.I. 32.865.163, C.U.I.T. 20-32865163-8; Director Suplente Leandro Mendoza Aranzamendi, domiciliado en Ruta 36 N° 4941, Bosques, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, D.N.I. 35.355.975, CUIT 20-35355975-4. Por acta de directorio de fecha 15/08/2017 la sociedad Residencia Geriátrica El Bienestar S.A. resolvió cambio de sede social a Ruta 36 N°4941 de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Jorge M. Sosa, Contador Público.

L.P. 25.529

MATERNIDAD ITALIANA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Instrumento Privado del 19/09/2017. Uranga Alfredo, de nacionalidad argentino, de profesión médico, DNI N° 10.915.743, CUIT N° 20-10915743-1, nacido el 17 de septiembre de 1953, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Mercedes Castagnet DNI N° 11.607.484, con domicilio en calle 15 N° 485 de la ciudad y partido de La Plata; Liberati Mariela Laura, de nacionalidad argentina, de profesión médica, DNI N° 20.012.611, CUIT N° 23-20012611-4, nacida el 29 de enero de 1968, de estado civil casada en primeras nupcias con Alejandro Ubaldo Buscaglia DNI N° 20.012.127, con domicilio en calle 71 N° 1376 de la ciudad y partido de La Plata; Ermini Mónica, de nacionalidad argentina, de profesión médica, DNI N° 16.867.973, CUIT N° 23-16867973-4, nacida el 6 de julio de 1964, de estado civil casada en primeras nupcias con Paul Ángel Pereira DNI N° 17.486.951 con domicilio en calle 462 N° 3158 de la localidad de City Bell, ciudad y partido de La Plata; Ocleppo Juan Ángel, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión médico, DNI N° 26.985.948, CUIT N° 20-26985948-3, nacido el 17 de enero de 1979, con domicilio en calle 64 N° 170 Dpto. 2 ciudad y partido de La Plata; Chappe Lorena Evangelina, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión médica, DNI N° 23.724.299, CUIT N° 27-23724299-3, nacida el 24 de abril de 1974, con domicilio en calle 173 N° 1636 ciudad y partido de Berisso y Uranga Mercedes, de nacionalidad argentina, de profesión médica, DNI N° 30.958.881, CUIT N° 27-30958881-4, nacida el 11 de julio de 1984, de estado civil casada en primeras nupcias con Ignacio Soncini DNI N° 29.764.826 con domicilio en calle 32 N° 312 ciudad y partido de La Plata. Constituyeron Maternidad Italiana S.R.L., con domicilio legal en ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Sede social en calle 15 N° 485. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: A) Servicios de atención, diagnóstico, prevención, asistencia y rehabilitación

médico, clínica y quirúrgica, interna y externa, con equipamiento propio y de terceros, con y sin internación integral y sin limitaciones de pacientes con patologías propias de la especialidad médica, o relacionados con ella directa o indirectamente, incluidos media y alta complejidad. Actividades de investigación, asesoría, organización de cursos, conferencias y debates. Perfeccionar la aplicación de tratamientos y especialidades medicinales en mitología diagnóstica y tratamiento médico. Fomentar intercambio con otros países, organismos y personas que trabajen en el tema. B) Comercial: comercialización, al por mayor y por menor, distribución, importación y exportación de accesorios, artículos y bienes y todo otro producto de ciencias médicas, y sus servicios para la venta y mantenimiento e Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compra de terrenos, subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros que permitan las leyes en vigencia o futuras. Plazo de duración: 30 años. Capital Social: \$ 50.000. La administración social y representación de la sociedad serán ejercidas por uno o más personas, socias o no, con el cargo de Gerentes. Socio Gerente: Uranga Alfredo, por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31/07. Pascual Serino, Contador Público Nacional, legajo N° 41673/8 T°160 F°196.

L.P. 25.533

MINUTO SIETE POLO FACILITIES DE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Esc. 128 del 19/09/2017 ante Araceli Lucia Bicain al F° 292 del Registro 1 de La Plata, Complementaria por reforma artículo 9 del Estatuto Social. Fdo. Escribana, Araceli L. Bicain.

L.P. 25.542

BECKER ARQUITECTOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Contrato Constitutivo Instrumento Privado del 13/07/2017. Socios: Alejandro Daniel Becker, arg, nacido 7/7/1961, DNI 14.547.432, CUIT 23-14547432-9, casado, arquitecto, domicilio Félix Lora 35 CABA, Fernando Rapisarda, arg., nacido 1/3/1975, DNI 24.499.091, CUIT 20-24499091-7, casado, Arquitecto, domicilio Dr. T. M. Anchorena 1226 1° A CABA. Capital: \$ 100.000. Domicilio Social: 116 N° 246 La Plata, Bs. As. Objeto Soc.: Construcción, proyecto, ejecución, dirección y administración de obras públicas y privadas; licitaciones. Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, loteo, administración, fideicomiso. Leasing. Industria. Servicios ecológicos, forestales. Limpieza, recolección de residuos. Mantenimiento, instalación, reparación de equipos. Estudios de mercado, consultoría. Compraventas. Importación, Exportación de bienes. Financiera excepto Ley 21.526. Representaciones y mandatos. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio: 31/12. Socio Gerente: Alejandro D. Becker. Fiscalizac.: Art. 55 LSC. Abogada, María V. Ponce.

L.P. 25.548

ROCHI & VALSAN S.A.

POR 1 DÍA – Conformación. 1) Ramón Escobar, argentina, 06/01/1949, DNI 7.375.021 casado, comerciante, y Alicia Magdalena González, argentina, 29/11/1954, DNI 11.324.368, casada, comerciante, ambos domiciliados 11 de Septiembre N° 423, Del Viso, Pilar, PBA. 2) 11/09/2017. 3) "Rochi & Valsan S.A.". 4) 11 de Septiembre N° 423, Del Viso, Pilar, PBA. 5) Comercial Compra, venta, importación, exportación, comercialización, industrialización, representación, distribución, de todo tipo de materiales para la construcción. Constructora. Mediante el estudio, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución de obras sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios Inmobiliaria: mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos tres ejercicios. Presidente, Ramón Escobar; y Director Suplente Alicia Magdalena González. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 30/06. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 25.496

NOVA FARACO S.C.S.

POR 1 DÍA – Reunión de socios del 4/5/17 reformó Art. 1° del contrato social. Dr. Víctor J. Maida, Abogado.

L.P. 25.497

DRACKO S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución: 1) Socios: 1) Lucas Nahuel Robles, documento nacional de identidad 35.498.196, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1990, soltero, hijo de Daniel Osvaldo Robles y de Silvina Verónica Cupello, CUIT 20-35498196-4 con domicilio en 27 número 155 City Bell, La Plata, de profesión comerciante y asimismo empleado en relación de dependencia, y 2) Juan José Rodríguez, documento nacional de identidad 38.437.490, argentino, nacido el 16 de enero de 1995, soltero, hijo de José Luis Rodríguez y de María Elvira Almada, CUIT 20-38437490-6, domiciliado en calle 15 A número 1082, City Bell, La Plata, de profesión comerciante. 2) Constituida el 15/09/2017 por Instrumento Privado. 3) Denominación: Dracko S.R.L. 4) Domicilio en la ciudad de La Plata, con sede social en calle 8 número 512 de La Plata. 5) Objeto Social: realizar por sí, por terceros, o asociada a estos, los siguientes actos: La instalación de Talleres y/o explotaciones comerciales vinculadas al comercio, producción y distribución de indumentaria y vestimenta, calzados y diversas mercaderías. Sea en el país o en el extranjero, la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, usufructo y administración de propiedades inmuebles y bienes muebles. Respecto de los bienes inmuebles podrá efectuar fraccionamientos, loteos, afectaciones a propiedad horizontal, a la modalidad de clubes de campo, tiempo compartido, la realización de proyectos edilicios y la construcción de todo tipo de obras mediante el sistema de Fideicomiso, locación de obra o cualquier otro. Asimismo estará facultada a celebrar todas las contrataciones inherentes y necesarias para el cumplimiento de su objeto sea por instrumentos públicos o privados bajo las modalidades contractuales que fuere menester. Podrá efectuar las operaciones detalladas mediante la financiación con dinero propio, el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse, préstamos en dinero, con o sin garantía real. Podrá comprar y vender divisas a los efectos del cumplimiento de su objeto y efectuar todo tipo de operaciones a plazo fijo, cuenta corriente y en caja de ahorro, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. Asimismo para el cumplimiento de cada acto vinculado al objeto social, la sociedad deberá estar debidamente habilitada a tal fin por las autoridades competentes en cada una de las materias que fuere menester. Asimismo podrá operar con inmobiliarias, Bancos, financieras y/o Agentes y/o entidades y/o personas que cuenten con la debida habilitación. Podrá desarrollar las actividades de importación y exportación de maquinarias y bienes muebles, mercaderías, indumentaria, debiendo inscribirse a tales efectos en los registros públicos pertinentes, pudiendo contratar despachantes de aduanas, empresas encargadas de dicha actividad y los seguros necesarios. Podrá asimismo establecer sucursales comerciales y diversos puntos de venta. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras). 6) Plazo: 99 años. 7) Capital social: \$ 80.000. 8) Administración: La Administración Social será ejercida por los socios, quienes quedan designados en este acto como gerentes. 9) Gerencia, representación legal y uso de firma social: Lucas Nahuel Robles, Juan José Rodríguez, en forma individual e indistinta. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30/06. Martín Nicolás Roqué, Abogado.

L.P. 25.499

LA DULCE OXUN S.A.

POR 1 DÍA – 1) Richard Eduardo, González, uruguayo, nacido el 12 de septiembre de 1970, Documento Nacional de Identidad número 94.120.103, (CUIT) 20-94120103-3, empresario, soltero domiciliado en la calle 41 e/ 154 y 155 s/ número de la localidad y partido de La Plata; y Gabriela Liliana, Martínez, argentina nacida el 02 de Septiembre de 1976, Documento Nacional de Identidad número 25.476.436, (CUIT) 27-25476436-7, empresaria, soltera, domiciliada en la calle 41 e/ 154 y 155 s/número, barrio San Carlos de la localidad y partido de La Plata 2) Esc. Pública. N° 168 del 08/09/2017. 3) La Dulce Oxun S.A. 4) Calle 137 N° 468 pdo. La Plata, Provincia de Buenos Aires 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o en el extranjero las siguientes actividades: Comercial: I) La Prestación de servicio de grúas, asistencia vial, el servicio móvil, tanto público como privado, de transporte y remolque de toda clase de vehículos, ligeros como pesados, nivel nacional y en cualquier sitio del territorio nacional. La importación, exportación, representación y distribución de materiales y maquinarias B) Comerciales y de Servicios: I) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, envasado, fraccionamiento, II) Gastronomía: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; discos bailables, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y de artículos y Productos alimenticios C) Inmobiliaria: I) Por medio de la compra, venta, arrendamiento, locación, comodato, fraccionamiento, loteo, agrimensura, división, construcción de inmuebles urbanos o rurales, como así su administración y explotación D) Constructora: Realizar de

acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente. E) Agropecuaria: Adquisición, explotación y administración de campos, bosques y chacras, organizar y explotar establecimientos de invernada y cría de ganado, tambos y cabañas, como así, también realizar todo tipo de explotación agrícola F) Financiera: Realizar compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, inversiones o aportes a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, sin recurrir al concurso público ni, realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, 21.526. G) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones, asesoramiento y/o, participación y/o actuación en todo tipo de comercialización, H) Industriales: Manufactura, fabricación, transformación, montaje y elaboración de productos de la construcción, metalúrgicos, químicos y agrícolas a través de contratación directa y/o licitación pública I) Importación y Exportación: Podrá asimismo, realizar actividades de importación y exportación de elementos, aparatos, artefactos de tecnología, vinculadas al área de su especialidad J) Marcas y Patentes: La explotación de marcas y/o patentes de productos y/o invención; propias o de terceros; K) Servicios Aduaneros: Administrar, contratar operar todo tipo de depósitos, galpones y demás infraestructura ubicada en zonas francas 6) 99 años d/ inscr. 7) \$ 100.000 8) Y 9) Directorio mín. uno y máx. cinco, igual o menor núm. de suplentes mandato 3 años. Rep. Legal: Presidente: Richard Eduardo, González, Dir. Suplente: Gabriela Liliana, Martínez, Fiscalización: Presc. Sind. Art. 55. 10) 31/12. Juan Pablo Luna, Abogado.

L.P. 25.501

GRUPO PROCHAS S.A.

POR 1 DÍA – Escritura N° 140 del 30/05/17; Ramos Mejía 550 Mar de Ajo, partido de La Costa; Grupo Prochas S.A.; Sergio E. Landoni 30/8/84, DNI 31.094.243, divorciado, Ramos Mejía 550; Gastón E. Landoni, 16/9/79, DNI 27.622.060, soltero, Ramos Mejía 550; Stella M. Mendoza, 26/5/71, DNI 22.167.751, soltera, De los Cisnes N° 43 de Chascomús; Iván J. González, 10/5/97, DNI 40.244.978, soltero, De los Cisnes N° 43 de Chascomús; Ignacio J. González, 30/3/96, DNI 39.558.668, soltero, De los Cisnes N° 43 de Chascomús; todos argentinos, comerciantes; 70 años; \$ 100.000; industrial, producción fabricación elaboración de materias primas materiales y productos vinculados con la industria química y la construcción, comercial, construcción, inmobiliaria, financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; directorio: un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares y directores suplentes en igual o menor número que los titulares, Presidente y representante legal: Sergio E. Landoni, Director Suplente: Gastón E. Landoni, 3 ejercicios; Arts. 55 y 284; 30/6 cada año. Notario, Sebastián S. Lago.

L.P. 25.502

RICIGLIANO SALUD S.A.

POR 1 DÍA – 1) María Agustina Semino, 28/4/86, licenciada en Kinesiología, DNI 32.255.430, Lavalle 1462, dúplex 3, Marcos Paz, Bs. As. y Sofía Jacobs, 9/8/93, empleada, DNI 37.570.728, P. 3° H, CABA; argentinas, solteras. 2) 16/8/17. 3) Ricigliano Salud S.A. 4) Lavalle 1462, Dúplex 3, Marcos Paz, Bs. As. 5) Organización, administración, gerenciamiento, comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales, emergencias, traslados, medicina del trabajo; representación, mandatos, comisión, distribución, consignación, intermediación vinculados al objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: María Agustina Semino. Director Suplente: Sofía Gisela Jacobs. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/7. Federico Alconada, Abogado

L.P. 25.503

BASSEL S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Javier Orlando Sepúlveda, soltero, 14/6/77, constructor, DNI 26.009.643, Ameghino 935. Rocío Cintia Barreto González, soltera, 8/12/88, Ingeniera Civil, DNI 34.263.048, Moreno 162. Gumerindo Horacio Sepúlveda, casado, 7/12/74, constructor, DNI 24.331.564, J. Newbery 654; todos argentinos, de Tornquist, Bs. As. 2) 17.8.17. 3) Bassel S.R.L. 4) J. Newbery 654, Bahía Blanca, Bs. As. 5) Construcción de edificios, estructuras metálicas, de hormigón, obras viales, pavimentación, obras civiles, instalaciones eléctricas, reparaciones, cañerías, agua, gas, comercialización de materiales de construcción. 6) 99 años. 7) \$ 250.000. 8) 9) Gerente: Javier Orlando Sepúlveda; 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 10) 31/7. Federico Alconada, Abogado

L.P. 25.504

VALLE DE LOS VIENTOS S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE del 15/8/17 reformó el Art. 3°: objeto social: generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 25.505

BRISAS DEL PARAÍSO S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE del 15/8/17 reformó el Art. 3°: objeto social: generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 25.506

PARQUE EÓLICO DIAMANTE S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE del 15/8/17 reformó el Art. 3°: objeto social: generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 25.507

VIENTOS DEL DESIERTO S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE del 15/8/17 reformó el Art. 3°: objeto social: generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 25.508

VIENTO MARERO S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE del 17/8/17 aumento el capital y reformó el Art. 4°: \$ 3.790.000 Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 25.509

CONQUISTA DE LOS VIENTOS S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE del 17/8/17 aumento el capital y reformó el Art. 4°: \$ 2.450.000 Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 25.510

VIENTO MARERO S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE del 15/8/17 reformó el Art. 3°: objeto social: generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables: Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 25.511

TRANSPORTE ARA S.R.L.

POR 1 DÍA – De acuerdo a lo normado en el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias y con motivo de la constitución de la sociedad "Transporte Ara S.R.L.", se procede a publicar lo normado en el artículo mencionado ut-supra. 1) Socios: Pedro Nicolás Hegi, D.N.I. 29.805.084, C.U.I.T.: 20-29805084-7, domiciliado en la calle Gazcón N° 1090, de la ciudad de Baradero, nacido el día 1° de junio de 1982, comerciante, Argentino, estado civil soltero, y la señora Graciela Soledad Trabichet, D.N.I. 30.043.645, C.U.I.L.: 27-30043645-0, con domicilio en la calle Godoy Cruz N° 2575, de la ciudad de Baradero, nacida el día 14 de febrero de 1983, comerciante, Argentina, estado civil soltera; 2) Fecha de Constitución: 25/08/2017; 3) Denominación de la Sociedad: "Transporte Ara S.R.L."; 4) Domicilio de la Sociedad: Gazcón N° 1.090, Baradero, provincia Bs. As.; 5) Objeto Social: I) Transporte de Pasajeros: a) Transporte automotor de pasajeros para el turismo y oferta libre, Transporte interjurisdiccional e Internacional de pasajeros; b) Transporte automotor de pasajeros, a través de Concesiones de Servicios Públicos a nivel Nacional, Provincial, Municipal e Internacional; c) Transporte Escolar; d) Transporte automotor de pasajeros mediante remises, alquiler de autos con chofer o sin chofer; e) Transporte automotor regular de pasajeros; f) Empresa de Viajes y Turismo, Servicios complementarios de apoyo turístico; g) Permisos y Habilitaciones de turismo y oferta libre y cualquier modalidad creada o a crearse por la Autoridad de Aplicación; h) Transporte automotor interjurisdiccional e internacional de cargas; i) Transporte de encomiendas y Comisiones; II) Comerciales: a) Venta de todos los productos y de los bienes que hacen a su giro industrial; III) Inmobiliarias: a) Adquisición,

construcción, arrendamiento y/o administración de bienes raíces para su venta, hipoteca, transferencia, y/o explotación, sean urbanos o rurales; b) Realización de loteos o fraccionamiento de inmuebles y de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; VI) Financieras: a) Financiamiento, contratación y otorgamiento de préstamos en general con o sin garantía reales o personales; b) aportes de capitales propios a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse de cualquier naturaleza y objeto. Quedan exceptuadas las actividades que incorporan las regladas por el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550. Dicha actividad será realizada con dinero propio de la sociedad y que no serán las comprendidas en la Ley N° 21.526, ni de aquellas que requieran del Ahorro Público; 6) Plazo de duración: 50 años contados desde su inscripción registral; 7) Capital Social: \$ 350.000,00; 8) Composición de los órganos de administración social: Gerentes. Pedro Nicolás Hegi y la señora Graciela Soledad Trabichet; 9) Fiscalización: socios; 10) Fecha del cierre del ejercicio: el día 30 de junio de cada año. C.P.N. Silvio J. C. Dolcemelo, Autorizado.

L.P. 25.513

CARIONCE S.A.

POR 1 DÍA – Designación de directorio: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/07/2017, se designó para integrar el directorio de Carionce S.A. por el término de tres ejercicios. Director Titular, Presidente: Rodríguez Patricia Esther, CUIT 27-16087412-6, domicilio real y especial en Club de Campo Abril Las Araucarias 11. Autopista Bs. As. La Plata km 33.500, Hudson, partido de Berazategui; Director Suplente a Rodríguez Manuel con CUIL 20-93188588-0, domicilio real y especial en Zapiola 176 de la localidad de San Juan Bautista y partido de Florencio Varela. Patricia E. Rodríguez, Contadora Pública Nacional.

L.P. 25.517

JPMO S.A.

POR 1 DÍA – Designación de directorio: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 19/12/2016, se designó para integrar el directorio de JPMO S.A. por el término de dos ejercicios y se distribuyó en reunión de directorio de fecha 20/12/2016. Director Titular, Presidente: Flores Silvana Gabriela, CUIT 27-21810728-7, argentina, soltera, domicilio Club de Campo Abril Los Teros 1 Hudson Berazategui Prov. de Buenos Aires, Director Suplente: Flores Ana Lorena, CUIT 27-23506273-4, argentina, soltera, domicilio O'Higgins 2436 7mo. Piso Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Patricia E. Rodríguez, Contadora Pública Nacional.

L.P. 25.518

EL CORTE CRIOLLO S.A.

POR 1 DÍA – Designación de directorio: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 06/12/2016 y reunión de directorio para la distribución de cargos de fecha 07/12/2016, se designó para integrar el directorio de El Corte Criollo S.A. por el término de tres ejercicios. Director Titular, Presidente: Rodríguez Patricia Esther, con DNI 16.087.412 y CUIT 27-16087412-6, domicilio real y especial San Lorenzo 1566 localidad San Juan Bautista partido de Florencio Varela; Director Suplente Vera Rubén Darío, con DNI 17.034.003 y CUIT 20-17034003-6, domicilio real y especial en Luis Viale 1050 de la localidad de Burzaco partido de Almirante Brown. Patricia E. Rodríguez, Contadora Pública Nacional.

L.P. 25.519

ME VERÁS VOLVER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Valenti Osvaldo, nacido el 20 de julio de 1947, DNI 10.659.779, CUIT 20-10659779-1, de nacionalidad argentino, de profesión jubilado, casado en primeras nupcias con Josefina Foscaldi, domiciliado en la calle 16 N° 2943, Gonnet, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; y el Sr. Valenti Sebastián, nacido el 30 de enero de 1975, DNI 24.421.067, CUIT 20-24421067-9, argentino, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Vanesa Corica; con domicilio en la calle 30 N° 2100 de City Bell, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada; 2) 13/09/2017; 3) Me Verás Volver S.R.L.; 4) 16 N° 2943, Gonnet, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; 5) La Sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comercial y Servicios: producción integral o coproducción de eventos en vivo en los rubros artísticos, deportivos y sociales en general. Impresión, distribución y venta de entradas, ticket, para espectáculos de cualquier índole. Administración

de salas de teatros, o cualquier tipo de predio destinado al entretenimiento en vivo en general. Producción integral o coproducción de largometrajes, institucionales y publicidades varias. Gestación y desarrollo creativo de ideas para publicidades audiovisuales, radiales o gráficas para ser comercializadas. Pre-producción, producción y distribución del material final obtenido a distintos medios de comunicación. Planificación y gestión de campañas de promoción. Producción y distribución de merchandising. Prestación de locaciones para la realización de producciones publicitarias. Representación artística. Producción, distribución y venta de productos audiovisuales y fonogramas ya sean grabados en CD, DVD o cualquier otro medio o soporte de grabación alternativo, existente o futuro. Producción, distribución y venta de indumentaria y accesorios. Servicio de catering y organización de eventos. Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su gama, incluyan o no eventos artísticos varios, deportivos, culturales, comerciales o de cualquier índole, ya sean que estos se celebren en salas, teatros, salones o inmueble o predio que pueda ser utilizado con estos fines. Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de productos, maquinarias, equipos, herramientas y accesorios para la industria, como así también materias primas y productos elaborados o no que se relacionen con las actividades descriptas anteriormente, y realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, actividades de comercialización y/o corretajes, consignaciones y distribución, ejercicios de representaciones, comisiones, mandatos e intermediaciones. B) Consultora: prestar e intercambiar servicios de asesoramiento integral en recursos humanos. Selección y búsqueda de personal, capacitación, evaluación, administración, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, gestión, promoción, asistencia a las comunidades, asociaciones, mercados, países, estados, provincias, municipios, ayuntamientos, comunas, instituciones, personas, empresas y/o entes de cualquier naturaleza. Brindar asistencia técnica, jurídica, institucional, comunicacional, tributaria, auditoría, administrativa, comercial, económica, financiera, publicitaria y presupuestaria. Realizar estudios de mercado. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. Cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes debieran ser hechos por profesionales con título habilitantes, serán realizados por responsables inscriptos en las matriculas respectivas. Se deja constancia que la sociedad no realizara las operaciones de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) Treinta mil pesos suscripto íntegramente e integrado el 25% en aportes en efectivo; 8) Administración y Representación Legal: Socio Gerente: Valenti, Osvaldo, quien revestirá el cargo de Socio Gerente, por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido de su cargo por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los Artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas e inscribirá, previa publicación en el Boletín Oficial. El señor Valenti Osvaldo, manifiesta en este acto que acepta el cargo de Socio Gerente. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes; 9) 31/08. Laura Marcela Ramella, Contadora Pública Nacional.

L.P. 25.485

LECONIA S.A.

POR 1 DÍA - Órgano de administración: 1 a 7 Titulares y 1 a 7 Suplentes; Presidente y Representante Legal: Federico Walter Rizzo; Director Suplente: María Clara Andrada x 3 ejercicios; Fisc. Art. 55 Ley 19.550. Fdo. Dra. Rocío Del Carmen Peña, Abogada.

L.P. 25.480

GRUPO REGGIE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios de fecha 17/07/2017 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Leandro Andrés Perticaro, CUIT 20-27940356-9, al cargo de Gerente y designar a los Sres. Christian Ezequiel Thompson, CUIT 20-305574083, y Matías Jorge Pagano, CUIT 20-24753009-7, como Gerentes Titulares y al Sr. Enrique Azuaga, CUIT 20-23229682-9, como Gerente Suplente, quienes aceptaron sus respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Arenales 2146, Piso 4° "A", Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Por instrumento privado de fecha 17/07/2017, el Sr. Leandro Andrés Perticaro cedió y transfirió la cantidad de seis mil (6.000) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$) por cuota y con derecho a un voto cada una en favor del Sr. Christian Ezequiel Thompson, DNI 30.557.408, y el Sr. Christian Ezequiel Thompson, cedió y transfirió la cantidad de seis mil (6.000) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$) por cuota y con derecho a un voto cada una en favor del Sr. Enrique Azuaga, DNI 23.229.682. Juan Campodónico, Abogado.

L.P. 25.486

VCG HOME MEDICAL CARE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento del 12/09/2017 se constituyó "VCG Home Medical Care S.R.L." 1) Socios: Matías Israel Villa, argentino, nacido el 31/03/1985, soltero, hijo de Oscar René Villa y Sandra Susana Lusa, DNI 31.414.963, CUIL 20-31414963-8, de profesión licenciado en enfermería, domiciliado en Héroes del Fournier N° 1254 de Merlo, provincia de Buenos Aires; Sandra Azucena Guitian, argentina, nacida el 24/05/1972, casada en primeras nupcias con Nicolás Carlos Gauna, DNI 22.757.914, CUIL 27-22757914-0, de profesión enfermera profesional, domiciliada en Balladares 4371 de Merlo, provincia de Buenos Aires; y Kathy Lorena Carrasquilla Argel, colombiana, nacida el 23/01/1984, casada en primeras nupcias con Raciél Castillo, DNI. 94.440.118, CUIL 27-94440118-6, de profesión médica, domiciliada en Avenida Santa Fe 3176 piso 11, Depto. A, CABA; 2) Domicilio social: Presidente Cámpora 2147 de Merlo, Provincia de Buenos Aires; 3) Objeto social: a) Servicio de proveedores de atención médica domiciliaria, inclusive las actividades llevadas a cabo en domicilios de pacientes con alta precoz y que ofrecen atención por módulo; b) Servicios de atención ambulatoria realizados por médicos, enfermeras/os y odontólogos; c) Servicios de internación excepto institucionales relacionados con la salud mental; d) Servicios de hospitales; e) Servicios de emergencias y traslado; f) y todo servicios atencional que este relacionado con la salud de las personas humanas; 4) Plazo de duración: 99 años; 5) Capital social \$ 130.000. 6) Gerentes: Matías Israel Villa y Sandra Azucena Guitian; 7) Cierre de ej.: 31/12 de cada año. Mauro Miguel Mujica, Notario.

L.P. 25.474

RDUETE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: "RDUETE S.R.L." 1) Socios: Julio Renán Duete, nac. 2/04/1986, DNI 32.414.701, CUIT 20-32414701-3; y Nancy Esther Mariani, nac. 13/05/1983, DNI 30.223.928, CUIL 27-30223928-8, ambos argentinos, casados en primeras nupcias entre sí, de profesión comerciantes y domiciliados en la calle Arias N° 2143, de la Localidad y Partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: "RDUETE S.R.L." 3) Sede Social: Hilario Ascasubi N° 4297, de la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar cualquier tipo de actos jurídicos y contratos que no estén expresamente prohibidos por la normativa vigente o por el presente. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: \$ 500.000. 7) Órganos de Administración y Fiscalización: a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 8) Representación legal: a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Firma Escribana Sandra Karina Vita, Titular del Registro Tres del Partido de Moreno.

L.P. 25.472

CUIDADOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Alejandro García, nac. 25/09/89; DNI 34.750.636, dom. 89 N° 974 de Necochea; y Roberto Eduardo García, nac. 13/06/58, DNI 12.651.026, dom. 89 N° 947 de Necochea, ambos solteros, empresarios y argentinos. 2) Escritura Pública 333, de fecha de 8/09/17. Denominación: "Cuidados del Sur S.A." 4) Domicilio 50 N° 3010 de la localidad y partido de Necochea. 5) Objeto Social: brindar atención médica en todo el país a empresas privadas, entidades de bien público. Comercializar sistemas de medicina prepaga. Importar y exportar todo tipo de técnicas, productos relacionados con la actividad social. Administrar centros médicos,

geriátricos, consultorios. Prestar servicios de ambulancias, remis, transporte. Contratar los servicios de los profesionales de la salud. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: \$10.0.000. 8) Administración y Representación Legal: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares y un Suplentes. Serán reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que próxima asamblea decida reemplazarlos. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente del Directorio: Alejandro García; Director Suplente: Roberto Eduardo García, durando en sus funciones tres ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios (Art. 55 LSC). 9) Cierre de Ejercicio: 10) 30/06. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 25.459

FINCA ROUGES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 26/06/2017 se renuevan las autoridades: Director Titular y Presidente: María Florencia Arano, Director Suplente: Gustavo Eduardo Estofan, ambos con domicilio constituido en Avenida 12 de Octubre N° 1595, Oficina "A" 10, Localidad de Del Viso, partido de Pilar, Pcia. Bs. As. Fdo.: María de la Victoria López, Abogada.

L.P. 25.455

FINCA ROUGES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 8/08/2017 se traslada la Sede Social a la Avenida 12 de Octubre N° 1595, Oficina "A" 10, Localidad de Del Viso, partido de Pilar, Pcia. Bs. As. Fdo. María de la Victoria López, Abogada.

L.P. 25.454

SORICELLI S.R.L.

POR 1 DÍA - Continuada Transportes La Negra S.R.L. Cambio de denominación. Por Acta Volante del 2/09/2017 se aprobó modificar el cambio de denominación de "Transportes La Negra S.R.L." por "Soricelli S.R.L.", tratándose de la misma sociedad, protocolizado en Acta notarial N° 224 del 8/09/2017. Fdo. Esc. Jorge Quagliariello, Reg. 4 San A. de Giles (BA).

L.P. 25.495

MANDATURISSIO MRF S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 19/06/17 reformó el Artículo Cuarto de su estatuto como sigue: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos siete millones treinta y tres mil seiscientos sesenta y siete y se divide en igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso (\$1) y con derecho a un voto cada una. El capital podrá aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativa no endosables, de valor nominal un peso y con derecho a un voto cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades". José Luis Soldevila. Registro Notarial 101, Lanús.

L.P. 25.447

LA EVELINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del día 28 de agosto de 2017 se modifica el Art. 22 estableciendo fiscalización por socios no gerentes. Aníbal Daniel Everstz, Socio Gerente.

B.B. 58.561

SIEMPRE CERCA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Complementaria 342 del 15/09/2017, ante Carta Merlini, notaria adscripta al Reg. 68, se reformo el Art. Tercero inc. A del Estatuto Social. Se sacó la actividad referida a la concesión con gobiernos nacionales, provinciales o municipales. Silvia Susana Mallimacci, Presidente.

B.B. 58.564